----En la ciudad de Puerto Vallarta, Jalisco; Salón de Cabildos, recinto oficial del Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco; siendo las 09:15 nueve horas con quince minutos del día 30 treinta de Julio de 2021 dos mil veintiuno, hora y fecha en que dio inicio la Sesión Ordinaria de Ayuntamiento.---------------------------------------**1.- Lista de Asistencia y en su caso, declaración de quórum legal**. Encontrándose presentes el Presidente Municipal Interino, C. Jorge Antonio Quintero Alvarado; el Síndico Municipal, Lic. Eduardo Manuel Martínez Martínez así como las señoras y señores regidores, Alicia Briones Mercado, Gemma Azucena Pérez Álvarez, José David de la Rosa Flores, María del Refugio Pulido Cruz, Norma Angélica Joya Carrilllo, Rodolfo Maldonado Albarrán, Juan Solís García, María Inés Díaz Romero, María Laurel Carrillo Ventura, Sofía Mendoza Amezcua, Carmina Palacios Ibarra, Cecilio López Fernández, Luís Roberto González Gutiérrez y Saúl López Orozco.------------------------------------------------------------------------------------Por lo anterior, el C. Presidente Municipal Interino, C. Jorge Antonio Quintero Alvarado, declaró la existencia de quórum legal para la celebración de esta sesión ordinaria, siendo las 09:16 nueve horas con dieciséis minutos, del día 30 treinta de Julio de dos mil veintiuno, en virtud de contarse con la asistencia de los 16 dieciséis integrantes del Ayuntamiento. Por lo tanto, todos los acuerdos serán válidos para todos los efectos legales que correspondan, de conformidad con la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal, así como el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco.-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------**2.** **Aprobación del Orden del Día**. El C. Presidente Municipal Interino, C. Jorge Antonio Quintero Alvarado: “Enseguida para regir esta sesión propongo a ustedes ciudadanos síndico, regidoras y regidores el siguiente orden del día. Por lo que le solicito al secretario general dé lectura de la misma para su consideración”. El Secretario General, Abg. Francisco Javier Vallejo Corona: “Con su permiso señor presidente. Primero, declaración de quórum legal; dos, aprobación del orden del día; tercero, lectura y en su caso, aprobación del acta correspondiente a la sesión a distancia de Ayuntamiento de fecha 27 veintisiete de mayo de 2021 dos mil veintiuno; cuarto, lectura y en su caso, aprobación del acta correspondiente a la sesión solemne de ayuntamiento de fecha 31 treinta y uno de mayo de 2021 dos mil veintiuno; quinto, lectura, discusión y, en su caso aprobación de las iniciativas agendadas; sexto, presentación de dictámenes emitidos por las comisiones edilicias del ayuntamiento; séptimo, presentación en su caso, de iniciativas por parte de los integrantes del pleno del ayuntamiento; asuntos generales octavo y; noveno, cierre de la sesión”. El C. Presidente Municipal Interino, C. Jorge Antonio Quintero Alvarado: “Muchas gracias. ¿Existe algún comentario del orden del día?. Adelante síndico…adelante”. El Síndico Municipal, Lic. Eduardo Manuel Martínez Martínez: “Gracias presidente. Buenos días a todos mis compañeros. Presidente, solicitando ante este pleno se agregue en el punto número seis un punto más que quedaría como 6.7, para efectos de que se apruebe el dictamen que en la pasada sesión de reglamentos y puntos constitucionales se aprobó, referente al cambio de nombre de la Jefatura de Centro de Control y Salud Animal para los efectos. Es todo presidente. Gracias. Es cuanto”. El C. Presidente Municipal Interino, C. Jorge Antonio Quintero Alvarado: “Adelante regidor Cecilio”. El regidor, Lic. Cecilio López Fernández: “Sí, con su permiso señor presidente, compañeros regidores. Pues de niño…fui bautizado, hice mi primera comunión, acudí a las doctrinas durante muchos años, y de alguna manera me considero…pues de la religión católica. Sin embargo, yo solicito –de manera muy respetuosa- que se baje el punto 5.2, que tiene que ver con esta iniciativa de una asociación civil que pretende el Ayuntamiento les facilite un terreno para la construcción de una obra magnífica en relación a un aspecto religioso, que tiene que ver con mi religión. Yo considero que estaríamos violentando la constitución, estaríamos en contra del Estado laico. Y aquí quiero recalcar que el Estado laico no quiere decir ateo, el Estado laico quiere decir la libertad de culto. Y en este sentido no podemos nosotros contravenir ese derecho, ¿por qué?, porque estaríamos dándole prioridad a un solo culto, y la realidad en nuestro país es que existen diferentes formas de culto y todas merecen el respeto, más allá de que el aspecto religioso es a todas luces…se ve cómo un negocio. ¿Qué pasaría?, pues sería una cadena de comercios, de mercancía de todo tipo. Por lo tanto yo convoco –con todo respeto- no quisiera que se tomara como una actitud negativa con respecto a la iglesia, al contrario, al contrario, por respeto a esta iglesia y por respeto a todas las iglesias, es que nosotros debemos respetar el Estado laico. No hay que olvidar, no hay que olvidar lo que nos costó en vidas las leyes de reforma, ya no somos un Estado fundamentalista, no hay que olvidar lo que nos costó en vidas la guerra cristera. No queremos llegar a ese tipo de cosas. Por lo tanto, yo convoco a que este punto 5.2 pues no se tome en cuenta. Es cuanto presidente”. El C. Presidente Municipal Interino, C. Jorge Antonio Quintero Alvarado: “Permíteme Juan, me imagino que es en el mismo sentido el regidor. El único tema es que estamos en las propuestas para poder aprobar el orden del día, entonces entraríamos a la discusión en el tema del punto. La propuesta del regidor es bajar un punto que va a comisiones. Al final de cuentas…yo comprendo perfectamente todo lo que dice, conozco sobre el Estado laico, sobre el tema de poder solicitar estas cuestiones, pero al final de cuentas es una solicitud que le está haciendo a este pleno. Entonces…antes….en este momento antes de decirle que no y bajarlo sin ningún fundamento, creo que estaríamos vulnerándole su derecho a que se analice dentro de las comisiones, y dentro de las comisiones decidan con los argumentos como el que tú estás planteando regidor, si es viable o no el autorizarle. Entonces creo yo –desde mi particular punto de vista- que el derecho…digo, no estaríamos vulnerando el derecho en este momento aprobando que se vaya a comisiones ninguna ley, simple y sencillamente le estaríamos dando el trámite correspondiente que se merece la solicitud que está haciendo esta asociación, el bajarlo sentiría yo que sí estaríamos vulnerando este procedimiento que tiene la petición que está haciendo la asociación. Si se aprueba o no, se tendrá que ver en las comisiones, porque va turnado a comisiones. Si tiene o no invasión a las esferas constitucionales pues entonces dentro de estas comisiones tendrán que analizarlo nuestros compañeros regidores para que puedan en determinado momento decidir si se otorga o no. Yo lo creo de esta manera, pero al final de cuentas eso es una propuesta que haces, y como siempre lo hemos dicho aquí, somos respetuosos absolutamente de todos estos puntos y de los pensamientos que cada uno de ustedes emiten en este cabildo. Yo le comentaría al regidor Juan Solís…si es en el mismo sentido el tema, de que se baje el tema, entonces lo sometemos lo someteríamos a votación. Se sometería a que se baje, a que se baje el punto de acuerdo. ¿Es en el mismo sentido? ”. El regidor, C. Juan Solís García: “Sí, pero permíteme comentarte que la Ley de Asociaciones Religiosas y culto público, en su artículo tercero dice: “el Estado no podrá establecer ningún tipo de preferencia o privilegio en favor de religión alguna”. Entonces, creo yo que este proyecto no es nuevo, nos fue presentado en el mes de febrero de dos mil diecisiete a través de la dirección de turismo en una mesa de trabajo. Y es por eso que ya se trae desde hace tiempo éste…y en la mesa de trabajo se demostró que pues violentaba el Estado laico, violentaba el artículo 130, y es por eso que no se llevó pues al pleno ¿no?, no se presentó la iniciativa. Pasa el tiempo y se vuelve a retomar este tema, cuando se ve que nosotros como ayuntamiento tenemos que ver la igualdad de todas las asociaciones religiosas. En la secretaría de gobernación está registradas siete mil doscientas dieciséis asociaciones religiosas, y por lo tanto me uno al comentario del regidor Cecilio”. El C. Presidente Municipal Interino, C. Jorge Antonio Quintero Alvarado: “Entonces, tu comentario es en el sentido de que se baje”. El regidor, C. Juan Solís García: “Que se baje por favor”. El regidor, C. José David de la Rosa Flores: “También el mío. Perfecto, entonces lo vamos a someter a votación”. El regidor, C. José David de la Rosa Flores: “El 5.2 por favor, que se respete el 130 constitucional presidente”. El C. Presidente Municipal Interino, C. Jorge Antonio Quintero Alvarado: “Okey, vulnerando el octavo constitucional de derecho de petición, nada más, para que estemos de acuerdo sobre la petición que hace el regidor Juan Solís, Cecilio López…”. El regidor, C. José David de la Rosa Flores: “Que no se vulnere el Estado laico. Gracias”. El C. Presidente Municipal Interino, C. Jorge Antonio Quintero Alvarado: “…y David de la Rosa. Sometemos a consideración. Primero la votación al tema del 6.7 que emite el síndico municipal, que es el dictamen del centro de convivencia y control animal. Que se pueda agregar en determinado momento. Adelante regidora”. La regidora, C. María del Refugio Pulido Cruz: “Presidente, síndico, secretario, compañeros y compañeras regidoras, regidores. Yo solicito también que se modifique el orden del día para añadir el 6.8 sobre un dictamen emitido por las comisiones edilicias de medio ambiente, en coadyuvancia con servicios públicos, ordenamiento territorial y hacienda, que propone que este honorable ayuntamiento haga la realización de un programa de reforestación en el centro de Puerto Vallarta y otras áreas del municipio. Muchas gracias”. El C. Presidente Municipal Interino, C. Jorge Antonio Quintero Alvarado: “Sometemos primero a consideración de este pleno agregar el 6.7, el dictamen del centro de convivencia…de control animal que emitió el síndico municipal Eduardo Manuel Martínez-. Quienes estén a favor de agregar este punto al orden del día, favor de manifestarlo levantando su mano. ¿A favor?, ¿en contra?. Secretario, dé cuenta de la votación”. El Secretario General. Abg. Francisco Javier Vallejo Corona: “Sí. Dieciséis a favor, cero en contra y cero abstenciones”. El C. Presidente Municipal Interino, C. Jorge Antonio Quintero Alvarado: “Se aprueba”. **Aprobado por Mayoría Simple** de votos, por 16 dieciséis a favor, 0 cero en contra y 0 cero abstenciones.------------------------------------El C. Presidente Municipal Interino, C. Jorge Antonio Quintero Alvarado: “5.2, la propuesta de los regidores…perdón, Cecilio López Fernández, el regidor Juan Solís y el regidor David de la Rosa, de que se baje el 5.2, que es el tema de la petición de una asociación civil que pretende que se le autorice en comodato un área del patrimonio municipal. Se ha dicho de paso que es solamente una petición que es mandarlo a comisiones para que se analice y se den los argumentos necesarios. Quienes estén a favor de que se baje el 5.2, favor de manifestarlo levantando su mano. Uno, dos, tres, cuatro, cinco. Quienes estén en contra de que se baje, favor de manifestarlo levantando su mano ¿once?”. El Secretario General, Abg. Francisco Javier Vallejo Corona: “Son once a favor…cuatro en contra y cero abstenciones….a ver, once y cinco, sí…perdón. Once a favor, cero en contra….a ver, cinco a favor de que se baje, once en contra y cero abstenciones”. El Presidente Municipal Interino, C. Jorge Antonio Quintero Alvarado: “Okey. Entonces no va. Permanece”. **Denegado por Mayoría Simple** la solicitud para el retiro del orden del día el punto 5.2. Lo anterior en virtud de expresarse 5 cinco votos a favor de que se retire por parte de los C.C. Regidores, Cecilio López Fernández, Sofía Mendoza Amezcua, Juan Solís García, José David de la Rosa y María del Refugio Pulido Cruz, así como 11 once en contra y 0 cero abstenciones.-------------------------------------------------------------------El Presidente Municipal Interino, C. Jorge Antonio Quintero Alvarado: “Okey. Y la de la regidora Cuquita, que es el 6.8, el tema de la reforestación. Quienes estén a favor, favor de manifestarlo levantando su mano. ¿En contra?, ¿en abstención?. Señor secretario, dé cuenta de la votación”. El Secretario General. Abg. Francisco Javier Vallejo Corona: “Sí señor presidente, son dieciséis votos a favor, cero en contra t cero abstenciones”. El Presidente Municipal Interino, C. Jorge Antonio Quintero Alvarado: “Gracias secretario”. **Aprobado por Mayoría Simple** de votos, por 16 dieciséis a favor, 0 cero en contra y 0 cero abstenciones.-----El Presidente Municipal Interino, C. Jorge Antonio Quintero Alvarado: “Ahora vamos a someter la votación del orden del día con las modificaciones que ustedes han emitido el día de hoy. Entonces, quienes estén a favor de las modificaciones…de modificar el orden del día con las modificaciones ya aprobadas favor de levantar su mano. Quienes estén a favor…¿en contra?, ¿en abstención?. Señor secretario, dé cuenta de la votación”. El Secretario General, Abg. Francisco Javier Vallejo Corona: “Sí señor presidente, son dieciséis votos a favor, cero en contra y cero abstenciones”. El Presidente Municipal Interino, C. Jorge Antonio Quintero Alvarado: “Aprobado por mayoría simple”. **Aprobado por Mayoría Simple** de votos, por 16 dieciséis a favor, 0 cero en contra y 0 cero abstenciones.-------------------------------------------------------------------Por lo anterior, el orden del día queda aprobada en los siguientes términos:----------------------------------------**1.** Declaración del quórum legal; **2.** Aprobación del orden del día; **3.** Lectura y en su caso, aprobación del acta correspondiente a la Sesión a Distancia de fecha 27 veintisiete de Mayo de 2021 dos mil veintiuno; **4.** Lectura y en su caso, aprobación del acta correspondiente a la Sesión Solemne de Ayuntamiento de fecha 31 treinta y uno de Mayo de 2021 dos mil veintiuno; **5.** Lectura, discusión y, en su caso, aprobación de iniciativas agendadas. **5.1** Iniciativa de Acuerdo Edilicio presentada por el Presidente Municipal Interino, Ciudadano Jorge Antonio Quintero Alvarado, mediante la cual pone a consideración del Pleno del Ayuntamiento el escrito presentado por el Profesor Rodrigo Rodríguez de la Cruz, Subdirector de Educación Municipal, a través del cual solicita al Pleno del Ayuntamiento otorgar a las Capacitadoras de Preescolar de la Zona Rural, un apoyo económico mensual por la cantidad de $3,000.00 tres mil pesos 00/100 m.n. a partir del siguiente ciclo escolar 2021-2022 que inicia el día treinta de agosto del presente año hasta el día veintinueve de julio de dos mil veintidós. SE TURNA PARA SU ESTUDIO Y POSTERIOR DICTAMEN A LAS COMISIONES EDILICIAS DE HACIENDA; Y EDUCACIÓN, INNOVACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA. **5.2** Iniciativa de Acuerdo Edilicio presentada por el Presidente Municipal Interino, Ciudadano Jorge Antonio Quintero Alvarado, mediante la cual pone a consideración del Pleno del Ayuntamiento el escrito presentado por el señor Jorge Zambrano Hernández, Presidente de la Asociación Civil denominada: “Mirador Las Peñas de Santa María de Guadalupe, A.C.”, a través del cual solicita se le otorgue a dicha asociación bajo la figura jurídica de comodato un espacio de 20 mts X 25 mts, en el Mirador del Cerro de la Cruz, ubicado en esta ciudad. SE TURNA PARA SU ESTUDIO Y POSTERIOR DICTAMEN A LAS COMISIONES EDILICIAS DE GOBERNACIÓN; ORDENAMIENTO TERRITORIAL; Y TURISMO Y DESARROLLO ECONÓMICO. **5.3** Iniciativa de Acuerdo Edilicio presentada por el Presidente Municipal Interino, Ciudadano Jorge Antonio Quintero Alvarado, mediante la cual pone a consideración del Pleno del Ayuntamiento el escrito presentado por los señores Enrique Alonso Camargo Treviño y Carlos Alberto Verjan Flores, quienes en su carácter de apoderados y representantes legales de la Asociación de Residentes Marina Vallarta A.C., solicitan la modificación a las cláusulas primera, cuarta y décima segunda del Convenio de Colaboración y de Comodato de Bienes para los Servicios de Mantenimiento dentro del Polígono del Desarrollo Controlado Marina Vallarta. SE TURNA PARA SU ESTUDIO Y POSTERIOR DICTAMEN A LAS COMISIONES EDILICIAS DE GOBERNACIÓN; ORDENAMIENTO TERRITORIAL; y TURISMO Y DESARROLLO ECONÓMICO. **5.4** Iniciativa de Acuerdo Edilicio presentada por el Síndico Municipal, Licenciado Eduardo Manuel Martínez Martínez, mediante la cual pone a consideración del Pleno del Ayuntamiento el que se otorgue bajo la figura jurídica de donación o comodato en favor del Comité Ciudades Hermanas Puerto Vallarta-Highland Park, un terreno de propiedad municipal que cuente con una superficie aproximada de 300 m2, para llevar a cabo la construcción de la “Casa de Cultura Ciudades Hermanas Puerto Vallarta-Highland Park”. SE TURNA PARA SU ESTUDIO Y POSTERIOR DICTAMEN A LAS COMISIONES EDILICIAS DE GOBERNACIÓN; CULTURA; ORDENAMIENTO TERRITORIAL; y TURISMO Y DESARROLLO ECONÓMICO. **5.5** Iniciativa de Acuerdo Edilicio presentada por el Síndico Municipal, Licenciado Eduardo Manuel Martínez Martínez, mediante la cual pone a consideración del Pleno del Ayuntamiento el que se autorice la modificación al acuerdo edilicio número 470/2021, emitido en sesión ordinaria de Ayuntamiento de fecha treinta de abril de 2021 dos mil veintiuno. **5.6** Iniciativa de Acuerdo Edilicio presentada por la Regidora Gemma Azucena Pérez Álvarez, mediante la cual pone a consideración del Pleno del Ayuntamiento el que se autorice las cesiones de derechos y cambios de beneficiarios de los locatarios de los mercados municipales. SE TURNA PARA SU ESTUDIO Y POSTERIOR DICTAMEN A LAS COMISIONES EDILICIAS DE GOBERNACIÓN; y TURISMO Y DESARROLLO ECONÓMICO.  **6.** Presentación de dictámenes emitidos por las Comisiones Edilicias del Ayuntamiento. **6.1** Dictamen emitido por las Comisiones Edilicias de Gobernación; y Turismo y Desarrollo Económico, que tiene por objeto resolver la solicitud presentada por la Mtra. Graciela Irma Barón Mendoza, Presidenta Interina del Municipio de Tecalitlán, Jalisco, misma que se refiere a la realización de un hermanamiento con el Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco. **6.2** Dictamen emitido por las Comisiones Edilicias de Gobernación; y Turismo y Desarrollo Económico, que tiene por objeto resolver la solicitud presentada por el TSU. Jesús Díaz Rubio, Presidente Temporal de Calvillo, Aguascalientes, misma que se refiere a la realización de un hermanamiento con el Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco. **6.3** Dictamen emitido por las Comisiones Edilicias de Gobernación; Ordenamiento Territorial; y Hacienda, que tiene por objeto resolver la Iniciativa de Acuerdo Edilicio presentada por el Licenciado Eduardo Manuel Martínez Martínez, Síndico Municipal, misma que se refiere a que se autorice la celebración y suscripción de un convenio de crédito fiscal a favor del Ciudadano Crescencio Cuevas García, con motivo de la afectación de las parcelas de los polígonos P-J-149 y P-J-152, por el proyecto de la vialidad del nuevo acceso a la Playa Boca de Tomates.  **6.4** Dictamen emitido por las Comisiones Edilicias de Hacienda; y Educación, Innovación, Ciencia y Tecnología, que tiene por objeto resolver la Iniciativa de Acuerdo Edilicio presentada por el Ciudadano Jorge Antonio Quintero Alvarado, Presidente Municipal Interino, a través de la cual se propone otorgar un apoyo económico a los líderes para la educación comunitaria y asesores de acompañamiento que pertenecen al Consejo Nacional de Fomento Educativo (CONAFE).  **6.5** Dictamen emitido por las Comisiones Edilicias de Turismo y Desarrollo Económico; y Gobernación, que tiene por objeto que el Ayuntamiento autorice el hermanamiento entre los municipios de Puerto Vallarta, Jalisco, y Tequisquiapan, Querétaro. **6.6** Dictamen emitido por las Comisiones Edilicias de Turismo y Desarrollo Económico; y Gobernación, que tiene por objeto que el Ayuntamiento autorice el hermanamiento entre los municipios de Puerto Vallarta, Jalisco, y Port Hueneme, California, Estados Unidos. **6.7** Dictamen emitido por las Comisiones Edilicias de Reglamentos y Puntos Constitucionales, Gobernación y Medio Ambiente, que propone a este Ayuntamiento la reforma al artículo 128 bis del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; y la reforma a los diversos 3 fracciones IX y X, 4 fracción III, la denominación del Capítulo II, 5 primer párrafo, 13 primer párrafo, y la denominación del Capítulo V, del Reglamento de Tenencia Responsable y Protección de Animales Domésticos y de Compañía de Puerto Vallarta, Jalisco. **6.8** Dictamen emitido por las Comisiones Edilicias de Medio Ambiente, Servicios Públicos, Ordenamiento Territorial y, Hacienda, que propone a este Ayuntamiento la realización de un proyecto de reforestación en el centro de Puerto Vallarta y zonas del municipio en que sea necesario su implementación. **7.** Presentación en su caso, de iniciativas por parte de los integrantes del pleno del ayuntamiento. **8.** Asuntos generales. **9.** Cierre de la sesión.-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------**3. Lectura y en su caso, aprobación del acta correspondiente a la Sesión a Distancia de fecha 27 veintisiete de Mayo de 2021 dos mil veintiuno**. El Presidente Municipal Interino, C. Jorge Antonio Quintero Alvarado: “Seguimos con el orden del día. Como siguiente punto tenemos la lectura y aprobación del acta de la sesión a distancia de ayuntamiento celebrada el pasado veintisiete de mayo de dos mil veintiuno. Por lo que de conformidad a lo señalado por el artículo 42 fracción II, del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, pongo a su consideración la omisión de la lectura, toda vez que la misma les fue enviada con anterioridad. Por lo que en votación económica les pido si es de aprobarse. Quienes estén a favor… ¿en contra?, ¿en abstención?. Señor secretario, dé cuenta de la votación”. El Secretario General, Abg. Francisco Javier Vallejo Corona: “Son quince votos a favor… ¿usted es en contra regidora?”. El Presidente Municipal Interino, C. Jorge Antonio Quintero Alvarado: “Abstención”. El Secretario General, Abg. Francisco Javier Vallejo Corona: “Dos…”. El Presidente Municipal Interino, C. Jorge Antonio Quintero Alvarado: “A ver, lo sometemos nuevamente. Nada más para entender señores, es someter la lectura…acuérdense, es omitir la lectura de la sesión a distancia, porque ya se mandó. Quienes estén a favor de omitir la lectura…votos a favor…¿en contra?, ¿en abstención?. Señor secretario, dé cuenta de la votación”. El Secretario General. Abg. Francisco Javier Vallejo Corona: “Sí, son dieciséis votos a favor, cero en contra y cero abstenciones”. **Aprobado por Mayoría Simple** de votos, por 16 dieciséis a favor, 0 cero en contra y 0 cero abstenciones.------------------------------------El Presidente Municipal Interino, C. Jorge Antonio Quintero Alvarado: “Ahora bien, en votación económica someto a su consideración la aprobación del acta de la sesión a distancia celebrada el veintisiete…ésta es la aprobación de acta. Por lo que les solicito a quienes estén a favor, favor de manifestarlo levantando su mano. ¿En contra?, ¿en abstención?. Señor secretario, dé cuenta de la votación”. El Secretario General, Abg. Francisco Javier Vallejo Corona: “Sí señor presidente, son trece a favor, tres en abstención y cero en contra”. El Presidente Municipal Interino, C. Jorge Antonio Quintero Alvarado: “Aprobado por mayoría simple de votos”. **Aprobado por Mayoría Simple** de votos, por 13 a favor, 0 cero en contra y 3 tres abstenciones por parte de los C.C. Regidores, Roberto González Gutiérrez, Norma Angélica Joya Carrillo y José David de la Rosa Flores.----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------**4. Lectura y en su caso, aprobación del acta correspondiente a la Sesión Solemne de Ayuntamiento de fecha 31 treinta y uno de Mayo de 2021 dos mil veintiuno**. El Presidente Municipal Interino, C. Jorge Antonio Quintero Alvarado: “Siguiendo…con el siguiente punto, tenemos la lectura y aprobación del acta de la sesión solemne de Ayuntamiento, celebrada el pasado treinta y uno de mayo de dos mil veintiuno. Por lo que de conformidad a lo señalado por el artículo 42, fracción II, del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, pongo a su consideración la omisión de la lectura, toda vez que la misma les fue enviada con anterioridad. En este mismo sentido es la omisión de la lectura. Quienes estén a favor, favor de manifestarlo levantando su mano. ¿en contra?, ¿en abstención?. Señor secretario, dé cuenta de la votación”. El Secretario General, Abg. Francisco Javier Vallejo Corona: “Señor presidente, son dieciséis a favor, cero en contra y cero abstenciones”. El Presidente Municipal Interino, C. Jorge Antonio Quintero Alvarado: “Gracias secretario”. **Aprobado por Mayoría Simple** de votos, por 16 dieciséis a favor, 0 cero en contra y 0 cero abstenciones.-----El Presidente Municipal Interino, C. Jorge Antonio Quintero Alvarado: “Ahora bien, en votación económica someto a su consideración la aprobación del acta de la sesión celebrada el treinta y uno de mayo de dos mil veintiuno. Por lo que les solicito a quienes estén a favor lo manifiesten levantando su mano. ¿A favor?, ¿en contra?....la mía es en abstención…y la mía es en abstención secretario”. “Okey, uno, dos, tres abstenciones. Entonces, trece votos a favor, tres abstenciones y cero en contra”. El Presidente Municipal Interino, C. Jorge Antonio Quintero Alvarado: “Yo no estuve en la sesión solemne en esa ocasión. Aprobado por mayoría simple”. **Aprobado por Mayoría Simple** de votos, por 13 a favor, 0 cero en contra y 3 tres abstenciones por parte de los integrantes del Ayuntamiento, Jorge Antonio Quintero Alvarado, Luis Roberto González Gutiérrez y Norma Angélica Joya Carrillo.-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------**5. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación de iniciativas agendadas**. El Presidente Municipal Interino, C. Jorge Antonio Quintero Alvarado: “Siguiendo, continuando con el orden del día…a continuación procedemos con la lectura, discusión y en su caso, aprobación de iniciativas agendadas. Por lo que le solicito al secretario general se sirva dar lectura de los asuntos enlistados en dicho apartado y que fueron distribuidos a cada uno de ustedes. Adelante secretario”. El Secretario General, Abg. Francisco Javier Vallejo Corona: “5.1”.-------------------------------------------------------------------------------------------------------------**5.1 Iniciativa de Acuerdo Edilicio presentada por el Presidente Municipal Interino, Ciudadano Jorge Antonio Quintero Alvarado, mediante la cual pone a consideración del Pleno del Ayuntamiento el escrito presentado por el Profesor Rodrigo Rodríguez de la Cruz, Subdirector de Educación Municipal, a través del cual solicita al Pleno del Ayuntamiento otorgar a las Capacitadoras de Preescolar de la Zona Rural, un apoyo económico mensual por la cantidad de $3,000.00 tres mil pesos 00/100 m.n. a partir del siguiente ciclo escolar 2021-2022 que inicia el día treinta de agosto del presente año hasta el día veintinueve de julio de dos mil veintidós**. El Secretario General, Abg. Francisco Javier Vallejo Corona: “La propuesta es turnar para su estudio y posterior dictamen a las comisiones edilicias de hacienda; educación, innovación, ciencia y tecnología”. El Presidente Municipal Interino, C. Jorge Antonio Quintero Alvarado: “Gracias. Informarles compañeros regidores, que igual que un tema que en la sesión pasada de ayuntamiento vimos con el acompañamiento que tienen los asesores de COANFE, en este caso las capacitadoras de preescolar de la zona rural, también presentan sus servicios en lugares alejados, como es el caso de los jardines de los niños ubicados en Campestre Los Ángeles, Tebelchía del Roble. Al igual que el personal del CONAFE solicita que le brinden un apoyo económico mensual para el apoyo de pago de transporte, el cual se pretende otorgar a partir del próximo ciclo escolar que inicia el treinta de agosto de dos mil veintiuno y termina el diez de julio de dos mil veintidós. Ésta propuesta se propone turnar a las comisiones edilicias de hacienda y educación, innovación, ciencia y tecnología. Por lo que en ese sentido les pido a quienes estén a favor de esta iniciativa, favor de manifestarlo levantando su mano. ¿En contra?, ¿en abstención?. Señor secretario, dé cuenta de la votación”. El Secretario General, Abg. Francisco Javier Vallejo Corona: “Señor presidente, son dieciséis votos a favor, cero en contra y cero abstenciones”. El Presidente Municipal Interino, C. Jorge Antonio Quintero Alvarado: “Aprobado por mayoría simple”. **Aprobado por Mayoría Simple** de votos, por 16 dieciséis a favor, 0 cero en contra y 0 cero abstenciones. Por lo anterior, se turna el presente asunto para su estudio y posterior dictamen a las Comisiones Edilicias, **HACIENDA; Y EDUCACIÓN, INNOVACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA**.-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------**5.2 Iniciativa de Acuerdo Edilicio presentada por el Presidente Municipal Interino, Ciudadano Jorge Antonio Quintero Alvarado, mediante la cual pone a consideración del Pleno del Ayuntamiento el escrito presentado por el señor Jorge Zambrano Hernández, Presidente de la Asociación Civil denominada: “Mirador Las Peñas de Santa María de Guadalupe, A.C.”, a través del cual solicita se le otorgue a dicha asociación bajo la figura jurídica de comodato un espacio de 20 mts X 25 mts, en el Mirador del Cerro de la Cruz, ubicado en esta ciudad**. El Secretario General, Abg. Francisco Javier Vallejo Corona: “La propuesta es se turne para su estudio y posterior dictamen a las comisiones edilicias de gobernación, ordenamiento territorial, turismo y desarrollo económico”. El Presidente Municipal Interino, C. Jorge Antonio Quintero Alvarado: “Me gustaría hacer la modificación secretario. Que podamos turnar primero…la comisión convocante sea reglamentos y puntos constitucionales, dándole atención a los argumentos que presentaron al inicio de la sesión mis compañeros Juan Solís, Cecilio López y el regidor David de la Rosa. Que sean ellos primero, para que se considere este punto del Estado laico, que al final de cuentas es un tema constitucional. Que se analice en las comisiones; una vez analizado pues que se decida en estas comisiones cuál es el procedimiento que se le tiene que dar a este asunto. Entonces, en ese sentido someto a su consideración. Quienes estén a favor de turnar a estas comisiones el 5.2, la petición de esta asociación civil. Les pido a quienes estén a favor, favor de manifestarlo levantando su mano. ¿En contra?... cuatro”. El Secretario General Abg. Francisco Javier Vallejo Corona: “Muy bien presidente, son doce votos a favor, cuatro en contra y cero abstenciones”. El Presidente Municipal Interino, C. Jorge Antonio Quintero Alvarado: “Aprobado por mayoría simple de votos”. **Aprobado por Mayoría Simple** de votos, por 12 doce a favor, 4 cuatro en contra por parte de los C.C. Regidores, Cecilio López Fernández, Sofía Mendoza Amezcua, Juan Solís García y José David de la Rosa Flores, así como 0 cero abstenciones. Por lo anterior, se turna el presente asunto a las comisiones edilicias de **REGLAMENTOS Y PUNTOS CONSTITUCIONALES; GOBERNACIÓN; ORDENAMIENTO TERRITORIAL; Y TURISMO Y DESARROLLO ECONÓMICO**.---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------**5.3 Iniciativa de Acuerdo Edilicio presentada por el Presidente Municipal Interino, Ciudadano Jorge Antonio Quintero Alvarado, mediante la cual pone a consideración del Pleno del Ayuntamiento el escrito presentado por los señores Enrique Alonso Camargo Treviño y Carlos Alberto Verjan Flores, quienes en su carácter de apoderados y representantes legales de la Asociación de Residentes Marina Vallarta A.C., solicitan la modificación a las cláusulas primera, cuarta y décima segunda del Convenio de Colaboración y de Comodato de Bienes para los Servicios de Mantenimiento dentro del Polígono del Desarrollo Controlado Marina Vallarta**. El Secretario General, Abg. Francisco Javier Vallejo Corona: “Lo que se propone es turnar para su estudio y posterior dictamen a las comisiones edilicias de gobernación, ordenamiento territorial, turismo y desarrollo económico”. El Presidente Municipal Interino, C. Jorge Antonio Quintero Alvarado: “Gracias secretario. Vamos…aquí recuerden que lo que …el once de abril de dos mil diecinueve –algunos de los regidores participamos- en el tema de la autorización del convenio de colaboración entre el municipio de Puerto Vallarta y la Asociación de Marina Vallarta. Ellos están pidiendo una modificación a la cláusula primera, cuarta y décima…décima segunda. En éste estamos proponiéndolo turnar a las comisiones de gobernación, ordenamiento territorial para que ellos analicen y vean si es viable. Entonces, en ese sentido quienes estén…adelante regidor Roberto González”. El regidor, Mtro. Luis Roberto González Gutiérrez: “Muchas gracias. Buenos días señor presidente. Buenos días compañeras y compañeros, a todos aquí presentes. Más allá de todos los contenidos del convenio –que son muy claros-, yo pediría se incorpore a la comisión de participación ciudadana en virtud de que es una asociación civil con fines o funciones de representación vecinal. Muchas gracias señor presidente”. El Presidente Municipal Interino, C. Jorge Antonio Quintero Alvarado: “Claro que sí regidor. Con mucho gusto. Entonces sería gobernación, ordenamiento territorial, turismo y desarrollo económico y participación ciudadana. Entonces, quienes estén a favor de que se turne a estas comisiones, favor de levantar su mano. ¿En contra?, ¿en abstención?. Señor secretario, dé cuenta de la votación”. El Secretario General, Abg. Francisco Javier Vallejo Corona: “Sí señor presidente, son dieciséis votos a favor, cero en contra y cero abstenciones”. El Presidente Municipal Interino, C. Jorge Antonio Quintero Alvarado: “Aprobado por mayoría simple”. **Aprobado por Mayoría Simple** de votos, por 16 dieciséis a favor, 0 cero en contra y 0 cero abstenciones. Por lo anterior, se turna el presente asunto para su estudio y posterior dictamen a las Comisiones Edilicias de **GOBERNACIÓN; ORDENAMIENTO TERRITORIAL; TURISMO Y DESARROLLO ECONÓMICO y; PARTICIPACIÓN CIUDADANA**.-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------**5.4 Iniciativa de Acuerdo Edilicio presentada por el Síndico Municipal, Licenciado Eduardo Manuel Martínez Martínez, mediante la cual pone a consideración del Pleno del Ayuntamiento el que se otorgue bajo la figura jurídica de donación o comodato en favor del Comité Ciudades Hermanas Puerto Vallarta-Highland Park, un terreno de propiedad municipal que cuente con una superficie aproximada de 300 m2, para llevar a cabo la construcción de la “Casa de Cultura Ciudades Hermanas Puerto Vallarta-Highland Park”**. El Secretario general. Abg. Francisco Javier Vallejo Corona: “Se propone turnar para su estudio y posterior dictamen a las comisiones edilicias de gobernación, cultura, ordenamiento territorial, turismo y desarrollo económico”. El Presidente Municipal Interino, C. Jorge Antonio Quintero Alvarado: “Es una solicitud que nos está haciendo Highland Park, que es una casa de la cultura de ciudades hermanas. Creo que es una de las ciudades con las que hemos tenido más intercambio, ya sea cultural, de apoyo, en cuestión de protección civil. Han estado apoyándonos constantemente. Hemos estado realizando año con año visitas, tanto de ellos a Puerto Vallarta como nosotros a Highland Park; es un buen propósito que están buscando y pues lo vamos a turnar a comisiones para que las comisiones decidan. Quienes estén a favor de turnarlo a la comisión de gobernación, cultura, ordenamiento territorial, turismo y desarrollo económico para resolver lo conducente, favor de manifestarlo levantando su mano. ¿En contra?, ¿en abstención?. Señor secretario, dé cuenta de la votación”. El Secretario General. Abg. Francisco Javier Vallejo Corona: “Señor presidente, son dieciséis votos a favor, cero en contra y cero abstenciones”. **Aprobado por Mayoría Simple** de votos, por 16 dieciséis a favor, ‘0 cero en contra y 0 cero abstenciones. Por lo anterior, se turna el presente asunto para su estudio y posterior dictamen a las Comisiones Edilicias de **GOBERNACIÓN; CULTURA; ORDENAMIENTO TERRITORIAL; y TURISMO Y DESARROLLO ECONÓMICO**.-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------**5.5 Iniciativa de Acuerdo Edilicio presentada por el Síndico Municipal, Licenciado Eduardo Manuel Martínez Martínez, mediante la cual pone a consideración del Pleno del Ayuntamiento el que se autorice la modificación al acuerdo edilicio número 470/2021, emitido en sesión ordinaria de Ayuntamiento de fecha treinta de abril de 2021 dos mil veintiuno**. A continuación, se da cuenta de la presente Iniciativa de Acuerdo Edilicio, planteada y aprobada en los siguientes términos:--------------------

----**HONORABLE PLENO DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE PUERTO VALLARTA, JALISCO. PRESENTE.** El suscrito Licenciado Eduardo Manuel Martínez Martínez, en mi carácter de Síndico Municipal de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en el artículo 41 fracción III, 52 y 53 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, en relación con los diversos 83, 85, y 95 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, me permito presentar ante ustedes la siguiente: **INICIATIVA DE ACUERDO EDILICIO** Que tiene como finalidad que el Pleno del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, apruebe la modificación del Acuerdo N° 470/2021 de fecha 30 de abril de 2021, modificación consistente en eliminar el concepto “IMPACTO” de los artículos 61 bis, 62 bis, 63 bis y 65 bis, mismos que fueron aprobados para su adicción a la Ley de Ingresos del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, vigente para el ejercicio fiscal 2021. Por lo que, para poder informarles sobre la relevancia del presente, a continuación, me permito hacer referencia a las siguientes: **CONSIDERACIONES 1.** Que con fecha 26 de febrero de 2021, fue aprobada bajo el número de Acuerdo 446/2021 la iniciativa presentada por el Lic. Eduardo Manuel Martínez Martinez, Síndico Municipal, consistente en la adición de los artículos 61 bis, 62 bis, 63 bis y 65 bis, de la Ley de Ingresos del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, para el ejercicio fiscal 2021, misma que fue turnada para su análisis y dictamen a las comisiones edilicias de Reglamentos y Puntos Constitucionales y Hacienda. **2.** Que con fecha 30 de abril de 2021, fue aprobada bajo el número de Acuerdo 470/2021, en el que se aprecia la fracción VIII del apartado de las consideraciones, así como también el punto resolutivo primero, que se muestra en la siguiente tabla comparativa:

|  |  |
| --- | --- |
| **DICE** | **DEBE DECIR** |
| ***“CONSIDERACIONES***  ***I… AL VII …***  ***VIII. ….***  *“****Artículo 61 Bis.*** *Las personas físicas o jurídicas que pretendan llevar a cabo la construcción, remodelación, reparación, regularización, ampliación y demolición de obras, deberán obtener previamente, la autorización correspondiente y pagarán los derechos conforme a la siguiente:*   1. *Las tarifas para el otorgamiento de permisos de construcción, remodelación reparación, regularización, ampliación y demolición de obras, se especificará por metro cuadrado. Para la determinación de su tarifa, se tomarán en cuenta la importancia e influencia de los siguientes elementos: infraestructura existente, vías de comunicación, vecindad con zonas comerciales y de servicios, el destino, reservas y uso de suelo determinadas en su zonificación, establecidos en los Planes Parciales de Desarrollo Urbano, el Plan de Desarrollo Urbano del Centro de Población y el Programa Municipal de Desarrollo Urbano del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, vigentes, de acuerdo a la siguiente clasificación:*   *TARIFA*   |  |  | | --- | --- | | *AGROPECUARIO* | *$ 9.00* | | *IMPACTO TURÍSTICO* | *$ 150.00* | | *IMPACTO TURÍSTICO ESPECIAL* | *$ 150.00* | | *IMPACTO HABITACIONAL MÍNIMO* | *$ 85.00* | | *IMPACTO HABITACIONAL BAJO* | *$ 25.00* | | *IMPACTO HABITACIONAL MEDIO* | *$ 35.00* | | *IMPACTO HABITACIONAL ALTO* | *$ 50.00* | | *IMPACTO COMERCIAL Y DE SERVICIOS MÍNIMO* | *$ 100.00* | | *IMPACTO COMERCIAL Y SERVICIOS BAJO* | *$ 100.00* | | *IMPACTO COMERCIAL Y DE SERVICIOS MEDIO* | *$ 250.00* | | *IMPACTO COMERCIAL Y DE SERVICIOS ALTO* | *$ 250.00* | | *IMPACTO INDUSTRIAL BAJO* | *$ 150.00* | | *IMPACTO INDUSTRIAL ALTO* | *$ 150.00* | | *IMPACTO EQUIPAMIENTO URBANO MÍNIMO* | *$ 35.00* | | *IMPACTO EQUIPAMIENTO URBANO MEDIO* | *$ 35.00* | | *IMPACTO EQUIPAMIENTO URBANO REGIONAL* | *$ 35.00* | | *ESPACIOS VERDES Y ABIERTO* | *$ 20.00* | | *ESPACIO VERDES* | *$ 20.00* | | *RESTRICCIÓN POR INFRAESTRUCTURA DE INSTALACIONES ESPECIALES* | *$ 30.00* | | *RESTRICCIÓN POR INFRAESTRUCTURA DE SERVICIOS PÚBLICOS* | *$ 30.00* | | *RESTRICCIÓN POR INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE* | *$30.00* | | *PATRIMONIO HISTÓRICO, CULTURAL O ARTÍSTICO* | *$30.00* |     ***Artículo 62 Bis.***  *Por la Licencia de subdivisión, lotificación y constitución de régimen de condominio; por cada unidad resultante:*  *Usos de suelo*   |  |  | | --- | --- | | *AGROPECUARIO* | *$ 900.00* | | *IMPACTO TURÍSTICO* | *$ 3,500.00* | | *IMPACTO TURÍSTICO ESPECIAL* | *$3,500.00* | | *IMPACTO HABITACIONAL MÍNIMO* | *$ 900.00* | | *IMPACTO HABITACIONAL BAJO* | *$ 900.00* | | *IMPACTO HABITACIONAL MEDIO* | *$ 900.00* | | *IMPACTO HABITACIONAL ALTO* | *$ 900.00* | | *IMPACTO COMERCIAL Y DE SERVICIOS MÍNIMO* | *$ 3,000.00* | | *MPACTO COMERCIAL Y DE SERVICIOS BAJO* | *$ 3,000.00* | | *IMPACTO COMERCIAL DE SERVICIOS MEDIO* | *$ 3,000.00* | | *IMPACTO COMERCIAL Y DE SERVICIOS ALTO* | *$ 3,000.00* | | *IMPACTO INDUSTRIAL BAJO* | *$ 3,500.00* | | *IMPACTO INDUSTRIAL ALTO* | *$ 3,500.00* | | *IMPACTO EQUIPAMIENTO URBANO MÍNIMO* | *$ 900.00* | | *IMPACTO EQUIPAMIENTO URBANO MEDIO* | *$ 900.00* | | *IMPACTO EQUIPAMIENTO REGIONAL* | *$ 900.00* | | *ESPACIOS VERDES Y ABIERTOS* | *$ 900.00* | | *ESPACIOS VERDES* | *$ 900.00* | | *RESTRICCIÓN POR INFRAESTRUCTURA DE INSTALACIONES ESPECIALES* | *$ 900.00* | | *RESTRICCIÓN POR INFRAESTRUCTURA DE SERVICIOS PÚBLICOS* | *$ 900.00* | | *RESTRICCIÓN POR INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE* | *$ 900.00* | | *PATRIMONIO HISTÓRICO, CULTURAL O ARTÍSTICO* | *$ 900.00* |   *Las autorizaciones señaladas en los incisos anteriores, sujetas al régimen de condominio, los contribuyentes podrán optar por solicitarlas a nivel de obra negra, para que cada condómino haga las adaptaciones correspondientes; conforme al artículo 1006 del Código Civil del Estado de Jalisco.*  *Constituyendo las garantías ante la autoridad municipal, para responder por la calidad de las obras.*  *El importe de los derechos a pagar será el que se determine en los incisos anteriores de esta fracción.*  ***Artículo 63 Bis.*** *Los contribuyentes a quienes se refiere el artículo 54 de esta Ley, pagarán además derechos por concepto de: Las tarifas para la designación de número oficial, incluyendo la inspección, se especificará por metro lineal y uso de suelo. Para la determinación de su tarifa, se tomarán en cuenta la importancia e influencia de los siguientes elementos: infraestructura existente, vías de comunicación, vecindad con zonas comerciales y de servicios, el uso destino y reservas determinadas para el suelo conforme a su zonificación, establecidos en los Planes Parciales de Desarrollo Urbano y el Plan de Desarrollo Urbano del Centro de Población del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, vigentes, de acuerdo a la siguiente clasificación.*  *Alineamiento por metro lineal, según;*  *Uso de suelo*   |  |  | | --- | --- | | *AGROPECUARIO* | *$ 20.00* | | *IMPACTO TURÍSTICO* | *$ 100.00* | | *IMPACTO TURÍSTICO ESPECIAL* | *$ 100.00* | | *IMPACTO HABITACIONAL MÍNIMO* | *$ 20.00* | | *IMPACTO HABITACIONAL BAJO* | *$ 20.00* | | *IMPACTO HABITACIONAL MEDIO* | *$ 20.00* | | *IMPACTO HABITACIONAL ALTO* | *$ 20.00* | | *IMPACTO COMERCIAL Y DE SERVICIOS MÍNIMO* | *$ 80.00* | | *IMPACTO COMERCIAL Y DE SERVICIOS BAJO* | *$ 80.00* | | *IMPACTO COMERCIAL Y DE SERVICIOS MEDIO* | *$ 80.00* | | *IMPACTO COMERCIAL Y DE SERVICIOS ALTO* | *$ 80.00* | | *IMPACTO INDUSTRIAL BAJO* | *$ 100.00* | | *IMPACTO INDUSTRIAL ALTO* | *$ 100.00* | | *IMPACTO EQUIPAMIENTO URBANO MÍNIMO* | *$20.00* | | *IMPACTO EQUIPAMIENTO URBANO MEDIO* | *$ 20.00* | | *IMPACTO EQUIPAMIENTO URBANO REGIONAL* | *$ 20.00* | | *ESPACIOS VERDES Y ABIERTOS* | *$ 20.00* | | *ESPACIOS VERDES* | *$ 20.00* | | *RESTRICCIÓN POR INFRAESTRUCTURA DE INSTALACIONES ESPECIALES* | *$ 20.00* | | *RESTRICCIÓN POR INFRAESTRUCTURA DE SERVICIOS* | *$ 20.00* | | *RESTRICCIÓN POR INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE* | *$ 20.00* | | *PATRIMONIO HISTÓRICO, CULTURAL O ARTÍSTICO* | *$ 20.00* | | *OTROS* | *$ 20.00* |   *Designación de número oficial, según:*  *Usos de suelo*   |  |  | | --- | --- | | *AGROPECUARIO* | *$ 60.00* | | *IMPACTO TURÍSTICO* | *$ 500.00* | | *IMPACTO TURÍSTICO ESPECIAL* | *$ 500.00* | | *IMPACTO HABITACIONAL MÍNIMO* | *$ 60.00* | | *IMPACTO HABITACIONAL BAJO* | *$ 60.00* | | *IMPACTO HABITACIONAL ALTO* | *$ 60.00* | | *IMPACTO COMERCIAL Y DE SERVICIOS MÍNIMO* | *$ 350.00* | | *IMPACTO COMERCIAL Y DE SERVICIOS BAJO* | *$ 350.00* | | *IMPACTO COMERCIAL Y DE SERVICIOS MEDIO* | *$ 350.00* | | *IMPACTO COMERCIAL Y DE SERVICIOS ALTO* | *$ 350.00* | | *IMPACTO INDUSTRIAL BAJO* | *$ 500.00* | | *IMPACTO INDUSTRIAL ALTO* | *$ 500.00* | | *IMPACTO EQUIPAMIENTO URBANO MÍNIMO* | *$ 60.00* | | *IMPACTO EQUIPAMIENTO URBANO MEDIO* | *$ 60.00* | | *IMPACTO EQUIPAMIENTO URBANO REGIONAL* | *$ 60.00* | | *ESPACIOS VERDES Y ABIERTOS* | *$ 60.00* | | *ESPACIOS VERDES* | *$ 60.00* | | *RESTRICCIÓN POR INFRAESTRUCTURA DE INSTALACIONES ESPECIALES* | *$ 60.00* | | *RESTRICCIÓN POR INFRAESTRUCTURA DE SERVICIOS PÚBLICOS* | *$ 60.00* | | *RESTRICCIÓN POR INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE* | *$ 60.00* | | *PATRIMONIO HISTÓRICO, CULTURAL O ARTÍSTICO* | *$ 60.00* | | *OTROS* | *$ 500.00* |   ***Artículo 65 Bis.*** *Las personas físicas o jurídicas que pretendan cambiar el régimen de propiedad mediante una urbanización, deberán obtener la autorización correspondiente y pagar los derechos.*  *Las tarifas para la revisión y autorización del proyecto definitivo de urbanización, supervisión, subdivisión, urbanización y lotificación, se especificarán por metro cuadrado, uso de suelo y presupuesto de urbanización. Para la determinación de su tarifa, se tomarán en cuenta la importancia e influencia de los siguientes elementos: infraestructura existente, vías de comunicación, vecindad con zonas comerciales y de servicios, el uso destino, reservas y uso de suelo determinadas en su zonificación, establecidos en los Planes Parciales de Desarrollo Urbano, el Plan de Desarrollo Urbano del Centro de Población y el Programa Municipal de Desarrollo Urbano del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, vigentes, de acuerdo a la siguiente clasificación:*  *Autorización para urbanizar, sobre la superficie total del predio, por metro cuadrado, según:*  *Usos de suelo*   |  |  | | --- | --- | | *AGROPECUARIO* | *$ 30.00* | | *IMPACTO TURÍSTICO* | *$ 50.00* | | *IMPACTO TURÍSTICO ESPECIAL* | *$ 50.00* | | *IMPACTO HABITACIONAL MÍNIMO* | *$ 30.00* | | *IMPACTO HABITACIONAL BAJO* | *$ 30.00* | | *IMPACTO HABITACIONAL MEDIO* | *$ 30.00* | | *IMPACTO HABITACIONAL ALTO* | *$ 30.00* | | *IMPACTO COMERCIAL Y DE SERVICIOS MÍNIMO* | *$ 50.00* | | *IMPACTO COMERCIAL Y DE SERVICIOS BAJO* | *$ 50.00* | | *IMPACTO COMERCIAL Y DE SERVICIOS MEDIO* | *$ 50.00* | | *IMPACTO COMERCIAL Y DE SERVICIOS ALTO* | *$ 50.00* | | *IMPACTO INDUSTRIAL BAJO* | *$ 50.00* | | *IMPACTO INDUSTRIAL ALTO* | *$ 50.00* | | *IMPACTO EQUIPAMIENTO URBANO MÍNIMO* | *$ 30.00* | | *IMPACTO EQUIPAMIENTO URBANO MEDIO* | *$ 30.00* | | *IMPACTO EQUIPAMIENTO REGIONAL* | *$ 30.00* | | *ESPACIOS VERDES Y ABIERTOS* | *$ 30.00* | | *ESPACIOS VERDES* | *$ 30.00* | | *RESTRICCIÓN POR INFRAESTRUCTURA DE INSTALACIONES ESPECIALES* | *$ 30.00* | | *RESTRICCIÓN POR INFRAESTRUCTURA DE SERVICIOS PÚBLICOS* | *$ 30.00* | | *RESTRICCIÓN POR INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE* | *$ 30.00* | | *PATRIMONIO HISTÓRICO, CULTURAL O ARTÍSTICO* | *$ 30.00* | | *OTROS* | *$ 50.00* |   ***….***  ***PUNTOS DE ACUERDO***  ***PRIMERO.- …***  *“****Artículo 61 Bis.*** *Las personas físicas o jurídicas que pretendan llevar a cabo la construcción, remodelación, reparación, regularización, ampliación y demolición de obras, deberán obtener previamente, la autorización correspondiente y pagarán los derechos conforme a la siguiente:*   1. *Las tarifas para el otorgamiento de permisos de construcción, remodelación reparación, regularización, ampliación y demolición de obras, se especificará por metro cuadrado. Para la determinación de su tarifa, se tomarán en cuenta la importancia e influencia de los siguientes elementos: infraestructura existente, vías de comunicación, vecindad con zonas comerciales y de servicios, el destino, reservas y uso de suelo determinadas en su zonificación, establecidos en los Planes Parciales de Desarrollo Urbano, el Plan de Desarrollo Urbano del Centro de Población y el Programa Municipal de Desarrollo Urbano del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, vigentes, de acuerdo a la siguiente clasificación:*   *TARIFA*   |  |  | | --- | --- | | *AGROPECUARIO* | *$ 9.00* | | *IMPACTO TURÍSTICO* | *$ 150.00* | | *IMPACTO TURÍSTICO ESPECIAL* | *$ 150.00* | | *IMPACTO HABITACIONAL MÍNIMO* | *$ 85.00* | | *IMPACTO HABITACIONAL BAJO* | *$ 25.00* | | *IMPACTO HABITACIONAL MEDIO* | *$ 35.00* | | *IMPACTO HABITACIONAL ALTO* | *$ 50.00* | | *IMPACTO COMERCIAL Y DE SERVICIOS MÍNIMO* | *$ 100.00* | | *IMPACTO COMERCIAL Y SERVICIOS BAJO* | *$ 100.00* | | *IMPACTO COMERCIAL Y DE SERVICIOS MEDIO* | *$ 250.00* | | *IMPACTO COMERCIAL Y DE SERVICIOS ALTO* | *$ 250.00* | | *IMPACTO INDUSTRIAL BAJO* | *$ 150.00* | | *IMPACTO INDUSTRIAL ALTO* | *$ 150.00* | | *IMPACTO EQUIPAMIENTO URBANO MÍNIMO* | *$ 35.00* | | *IMPACTO EQUIPAMIENTO URBANO MEDIO* | *$ 35.00* | | *IMPACTO EQUIPAMIENTO URBANO REGIONAL* | *$ 35.00* | | *ESPACIOS VERDES Y ABIERTO* | *$ 20.00* | | *ESPACIO VERDES* | *$ 20.00* | | *RESTRICCIÓN POR INFRAESTRUCTURA DE INSTALACIONES ESPECIALES* | *$ 30.00* | | *RESTRICCIÓN POR INFRAESTRUCTURA DE SERVICIOS PÚBLICOS* | *$ 30.00* | | *RESTRICCIÓN POR INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE* | *$30.00* | | *PATRIMONIO HISTÓRICO, CULTURAL O ARTÍSTICO* | *$30.00* |     ***Artículo 62 Bis.***  *Por la Licencia de subdivisión, lotificación y constitución de régimen de condominio; por cada unidad resultante:*  *Usos de suelo*   |  |  | | --- | --- | | *AGROPECUARIO* | *$ 900.00* | | *IMPACTO TURÍSTICO* | *$ 3,500.00* | | *IMPACTO TURÍSTICO ESPECIAL* | *$3,500.00* | | *IMPACTO HABITACIONAL MÍNIMO* | *$ 900.00* | | *IMPACTO HABITACIONAL BAJO* | *$ 900.00* | | *IMPACTO HABITACIONAL MEDIO* | *$ 900.00* | | *IMPACTO HABITACIONAL ALTO* | *$ 900.00* | | *IMPACTO COMERCIAL Y DE SERVICIOS MÍNIMO* | *$ 3,000.00* | | *MPACTO COMERCIAL Y DE SERVICIOS BAJO* | *$ 3,000.00* | | *IMPACTO COMERCIAL DE SERVICIOS MEDIO* | *$ 3,000.00* | | *IMPACTO COMERCIAL Y DE SERVICIOS ALTO* | *$ 3,000.00* | | *IMPACTO INDUSTRIAL BAJO* | *$ 3,500.00* | | *IMPACTO INDUSTRIAL ALTO* | *$ 3,500.00* | | *IMPACTO EQUIPAMIENTO URBANO MÍNIMO* | *$ 900.00* | | *IMPACTO EQUIPAMIENTO URBANO MEDIO* | *$ 900.00* | | *IMPACTO EQUIPAMIENTO REGIONAL* | *$ 900.00* | | *ESPACIOS VERDES Y ABIERTOS* | *$ 900.00* | | *ESPACIOS VERDES* | *$ 900.00* | | *RESTRICCIÓN POR INFRAESTRUCTURA DE INSTALACIONES ESPECIALES* | *$ 900.00* | | *RESTRICCIÓN POR INFRAESTRUCTURA DE SERVICIOS PÚBLICOS* | *$ 900.00* | | *RESTRICCIÓN POR INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE* | *$ 900.00* | | *PATRIMONIO HISTÓRICO, CULTURAL O ARTÍSTICO* | *$ 900.00* |   *Las autorizaciones señaladas en los incisos anteriores, sujetas al régimen de condominio, los contribuyentes podrán optar por solicitarlas a nivel de obra negra, para que cada condómino haga las adaptaciones correspondientes; conforme al artículo 1006 del Código Civil del Estado de Jalisco.*  *Constituyendo las garantías ante la autoridad municipal, para responder por la calidad de las obras.*  *El importe de los derechos a pagar será el que se determine en los incisos anteriores de esta fracción.*  ***Artículo 63 Bis.*** *Los contribuyentes a quienes se refiere el artículo 54 de esta Ley, pagarán además derechos por concepto de:*  *Las tarifas para la designación de número oficial, incluyendo la inspección, se especificará por metro lineal y uso de suelo. Para la determinación de su tarifa, se tomarán en cuenta la importancia e influencia de los siguientes elementos: infraestructura existente, vías de comunicación, vecindad con zonas comerciales y de servicios, el uso destino y reservas determinadas para el suelo conforme a su zonificación, establecidos en los Planes Parciales de Desarrollo Urbano y el Plan de Desarrollo Urbano del Centro de Población del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, vigentes, de acuerdo a la siguiente clasificación.*  *Alineamiento por metro lineal, según;*  *Uso de suelo*   |  |  | | --- | --- | | *AGROPECUARIO* | *$ 20.00* | | *IMPACTO TURÍSTICO* | *$ 100.00* | | *IMPACTO TURÍSTICO ESPECIAL* | *$ 100.00* | | *IMPACTO HABITACIONAL MÍNIMO* | *$ 20.00* | | *IMPACTO HABITACIONAL BAJO* | *$ 20.00* | | *IMPACTO HABITACIONAL MEDIO* | *$ 20.00* | | *IMPACTO HABITACIONAL ALTO* | *$ 20.00* | | *IMPACTO COMERCIAL Y DE SERVICIOS MÍNIMO* | *$ 80.00* | | *IMPACTO COMERCIAL Y DE SERVICIOS BAJO* | *$ 80.00* | | *IMPACTO COMERCIAL Y DE SERVICIOS MEDIO* | *$ 80.00* | | *IMPACTO COMERCIAL Y DE SERVICIOS ALTO* | *$ 80.00* | | *IMPACTO INDUSTRIAL BAJO* | *$ 100.00* | | *IMPACTO INDUSTRIAL ALTO* | *$ 100.00* | | *IMPACTO EQUIPAMIENTO URBANO MÍNIMO* | *$20.00* | | *IMPACTO EQUIPAMIENTO URBANO MEDIO* | *$ 20.00* | | *IMPACTO EQUIPAMIENTO URBANO REGIONAL* | *$ 20.00* | | *ESPACIOS VERDES Y ABIERTOS* | *$ 20.00* | | *ESPACIOS VERDES* | *$ 20.00* | | *RESTRICCIÓN POR INFRAESTRUCTURA DE INSTALACIONES ESPECIALES* | *$ 20.00* | | *RESTRICCIÓN POR INFRAESTRUCTURA DE SERVICIOS* | *$ 20.00* | | *RESTRICCIÓN POR INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE* | *$ 20.00* | | *PATRIMONIO HISTÓRICO, CULTURAL O ARTÍSTICO* | *$ 20.00* | | *OTROS* | *$ 20.00* |   *Designación de número oficial, según:*  *Usos de suelo*   |  |  | | --- | --- | | *AGROPECUARIO* | *$ 60.00* | | *IMPACTO TURÍSTICO* | *$ 500.00* | | *IMPACTO TURÍSTICO ESPECIAL* | *$ 500.00* | | *IMPACTO HABITACIONAL MÍNIMO* | *$ 60.00* | | *IMPACTO HABITACIONAL BAJO* | *$ 60.00* | | *IMPACTO HABITACIONAL ALTO* | *$ 60.00* | | *IMPACTO COMERCIAL Y DE SERVICIOS MÍNIMO* | *$ 350.00* | | *IMPACTO COMERCIAL Y DE SERVICIOS BAJO* | *$ 350.00* | | *IMPACTO COMERCIAL Y DE SERVICIOS MEDIO* | *$ 350.00* | | *IMPACTO COMERCIAL Y DE SERVICIOS ALTO* | *$ 350.00* | | *IMPACTO INDUSTRIAL BAJO* | *$ 500.00* | | *IMPACTO INDUSTRIAL ALTO* | *$ 500.00* | | *IMPACTO EQUIPAMIENTO URBANO MÍNIMO* | *$ 60.00* | | *IMPACTO EQUIPAMIENTO URBANO MEDIO* | *$ 60.00* | | *IMPACTO EQUIPAMIENTO URBANO REGIONAL* | *$ 60.00* | | *ESPACIOS VERDES Y ABIERTOS* | *$ 60.00* | | *ESPACIOS VERDES* | *$ 60.00* | | *RESTRICCIÓN POR INFRAESTRUCTURA DE INSTALACIONES ESPECIALES* | *$ 60.00* | | *RESTRICCIÓN POR INFRAESTRUCTURA DE SERVICIOS PÚBLICOS* | *$ 60.00* | | *RESTRICCIÓN POR INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE* | *$ 60.00* | | *PATRIMONIO HISTÓRICO, CULTURAL O ARTÍSTICO* | *$ 60.00* | | *OTROS* | *$ 500.00* |   ***Artículo 65 Bis.*** *Las personas físicas o jurídicas que pretendan cambiar el régimen de propiedad mediante una urbanización, deberán obtener la autorización correspondiente y pagar los derechos.*  *Las tarifas para la revisión y autorización del proyecto definitivo de urbanización, supervisión, subdivisión, urbanización y lotificación, se especificarán por metro cuadrado, uso de suelo y presupuesto de urbanización. Para la determinación de su tarifa, se tomarán en cuenta la importancia e influencia de los siguientes elementos: infraestructura existente, vías de comunicación, vecindad con zonas comerciales y de servicios, el uso destino, reservas y uso de suelo determinadas en su zonificación, establecidos en los Planes Parciales de Desarrollo Urbano, el Plan de Desarrollo Urbano del Centro de Población y el Programa Municipal de Desarrollo Urbano del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, vigentes, de acuerdo a la siguiente clasificación:*  *Autorización para urbanizar, sobre la superficie total del predio, por metro cuadrado, según:*  *Usos de suelo*   |  |  | | --- | --- | | *AGROPECUARIO* | *$ 30.00* | | *IMPACTO TURÍSTICO* | *$ 50.00* | | *IMPACTO TURÍSTICO ESPECIAL* | *$ 50.00* | | *IMPACTO HABITACIONAL MÍNIMO* | *$ 30.00* | | *IMPACTO HABITACIONAL BAJO* | *$ 30.00* | | *IMPACTO HABITACIONAL MEDIO* | *$ 30.00* | | *IMPACTO HABITACIONAL ALTO* | *$ 30.00* | | *IMPACTO COMERCIAL Y DE SERVICIOS MÍNIMO* | *$ 50.00* | | *IMPACTO COMERCIAL Y DE SERVICIOS BAJO* | *$ 50.00* | | *IMPACTO COMERCIAL Y DE SERVICIOS MEDIO* | *$ 50.00* | | *IMPACTO COMERCIAL Y DE SERVICIOS ALTO* | *$ 50.00* | | *IMPACTO INDUSTRIAL BAJO* | *$ 50.00* | | *IMPACTO INDUSTRIAL ALTO* | *$ 50.00* | | *IMPACTO EQUIPAMIENTO URBANO MÍNIMO* | *$ 30.00* | | *IMPACTO EQUIPAMIENTO URBANO MEDIO* | *$ 30.00* | | *IMPACTO EQUIPAMIENTO REGIONAL* | *$ 30.00* | | *ESPACIOS VERDES Y ABIERTOS* | *$ 30.00* | | *ESPACIOS VERDES* | *$ 30.00* | | *RESTRICCIÓN POR INFRAESTRUCTURA DE INSTALACIONES ESPECIALES* | *$ 30.00* | | *RESTRICCIÓN POR INFRAESTRUCTURA DE SERVICIOS PÚBLICOS* | *$ 30.00* | | *RESTRICCIÓN POR INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE* | *$ 30.00* | | *PATRIMONIO HISTÓRICO, CULTURAL O ARTÍSTICO* | *$ 30.00* | | *OTROS* | *$ 50.00”* | | ***“CONSIDERACIONES***  ***I… AL VII …***  ***VIII …***  ***Artículo 61 Bis.*** *Las personas físicas o jurídicas que pretendan llevar a cabo la construcción, remodelación, reparación, regularización, ampliación y demolición de obras, deberán obtener previamente, la autorización correspondiente y pagarán los derechos conforme a la siguiente:*   1. *Las tarifas para el otorgamiento de permisos de construcción, remodelación reparación, regularización, ampliación y demolición de obras, se especificará por metro cuadrado. Para la determinación de su tarifa, se tomarán en cuenta la importancia e influencia de los siguientes elementos: infraestructura existente, vías de comunicación, vecindad con zonas comerciales y de servicios, el destino, reservas y uso de suelo determinadas en su zonificación, establecidos en los Planes Parciales de Desarrollo Urbano, el Plan de Desarrollo Urbano del Centro de Población y el Programa Municipal de Desarrollo Urbano del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, vigentes, de acuerdo a la siguiente clasificación:*  |  |  | | --- | --- | | *AGROPECUARIO* | *$ 9.00* | | *TURÍSTICO* | *$ 150.00* | | *TURÍSTICO ESPECIAL* | *$ 150.00* | | *HABITACIONAL MÍNIMO* | *$ 85.00* | | *HABITACIONAL BAJO* | *$ 25.00* | | *HABITACIONAL MEDIO* | *$ 35.00* | | *HABITACIONAL ALTO* | *$ 50.00* | | *COMERCIAL Y DE SERVICIOS MÍNIMO* | *$ 100.00* | | *COMERCIAL Y SERVICIOS BAJO* | *$ 100.00* | | *COMERCIAL Y DE SERVICIOS MEDIO* | *$ 250.00* | | *COMERCIAL Y DE SERVICIOS ALTO* | *$ 250.00* | | *INDUSTRIAL BAJO* | *$ 150.00* | | *INDUSTRIAL ALTO* | *$ 150.00* | | *EQUIPAMIENTO URBANO MÍNIMO* | *$ 35.00* | | *EQUIPAMIENTO URBANO MEDIO* | *$ 35.00* | | *EQUIPAMIENTO URBANO REGIONAL* | *$ 35.00* | | *ESPACIOS VERDES Y ABIERTO* | *$ 20.00* | | *ESPACIO VERDES* | *$ 20.00* | | *RESTRICCIÓN POR INFRAESTRUCTURA DE INSTALACIONES ESPECIALES* | *$ 30.00* | | *RESTRICCIÓN POR INFRAESTRUCTURA DE SERVICIOS PÚBLICOS* | *$ 30.00* | | *RESTRICCIÓN POR INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE* | *$30.00* | | *PATRIMONIO HISTÓRICO, CULTURAL O ARTÍSTICO* | *$30.00* |   *TARIFA*    ***Artículo 62 Bis.***  *Por la Licencia de subdivisión, lotificación y constitución de régimen de condominio; por cada unidad resultante:*  *Usos de suelo*   |  |  | | --- | --- | | *AGROPECUARIO* | *$ 900.00* | | *TURÍSTICO* | *$ 3,500.00* | | *TURÍSTICO ESPECIAL* | *$3,500.00* | | *HABITACIONAL MÍNIMO* | *$ 900.00* | | *HABITACIONAL BAJO* | *$ 900.00* | | *HABITACIONAL MEDIO* | *$ 900.00* | | *HABITACIONAL ALTO* | *$ 900.00* | | *COMERCIAL Y DE SERVICIOS MÍNIMO* | *$ 3,000.00* | | *COMERCIAL Y DE SERVICIOS BAJO* | *$3,000.00* | | *COMERCIAL DE SERVICIOS MEDIO* | *$ 3,000.00* | | *COMERCIAL Y DE SERVICIOS ALTO* | *$ 3,000.00* | | *INDUSTRIAL BAJO* | *$ 3,500.00* | | *INDUSTRIAL ALTO* | *$ 3,500.00* | | *EQUIPAMIENTO URBANO MÍNIMO* | *$ 900.00* | | *EQUIPAMIENTO URBANO MEDIO* | *$ 900.00* | | *EQUIPAMIENTO REGIONAL* | *$ 900.00* | | *ESPACIOS VERDES Y ABIERTOS* | *$ 900.00* | | *ESPACIOS VERDES* | *$ 900.00* | | *RESTRICCIÓN POR INFRAESTRUCTURA DE INSTALACIONES ESPECIALES* | *$ 900.00* | | *RESTRICCIÓN POR INFRAESTRUCTURA DE SERVICIOS PÚBLICOS* | *$ 900.00* | | *RESTRICCIÓN POR INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE* | *$ 900.00* | | *PATRIMONIO HISTÓRICO, CULTURAL O ARTÍSTICO* | *$ 900.00* |   *Las autorizaciones señaladas en los incisos anteriores, sujetas al régimen de condominio, los contribuyentes podrán optar por solicitarlas a nivel de obra negra, para que cada condómino haga las adaptaciones correspondientes; conforme al artículo 1006 del Código Civil del Estado de Jalisco.*  *Constituyendo las garantías ante la autoridad municipal, para responder por la calidad de las obras.*  *El importe de los derechos a pagar será el que se determine de conformidad al presente artículo.*  ***Artículo 63 Bis.*** *Los contribuyentes a quienes se refiere el artículo 54 de esta Ley, pagarán además derechos por concepto de: Las tarifas para la designación de número oficial, incluyendo la inspección, se especificará por metro lineal y uso de suelo. Para la determinación de su tarifa, se tomarán en cuenta la importancia e influencia de los siguientes elementos: infraestructura existente, vías de comunicación, vecindad con zonas comerciales y de servicios, el uso destino y reservas determinadas para el suelo conforme a su zonificación, establecidos en los Planes Parciales de Desarrollo Urbano y el Plan de Desarrollo Urbano del Centro de Población del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, vigentes, de acuerdo a la siguiente clasificación.*  *Alineamiento por metro lineal, según;*  *Uso de suelo*   |  |  | | --- | --- | | *AGROPECUARIO* | *$ 20.00* | | *TURÍSTICO* | *$ 100.00* | | *TURÍSTICO ESPECIAL* | *$ 100.00* | | *HABITACIONAL MÍNIMO* | *$ 20.00* | | *HABITACIONAL BAJO* | *$ 20.00* | | *HABITACIONAL MEDIO* | *$ 20.00* | | *HABITACIONAL ALTO* | *$ 20.00* | | *COMERCIAL Y DE SERVICIOS MÍNIMO* | *$ 80.00* | | *COMERCIAL Y DE SERVICIOS BAJO* | *$ 80.00* | | *COMERCIAL Y DE SERVICIOS MEDIO* | *$ 80.00* | | *COMERCIAL Y DE SERVICIOS ALTO* | *$ 80.00* | | *INDUSTRIAL BAJO* | *$ 100.00* | | *INDUSTRIAL ALTO* | *$ 100.00* | | *EQUIPAMIENTO URBANO MÍNIMO* | *$20.00* | | *EQUIPAMIENTO URBANO MEDIO* | *$ 20.00* | | *EQUIPAMIENTO URBANO REGIONAL* | *$ 20.00* | | *ESPACIOS VERDES Y ABIERTOS* | *$ 20.00* | | *ESPACIOS VERDES* | *$ 20.00* | | *RESTRICCIÓN POR INFRAESTRUCTURA DE INSTALACIONES ESPECIALES* | *$ 20.00* | | *RESTRICCIÓN POR INFRAESTRUCTURA DE SERVICIOS* | *$ 20.00* | | *RESTRICCIÓN POR INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE* | *$ 20.00* | | *PATRIMONIO HISTÓRICO, CULTURAL O ARTÍSTICO* | *$ 20.00* | | *OTROS* | *$ 20.00* |   *Designación de número oficial, según:*  *Usos de suelo*   |  |  | | --- | --- | | *AGROPECUARIO* | *$ 60.00* | | *TURÍSTICO* | *$ 500.00* | | *TURÍSTICO ESPECIAL* | *$ 500.00* | | *HABITACIONAL MÍNIMO* | *$ 60.00* | | *HABITACIONAL BAJO* | *$ 60.00* | | *HABITACIONAL ALTO* | *$ 60.00* | | *COMERCIAL Y DE SERVICIOS MÍNIMO* | *$ 350.00* | | *COMERCIAL Y DE SERVICIOS BAJO* | *$ 350.00* | | *COMERCIAL Y DE SERVICIOS MEDIO* | *$ 350.00* | | *COMERCIAL Y DE SERVICIOS ALTO* | *$ 350.00* | | *INDUSTRIAL BAJO* | *$ 500.00* | | *INDUSTRIAL ALTO* | *$ 500.00* | | *EQUIPAMIENTO URBANO MÍNIMO* | *$ 60.00* | | *EQUIPAMIENTO URBANO MEDIO* | *$ 60.00* | | *EQUIPAMIENTO URBANO REGIONAL* | *$ 60.00* | | *ESPACIOS VERDES Y ABIERTOS* | *$ 60.00* | | *ESPACIOS VERDES* | *$ 60.00* | | *RESTRICCIÓN POR INFRAESTRUCTURA DE INSTALACIONES ESPECIALES* | *$ 60.00* | | *RESTRICCIÓN POR INFRAESTRUCTURA DE SERVICIOS PÚBLICOS* | *$ 60.00* | | *RESTRICCIÓN POR INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE* | *$ 60.00* | | *PATRIMONIO HISTÓRICO, CULTURAL O ARTÍSTICO* | *$ 60.00* | | *OTROS* | *$ 500.00* |   ***Artículo 65 Bis.*** *Las personas físicas o jurídicas que pretendan cambiar el régimen de propiedad mediante una urbanización, deberán obtener la autorización correspondiente y pagar los derechos.*  *Las tarifas para la revisión y autorización del proyecto definitivo de urbanización, supervisión, subdivisión, urbanización y lotificación, se especificarán por metro cuadrado, uso de suelo y presupuesto de urbanización. Para la determinación de su tarifa, se tomarán en cuenta la importancia e influencia de los siguientes elementos: infraestructura existente, vías de comunicación, vecindad con zonas comerciales y de servicios, el uso destino, reservas y uso de suelo determinadas en su zonificación, establecidos en los Planes Parciales de Desarrollo Urbano, el Plan de Desarrollo Urbano del Centro de Población y el Programa Municipal de Desarrollo Urbano del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, vigentes, de acuerdo a la siguiente clasificación:*    *Autorización para urbanizar, sobre la superficie total del predio, por metro cuadrado, según:*  *Usos de suelo*   |  |  | | --- | --- | | *AGROPECUARIO* | *$ 30.00* | | *TURÍSTICO* | *$ 50.00* | | *TURÍSTICO ESPECIAL* | *$ 50.00* | | *HABITACIONAL MÍNIMO* | *$ 30.00* | | *HABITACIONAL BAJO* | *$ 30.00* | | *HABITACIONAL MEDIO* | *$ 30.00* | | *HABITACIONAL ALTO* | *$ 30.00* | | *COMERCIAL Y DE SERVICIOS MÍNIMO* | *$ 50.00* | | *COMERCIAL Y DE SERVICIOS BAJO* | *$ 50.00* | | *COMERCIAL Y DE SERVICIOS MEDIO* | *$ 50.00* | | *COMERCIAL Y DE SERVICIOS ALTO* | *$ 50.00* | | *INDUSTRIAL BAJO* | *$ 50.00* | | *INDUSTRIAL ALTO* | *$ 50.00* | | *EQUIPAMIENTO URBANO MÍNIMO* | *$ 30.00* | | *EQUIPAMIENTO URBANO MEDIO* | *$ 30.00* | | *EQUIPAMIENTO REGIONAL* | *$ 30.00* | | *ESPACIOS VERDES Y ABIERTOS* | *$ 30.00* | | *ESPACIOS VERDES* | *$ 30.00* | | *RESTRICCIÓN POR INFRAESTRUCTURA DE INSTALACIONES ESPECIALES* | *$ 30.00* | | *RESTRICCIÓN POR INFRAESTRUCTURA DE SERVICIOS PÚBLICOS* | *$ 30.00* | | *RESTRICCIÓN POR INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE* | *$ 30.00* | | *PATRIMONIO HISTÓRICO, CULTURAL O ARTÍSTICO* | *$ 30.00* | | *OTROS* | *$ 50.00* |   *….*  ***PUNTOS DE ACUERDO***  ***PRIMERO.- …***  ***“Artículo 61 Bis.*** *Las personas físicas o jurídicas que pretendan llevar a cabo la construcción, remodelación, reparación, regularización, ampliación y demolición de obras, deberán obtener previamente, la autorización correspondiente y pagarán los derechos conforme a la siguiente:*   1. *Las tarifas para el otorgamiento de permisos de construcción, remodelación reparación, regularización, ampliación y demolición de obras, se especificará por metro cuadrado. Para la determinación de su tarifa, se tomarán en cuenta la importancia e influencia de los siguientes elementos: infraestructura existente, vías de comunicación, vecindad con zonas comerciales y de servicios, el destino, reservas y uso de suelo determinadas en su zonificación, establecidos en los Planes Parciales de Desarrollo Urbano, el Plan de Desarrollo Urbano del Centro de Población y el Programa Municipal de Desarrollo Urbano del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, vigentes, de acuerdo a la siguiente clasificación:*  |  |  | | --- | --- | | *AGROPECUARIO* | *$ 9.00* | | *TURÍSTICO* | *$ 150.00* | | *TURÍSTICO ESPECIAL* | *$ 150.00* | | *HABITACIONAL MÍNIMO* | *$ 85.00* | | *HABITACIONAL BAJO* | *$ 25.00* | | *HABITACIONAL MEDIO* | *$ 35.00* | | *HABITACIONAL ALTO* | *$ 50.00* | | *COMERCIAL Y DE SERVICIOS MÍNIMO* | *$ 100.00* | | *COMERCIAL Y SERVICIOS BAJO* | *$ 100.00* | | *COMERCIAL Y DE SERVICIOS MEDIO* | *$ 250.00* | | *COMERCIAL Y DE SERVICIOS ALTO* | *$ 250.00* | | *INDUSTRIAL BAJO* | *$ 150.00* | | *INDUSTRIAL ALTO* | *$ 150.00* | | *EQUIPAMIENTO URBANO MÍNIMO* | *$ 35.00* | | *EQUIPAMIENTO URBANO MEDIO* | *$ 35.00* | | *EQUIPAMIENTO URBANO REGIONAL* | *$ 35.00* | | *ESPACIOS VERDES Y ABIERTO* | *$ 20.00* | | *ESPACIO VERDES* | *$ 20.00* | | *RESTRICCIÓN POR INFRAESTRUCTURA DE INSTALACIONES ESPECIALES* | *$ 30.00* | | *RESTRICCIÓN POR INFRAESTRUCTURA DE SERVICIOS PÚBLICOS* | *$ 30.00* | | *RESTRICCIÓN POR INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE* | *$30.00* | | *PATRIMONIO HISTÓRICO, CULTURAL O ARTÍSTICO* | *$30.00* |   *TARIFA*      ***Artículo 62 Bis.***  *Por la Licencia de subdivisión, lotificación y constitución de régimen de condominio; por cada unidad resultante:*  *Usos de suelo*   |  |  | | --- | --- | | *AGROPECUARIO* | *$ 900.00* | | *TURÍSTICO* | *$ 3,500.00* | | *TURÍSTICO ESPECIAL* | *$3,500.00* | | *HABITACIONAL MÍNIMO* | *$ 900.00* | | *HABITACIONAL BAJO* | *$ 900.00* | | *HABITACIONAL MEDIO* | *$ 900.00* | | *HABITACIONAL ALTO* | *$ 900.00* | | *COMERCIAL Y DE SERVICIOS MÍNIMO* | *$ 3,000.00* | | *COMERCIAL Y DE SERVICIOS BAJO* | *$3,000.00* | | *COMERCIAL DE SERVICIOS MEDIO* | *$ 3,000.00* | | *COMERCIAL Y DE SERVICIOS ALTO* | *$ 3,000.00* | | *INDUSTRIAL BAJO* | *$ 3,500.00* | | *INDUSTRIAL ALTO* | *$ 3,500.00* | | *EQUIPAMIENTO URBANO MÍNIMO* | *$ 900.00* | | *EQUIPAMIENTO URBANO MEDIO* | *$ 900.00* | | *EQUIPAMIENTO REGIONAL* | *$ 900.00* | | *ESPACIOS VERDES Y ABIERTOS* | *$ 900.00* | | *ESPACIOS VERDES* | *$ 900.00* | | *RESTRICCIÓN POR INFRAESTRUCTURA DE INSTALACIONES ESPECIALES* | *$ 900.00* | | *RESTRICCIÓN POR INFRAESTRUCTURA DE SERVICIOS PÚBLICOS* | *$ 900.00* | | *RESTRICCIÓN POR INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE* | *$ 900.00* | | *PATRIMONIO HISTÓRICO, CULTURAL O ARTÍSTICO* | *$ 900.00* |   *Las autorizaciones señaladas en los incisos anteriores, sujetas al régimen de condominio, los contribuyentes podrán optar por solicitarlas a nivel de obra negra, para que cada condómino haga las adaptaciones correspondientes; conforme al artículo 1006 del Código Civil del Estado de Jalisco.*  *Constituyendo las garantías ante la autoridad municipal, para responder por la calidad de las obras.*  *El importe de los derechos a pagar será el que se determine de conformidad al presente artículo.*  ***Artículo 63 Bis.*** *Los contribuyentes a quienes se refiere el artículo 54 de esta Ley, pagarán además derechos por concepto de:*  *Las tarifas para la designación de número oficial, incluyendo la inspección, se especificará por metro lineal y uso de suelo. Para la determinación de su tarifa, se tomarán en cuenta la importancia e influencia de los siguientes elementos: infraestructura existente, vías de comunicación, vecindad con zonas comerciales y de servicios, el uso destino y reservas determinadas para el suelo conforme a su zonificación, establecidos en los Planes Parciales de Desarrollo Urbano y el Plan de Desarrollo Urbano del Centro de Población del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, vigentes, de acuerdo a la siguiente clasificación.*  *Alineamiento por metro lineal, según;*  *Uso de suelo*   |  |  | | --- | --- | | *AGROPECUARIO* | *$ 20.00* | | *TURÍSTICO* | *$ 100.00* | | *TURÍSTICO ESPECIAL* | *$ 100.00* | | *HABITACIONAL MÍNIMO* | *$ 20.00* | | *HABITACIONAL BAJO* | *$ 20.00* | | *HABITACIONAL MEDIO* | *$ 20.00* | | *HABITACIONAL ALTO* | *$ 20.00* | | *COMERCIAL Y DE SERVICIOS MÍNIMO* | *$ 80.00* | | *COMERCIAL Y DE SERVICIOS BAJO* | *$ 80.00* | | *COMERCIAL Y DE SERVICIOS MEDIO* | *$ 80.00* | | *COMERCIAL Y DE SERVICIOS ALTO* | *$ 80.00* | | *INDUSTRIAL BAJO* | *$ 100.00* | | *INDUSTRIAL ALTO* | *$ 100.00* | | *EQUIPAMIENTO URBANO MÍNIMO* | *$20.00* | | *EQUIPAMIENTO URBANO MEDIO* | *$ 20.00* | | *EQUIPAMIENTO URBANO REGIONAL* | *$ 20.00* | | *ESPACIOS VERDES Y ABIERTOS* | *$ 20.00* | | *ESPACIOS VERDES* | *$ 20.00* | | *RESTRICCIÓN POR INFRAESTRUCTURA DE INSTALACIONES ESPECIALES* | *$ 20.00* | | *RESTRICCIÓN POR INFRAESTRUCTURA DE SERVICIOS* | *$ 20.00* | | *RESTRICCIÓN POR INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE* | *$ 20.00* | | *PATRIMONIO HISTÓRICO, CULTURAL O ARTÍSTICO* | *$ 20.00* | | *OTROS* | *$ 20.00* |   *Designación de número oficial, según:*  *Usos de suelo*   |  |  | | --- | --- | | *AGROPECUARIO* | *$ 60.00* | | *TURÍSTICO* | *$ 500.00* | | *TURÍSTICO ESPECIAL* | *$ 500.00* | | *HABITACIONAL MÍNIMO* | *$ 60.00* | | *HABITACIONAL BAJO* | *$ 60.00* | | *HABITACIONAL ALTO* | *$ 60.00* | | *COMERCIAL Y DE SERVICIOS MÍNIMO* | *$ 350.00* | | *COMERCIAL Y DE SERVICIOS BAJO* | *$ 350.00* | | *COMERCIAL Y DE SERVICIOS MEDIO* | *$ 350.00* | | *COMERCIAL Y DE SERVICIOS ALTO* | *$ 350.00* | | *INDUSTRIAL BAJO* | *$ 500.00* | | *INDUSTRIAL ALTO* | *$ 500.00* | | *EQUIPAMIENTO URBANO MÍNIMO* | *$ 60.00* | | *EQUIPAMIENTO URBANO MEDIO* | *$ 60.00* | | *EQUIPAMIENTO URBANO REGIONAL* | *$ 60.00* | | *ESPACIOS VERDES Y ABIERTOS* | *$ 60.00* | | *ESPACIOS VERDES* | *$ 60.00* | | *RESTRICCIÓN POR INFRAESTRUCTURA DE INSTALACIONES ESPECIALES* | *$ 60.00* | | *RESTRICCIÓN POR INFRAESTRUCTURA DE SERVICIOS PÚBLICOS* | *$ 60.00* | | *RESTRICCIÓN POR INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE* | *$ 60.00* | | *PATRIMONIO HISTÓRICO, CULTURAL O ARTÍSTICO* | *$ 60.00* | | *OTROS* | *$ 500.00* |   ***Artículo 65 Bis.*** *Las personas físicas o jurídicas que pretendan cambiar el régimen de propiedad mediante una urbanización, deberán obtener la autorización correspondiente y pagar los derechos.*  *Las tarifas para la revisión y autorización del proyecto definitivo de urbanización, supervisión, subdivisión, urbanización y lotificación, se especificarán por metro cuadrado, uso de suelo y presupuesto de urbanización. Para la determinación de su tarifa, se tomarán en cuenta la importancia e influencia de los siguientes elementos: infraestructura existente, vías de comunicación, vecindad con zonas comerciales y de servicios, el uso destino, reservas y uso de suelo determinadas en su zonificación, establecidos en los Planes Parciales de Desarrollo Urbano, el Plan de Desarrollo Urbano del Centro de Población y el Programa Municipal de Desarrollo Urbano del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, vigentes, de acuerdo a la siguiente clasificación:*  *Autorización para urbanizar, sobre la superficie total del predio, por metro cuadrado, según:*  *Usos de suelo*   |  |  | | --- | --- | | *AGROPECUARIO* | *$ 30.00* | | *TURÍSTICO* | *$ 50.00* | | *TURÍSTICO ESPECIAL* | *$ 50.00* | | *HABITACIONAL MÍNIMO* | *$ 30.00* | | *HABITACIONAL BAJO* | *$ 30.00* | | *HABITACIONAL MEDIO* | *$ 30.00* | | *HABITACIONAL ALTO* | *$ 30.00* | | *COMERCIAL Y DE SERVICIOS MÍNIMO* | *$ 50.00* | | *COMERCIAL Y DE SERVICIOS BAJO* | *$ 50.00* | | *COMERCIAL Y DE SERVICIOS MEDIO* | *$ 50.00* | | *COMERCIAL Y DE SERVICIOS ALTO* | *$ 50.00* | | *INDUSTRIAL BAJO* | *$ 50.00* | | *INDUSTRIAL ALTO* | *$ 50.00* | | *EQUIPAMIENTO URBANO MÍNIMO* | *$ 30.00* | | *EQUIPAMIENTO URBANO MEDIO* | *$ 30.00* | | *EQUIPAMIENTO REGIONAL* | *$ 30.00* | | *ESPACIOS VERDES Y ABIERTOS* | *$ 30.00* | | *ESPACIOS VERDES* | *$ 30.00* | | *RESTRICCIÓN POR INFRAESTRUCTURA DE INSTALACIONES ESPECIALES* | *$ 30.00* | | *RESTRICCIÓN POR INFRAESTRUCTURA DE SERVICIOS PÚBLICOS* | *$ 30.00* | | *RESTRICCIÓN POR INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE* | *$ 30.00* | | *PATRIMONIO HISTÓRICO, CULTURAL O ARTÍSTICO* | *$ 30.00* | | *OTROS* | *$ 50.00”* | |

Por lo que una vez hechas las consideraciones que obran en el presente, a continuación, me permito hacer referencia al siguiente: **MARCO JURÍDICO**. Que el artículo 115 fracción II de la Constitución Federal establece que los Ayuntamientos tienen la facultad para aprobar de acuerdo a las leyes en materia municipal que deberán expedir las Legislaturas de los Estados, los bandos de policías y buen gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal. Que en concordancia con lo anterior, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Jalisco en su artículo 77 fracción I inciso b señala que los Ayuntamientos tendrán facultades para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que expida el Congreso del Estado los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones con el objeto de regular las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia. Que el numeral 87 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, que a la letra dice, Sobre los bienes de dominio Privado de los Municipios se pueden celebrar y ejecutar todos los actos jurídicos regulados por el derecho común. Que el artículo 52 fracción II de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, es obligación del Síndico Representar al Municipio en los contratos que celebre y en todo acto que el Ayuntamiento ordene su intervención, ajustándose a las órdenes, e instrucciones que en cada caso reciba. La facultad que tiene el suscrito para presentar iniciativas de acuerdos edilicios, se encuentra contemplada en los artículos 83 y 85 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco. Para presentar una iniciativa más completa, a continuación, me permito señalar la siguiente propuesta del punto resolutivo: **PUNTO RESOLUTIVO**, **PRIMERO:** El Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, aprueba la modificación del Acuerdo N° 470/2021 de fecha 30 de abril de 2021, en los términos siguientes:

***“CONSIDERACIONES***

***I… AL VII …***

***VIII ….***

***Artículo 61 Bis.*** *Las personas físicas o jurídicas que pretendan llevar a cabo la construcción, remodelación, reparación, regularización, ampliación y demolición de obras, deberán obtener previamente, la autorización correspondiente y pagarán los derechos conforme a la siguiente:*

1. *Las tarifas para el otorgamiento de permisos de construcción, remodelación, reparación, regularización, ampliación y demolición de obras, se especificará por metro cuadrado. Para la determinación de su tarifa, se tomarán en cuenta la importancia e influencia de los siguientes elementos: infraestructura existente, vías de comunicación, vecindad con zonas comerciales y de servicios, el destino, reservas y uso de suelo determinadas en su zonificación, establecidos en los Planes Parciales de Desarrollo Urbano, el Plan de Desarrollo Urbano del Centro de Población y el Programa Municipal de Desarrollo Urbano del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, vigentes, de acuerdo a la siguiente clasificación:*

|  |  |
| --- | --- |
| *AGROPECUARIO* | *$ 9.00* |
| *TURÍSTICO* | *$ 150.00* |
| *TURÍSTICO ESPECIAL* | *$ 150.00* |
| *HABITACIONAL MÍNIMO* | *$ 85.00* |
| *HABITACIONAL BAJO* | *$ 25.00* |
| *HABITACIONAL MEDIO* | *$ 35.00* |
| *HABITACIONAL ALTO* | *$ 50.00* |
| *COMERCIAL Y DE SERVICIOS MÍNIMO* | *$ 100.00* |
| *COMERCIAL Y SERVICIOS BAJO* | *$ 100.00* |
| *COMERCIAL Y DE SERVICIOS MEDIO* | *$ 250.00* |
| *COMERCIAL Y DE SERVICIOS ALTO* | *$ 250.00* |
| *INDUSTRIAL BAJO* | *$ 150.00* |
| *INDUSTRIAL ALTO* | *$ 150.00* |
| *EQUIPAMIENTO URBANO MÍNIMO* | *$ 35.00* |
| *EQUIPAMIENTO URBANO MEDIO* | *$ 35.00* |
| *EQUIPAMIENTO URBANO REGIONAL* | *$ 35.00* |
| *ESPACIOS VERDES Y ABIERTO* | *$ 20.00* |
| *ESPACIO VERDES* | *$ 20.00* |
| *RESTRICCIÓN POR INFRAESTRUCTURA DE INSTALACIONES ESPECIALES* | *$ 30.00* |
| *RESTRICCIÓN POR INFRAESTRUCTURA DE SERVICIOS PÚBLICOS* | *$ 30.00* |
| *RESTRICCIÓN POR INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE* | *$30.00* |
| *PATRIMONIO HISTÓRICO, CULTURAL O ARTÍSTICO* | *$30.00* |

*TARIFA*

***Artículo 62 Bis.***  *Por la Licencia de subdivisión, lotificación y constitución de régimen de condominio; por cada unidad resultante:*

*Usos de suelo*

|  |  |
| --- | --- |
| *AGROPECUARIO* | *$ 900.00* |
| *TURÍSTICO* | *$ 3,500.00* |
| *TURÍSTICO ESPECIAL* | *$3,500.00* |
| *HABITACIONAL MÍNIMO* | *$ 900.00* |
| *HABITACIONAL BAJO* | *$ 900.00* |
| *HABITACIONAL MEDIO* | *$ 900.00* |
| *HABITACIONAL ALTO* | *$ 900.00* |
| *COMERCIAL Y DE SERVICIOS MÍNIMO* | *$ 3,000.00* |
| *COMERCIAL Y DE SERVICIOS BAJO* | *$3,000.00* |
| *COMERCIAL DE SERVICIOS MEDIO* | *$ 3,000.00* |
| *COMERCIAL Y DE SERVICIOS ALTO* | *$ 3,000.00* |
| *INDUSTRIAL BAJO* | *$ 3,500.00* |
| *INDUSTRIAL ALTO* | *$ 3,500.00* |
| *EQUIPAMIENTO URBANO MÍNIMO* | *$ 900.00* |
| *EQUIPAMIENTO URBANO MEDIO* | *$ 900.00* |
| *EQUIPAMIENTO REGIONAL* | *$ 900.00* |
| *ESPACIOS VERDES Y ABIERTOS* | *$ 900.00* |
| *ESPACIOS VERDES* | *$ 900.00* |
| *RESTRICCIÓN POR INFRAESTRUCTURA DE INSTALACIONES ESPECIALES* | *$ 900.00* |
| *RESTRICCIÓN POR INFRAESTRUCTURA DE SERVICIOS PÚBLICOS* | *$ 900.00* |
| *RESTRICCIÓN POR INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE* | *$ 900.00* |
| *PATRIMONIO HISTÓRICO, CULTURAL O ARTÍSTICO* | *$ 900.00* |

*Las autorizaciones señaladas en los incisos anteriores, sujetas al régimen de condominio, los contribuyentes podrán optar por solicitarlas a nivel de obra negra, para que cada condómino haga las adaptaciones correspondientes; conforme al artículo 1006 del Código Civil del Estado de Jalisco.*

*Constituyendo las garantías ante la autoridad municipal, para responder por la calidad de las obras.*

*El importe de los derechos a pagar será el que se determine de conformidad al presente artículo.*

***Artículo 63 Bis.*** *Los contribuyentes a quienes se refiere el artículo 54 de esta Ley, pagarán además derechos por concepto de:*

*Las tarifas para la designación de número oficial, incluyendo la inspección, se especificará por metro lineal y uso de suelo. Para la determinación de su tarifa, se tomarán en cuenta la importancia e influencia de los siguientes elementos: infraestructura existente, vías de comunicación, vecindad con zonas comerciales y de servicios, el uso destino y reservas determinadas para el suelo conforme a su zonificación, establecidos en los Planes Parciales de Desarrollo Urbano y el Plan de Desarrollo Urbano del Centro de Población del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, vigentes, de acuerdo a la siguiente clasificación.*

*Alineamiento por metro lineal, según;*

*Uso de Suelo*

|  |  |
| --- | --- |
| *AGROPECUARIO* | *$ 20.00* |
| *TURÍSTICO* | *$ 100.00* |
| *TURÍSTICO ESPECIAL* | *$ 100.00* |
| *HABITACIONAL MÍNIMO* | *$ 20.00* |
| *HABITACIONAL BAJO* | *$ 20.00* |
| *HABITACIONAL MEDIO* | *$ 20.00* |
| *HABITACIONAL ALTO* | *$ 20.00* |
| *COMERCIAL Y DE SERVICIOS MÍNIMO* | *$ 80.00* |
| *COMERCIAL Y DE SERVICIOS BAJO* | *$ 80.00* |
| *COMERCIAL Y DE SERVICIOS MEDIO* | *$ 80.00* |
| *COMERCIAL Y DE SERVICIOS ALTO* | *$ 80.00* |
| *INDUSTRIAL BAJO* | *$ 100.00* |
| *INDUSTRIAL ALTO* | *$ 100.00* |
| *EQUIPAMIENTO URBANO MÍNIMO* | *$20.00* |
| *EQUIPAMIENTO URBANO MEDIO* | *$ 20.00* |
| *EQUIPAMIENTO URBANO REGIONAL* | *$ 20.00* |
| *ESPACIOS VERDES Y ABIERTOS* | *$ 20.00* |
| *ESPACIOS VERDES* | *$ 20.00* |
| *RESTRICCIÓN POR INFRAESTRUCTURA DE INSTALACIONES ESPECIALES* | *$ 20.00* |
| *RESTRICCIÓN POR INFRAESTRUCTURA DE SERVICIOS* | *$ 20.00* |
| *RESTRICCIÓN POR INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE* | *$ 20.00* |
| *PATRIMONIO HISTÓRICO, CULTURAL O ARTÍSTICO* | *$ 20.00* |
| *OTROS* | *$ 20.00* |

*Designación de número oficial, según:*

*Usos de suelo*

|  |  |
| --- | --- |
| *AGROPECUARIO* | *$ 60.00* |
| *TURÍSTICO* | *$ 500.00* |
| *TURÍSTICO ESPECIAL* | *$ 500.00* |
| *HABITACIONAL MÍNIMO* | *$ 60.00* |
| *HABITACIONAL BAJO* | *$ 60.00* |
| *HABITACIONAL ALTO* | *$ 60.00* |
| *COMERCIAL Y DE SERVICIOS MÍNIMO* | *$ 350.00* |
| *COMERCIAL Y DE SERVICIOS BAJO* | *$ 350.00* |
| *COMERCIAL Y DE SERVICIOS MEDIO* | *$ 350.00* |
| *COMERCIAL Y DE SERVICIOS ALTO* | *$ 350.00* |
| *INDUSTRIAL BAJO* | *$ 500.00* |
| *INDUSTRIAL ALTO* | *$ 500.00* |
| *EQUIPAMIENTO URBANO MÍNIMO* | *$ 60.00* |
| *EQUIPAMIENTO URBANO MEDIO* | *$ 60.00* |
| *EQUIPAMIENTO URBANO REGIONAL* | *$ 60.00* |
| *ESPACIOS VERDES Y ABIERTOS* | *$ 60.00* |
| *ESPACIOS VERDES* | *$ 60.00* |
| *RESTRICCIÓN POR INFRAESTRUCTURA DE INSTALACIONES ESPECIALES* | *$ 60.00* |
| *RESTRICCIÓN POR INFRAESTRUCTURA DE SERVICIOS PÚBLICOS* | *$ 60.00* |
| *RESTRICCIÓN POR INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE* | *$ 60.00* |
| *PATRIMONIO HISTÓRICO, CULTURAL O ARTÍSTICO* | *$ 60.00* |
| *OTROS* | *$ 500.00* |

***Artículo 65 Bis.*** *Las personas físicas o jurídicas que pretendan cambiar el régimen de propiedad mediante una urbanización, deberán obtener la autorización correspondiente y pagar los derechos.*

*Las tarifas para la revisión y autorización del proyecto definitivo de urbanización, supervisión, subdivisión, urbanización y lotificación, se especificarán por metro cuadrado, uso de suelo y presupuesto de urbanización. Para la determinación de su tarifa, se tomarán en cuenta la importancia e influencia de los siguientes elementos: infraestructura existente, vías de comunicación, vecindad con zonas comerciales y de servicios, el uso destino, reservas y uso de suelo determinadas en su zonificación, establecidos en los Planes Parciales de Desarrollo Urbano, el Plan de Desarrollo Urbano del Centro de Población y el Programa Municipal de Desarrollo Urbano del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, vigentes, de acuerdo a la siguiente clasificación:*

*Autorización para urbanizar, sobre la superficie total del predio, por metro cuadrado, según:*

*Usos de suelo:*

|  |  |
| --- | --- |
| *AGROPECUARIO* | *$ 30.00* |
| *TURÍSTICO* | *$ 50.00* |
| *TURÍSTICO ESPECIAL* | *$ 50.00* |
| *HABITACIONAL MÍNIMO* | *$ 30.00* |
| *HABITACIONAL BAJO* | *$ 30.00* |
| *HABITACIONAL MEDIO* | *$ 30.00* |
| *HABITACIONAL ALTO* | *$ 30.00* |
| *COMERCIAL Y DE SERVICIOS MÍNIMO* | *$ 50.00* |
| *COMERCIAL Y DE SERVICIOS BAJO* | *$ 50.00* |
| *COMERCIAL Y DE SERVICIOS MEDIO* | *$ 50.00* |
| *COMERCIAL Y DE SERVICIOS ALTO* | *$ 50.00* |
| *INDUSTRIAL BAJO* | *$ 50.00* |
| *INDUSTRIAL ALTO* | *$ 50.00* |
| *EQUIPAMIENTO URBANO MÍNIMO* | *$ 30.00* |
| *EQUIPAMIENTO URBANO MEDIO* | *$ 30.00* |
| *EQUIPAMIENTO REGIONAL* | *$ 30.00* |
| *ESPACIOS VERDES Y ABIERTOS* | *$ 30.00* |
| *ESPACIOS VERDES* | *$ 30.00* |
| *RESTRICCIÓN POR INFRAESTRUCTURA DE INSTALACIONES ESPECIALES* | *$ 30.00* |
| *RESTRICCIÓN POR INFRAESTRUCTURA DE SERVICIOS PÚBLICOS* | *$ 30.00* |
| *RESTRICCIÓN POR INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE* | *$ 30.00* |
| *PATRIMONIO HISTÓRICO, CULTURAL O ARTÍSTICO* | *$ 30.00* |
| *OTROS* | *$ 50.00* |

***PUNTOS DE ACUERDO***

***PRIMERO.- …***

***“Artículo 61 Bis.*** *Las personas físicas o jurídicas que pretendan llevar a cabo la construcción, remodelación, reparación, regularización, ampliación y demolición de obras, deberán obtener previamente, la autorización correspondiente y pagarán los derechos conforme a la siguiente:*

1. *Las tarifas para el otorgamiento de permisos de construcción, remodelación reparación, regularización, ampliación y demolición de obras, se especificará por metro cuadrado. Para la determinación de su tarifa, se tomarán en cuenta la importancia e influencia de los siguientes elementos: infraestructura existente, vías de comunicación, vecindad con zonas comerciales y de servicios, el destino, reservas y uso de suelo determinadas en su zonificación, establecidos en los Planes Parciales de Desarrollo Urbano, el Plan de Desarrollo Urbano del Centro de Población y el Programa Municipal de Desarrollo Urbano del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, vigentes, de acuerdo a la siguiente clasificación:*

|  |  |
| --- | --- |
| *AGROPECUARIO* | *$ 9.00* |
| *TURÍSTICO* | *$ 150.00* |
| *TURÍSTICO ESPECIAL* | *$ 150.00* |
| *HABITACIONAL MÍNIMO* | *$ 85.00* |
| *HABITACIONAL BAJO* | *$ 25.00* |
| *HABITACIONAL MEDIO* | *$ 35.00* |
| *HABITACIONAL ALTO* | *$ 50.00* |
| *COMERCIAL Y DE SERVICIOS MÍNIMO* | *$ 100.00* |
| *COMERCIAL Y SERVICIOS BAJO* | *$ 100.00* |
| *COMERCIAL Y DE SERVICIOS MEDIO* | *$ 250.00* |
| *COMERCIAL Y DE SERVICIOS ALTO* | *$ 250.00* |
| *INDUSTRIAL BAJO* | *$ 150.00* |
| *INDUSTRIAL ALTO* | *$ 150.00* |
| *EQUIPAMIENTO URBANO MÍNIMO* | *$ 35.00* |
| *EQUIPAMIENTO URBANO MEDIO* | *$ 35.00* |
| *EQUIPAMIENTO URBANO REGIONAL* | *$ 35.00* |
| *ESPACIOS VERDES Y ABIERTO* | *$ 20.00* |
| *ESPACIO VERDES* | *$ 20.00* |
| *RESTRICCIÓN POR INFRAESTRUCTURA DE INSTALACIONES ESPECIALES* | *$ 30.00* |
| *RESTRICCIÓN POR INFRAESTRUCTURA DE SERVICIOS PÚBLICOS* | *$ 30.00* |
| *RESTRICCIÓN POR INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE* | *$30.00* |
| *PATRIMONIO HISTÓRICO, CULTURAL O ARTÍSTICO* | *$30.00* |

***Artículo 62 Bis.***  *Por la Licencia de subdivisión, lotificación y constitución de régimen de condominio; por cada unidad resultante:*

*Usos de suelo*

|  |  |
| --- | --- |
| *AGROPECUARIO* | *$ 900.00* |
| *TURÍSTICO* | *$ 3,500.00* |
| *TURÍSTICO ESPECIAL* | *$3,500.00* |
| *HABITACIONAL MÍNIMO* | *$ 900.00* |
| *HABITACIONAL BAJO* | *$ 900.00* |
| *HABITACIONAL MEDIO* | *$ 900.00* |
| *HABITACIONAL ALTO* | *$ 900.00* |
| *COMERCIAL Y DE SERVICIOS MÍNIMO* | *$ 3,000.00* |
| *COMERCIAL Y DE SERVICIOS BAJO* | *$3,000.00* |
| *COMERCIAL DE SERVICIOS MEDIO* | *$ 3,000.00* |
| *COMERCIAL Y DE SERVICIOS ALTO* | *$ 3,000.00* |
| *INDUSTRIAL BAJO* | *$ 3,500.00* |
| *INDUSTRIAL ALTO* | *$ 3,500.00* |
| *EQUIPAMIENTO URBANO MÍNIMO* | *$ 900.00* |
| *EQUIPAMIENTO URBANO MEDIO* | *$ 900.00* |
| *EQUIPAMIENTO REGIONAL* | *$ 900.00* |
| *ESPACIOS VERDES Y ABIERTOS* | *$ 900.00* |
| *ESPACIOS VERDES* | *$ 900.00* |
| *RESTRICCIÓN POR INFRAESTRUCTURA DE INSTALACIONES ESPECIALES* | *$ 900.00* |
| *RESTRICCIÓN POR INFRAESTRUCTURA DE SERVICIOS PÚBLICOS* | *$ 900.00* |
| *RESTRICCIÓN POR INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE* | *$ 900.00* |
| *PATRIMONIO HISTÓRICO, CULTURAL O ARTÍSTICO* | *$ 900.00* |

*Las autorizaciones señaladas en los incisos anteriores, sujetas al régimen de condominio, los contribuyentes podrán optar por solicitarlas a nivel de obra negra, para que cada condómino haga las adaptaciones correspondientes; conforme al artículo 1006 del Código Civil del Estado de Jalisco.*

*Constituyendo las garantías ante la autoridad municipal, para responder por la calidad de las obras.*

*El importe de los derechos a pagar será el que se determine de acuerdo al presente artículo.*

***Artículo 63 Bis.*** *Los contribuyentes a quienes se refiere el artículo 54 de esta Ley, pagarán además derechos por concepto de:*

*Las tarifas para la designación de número oficial, incluyendo la inspección, se especificará por metro lineal y uso de suelo. Para la determinación de su tarifa, se tomarán en cuenta la importancia e influencia de los siguientes elementos: infraestructura existente, vías de comunicación, vecindad con zonas comerciales y de servicios, el uso destino y reservas determinadas para el suelo conforme a su zonificación, establecidos en los Planes Parciales de Desarrollo Urbano y el Plan de Desarrollo Urbano del Centro de Población del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, vigentes, de acuerdo a la siguiente clasificación.*

*Alineamiento por metro lineal, según:*

*Uso de Suelo*

|  |  |
| --- | --- |
| *AGROPECUARIO* | *$ 20.00* |
| *TURÍSTICO* | *$ 100.00* |
| *TURÍSTICO ESPECIAL* | *$ 100.00* |
| *HABITACIONAL MÍNIMO* | *$ 20.00* |
| *HABITACIONAL BAJO* | *$ 20.00* |
| *HABITACIONAL MEDIO* | *$ 20.00* |
| *HABITACIONAL ALTO* | *$ 20.00* |
| *COMERCIAL Y DE SERVICIOS MÍNIMO* | *$ 80.00* |
| *COMERCIAL Y DE SERVICIOS BAJO* | *$ 80.00* |
| *COMERCIAL Y DE SERVICIOS MEDIO* | *$ 80.00* |
| *COMERCIAL Y DE SERVICIOS ALTO* | *$ 80.00* |
| *INDUSTRIAL BAJO* | *$ 100.00* |
| *INDUSTRIAL ALTO* | *$ 100.00* |
| *EQUIPAMIENTO URBANO MÍNIMO* | *$20.00* |
| *EQUIPAMIENTO URBANO MEDIO* | *$ 20.00* |
| *EQUIPAMIENTO URBANO REGIONAL* | *$ 20.00* |
| *ESPACIOS VERDES Y ABIERTOS* | *$ 20.00* |
| *ESPACIOS VERDES* | *$ 20.00* |
| *RESTRICCIÓN POR INFRAESTRUCTURA DE INSTALACIONES ESPECIALES* | *$ 20.00* |
| *RESTRICCIÓN POR INFRAESTRUCTURA DE SERVICIOS* | *$ 20.00* |
| *RESTRICCIÓN POR INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE* | *$ 20.00* |
| *PATRIMONIO HISTÓRICO, CULTURAL O ARTÍSTICO* | *$ 20.00* |
| *OTROS*  *Designación de número oficial, según:*  *Usos de suelo* | *$ 20.00* |

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| *AGROPECUARIO* | *$ 60.00* | |
| *TURÍSTICO* | *$ 500.00* | |
| *TURÍSTICO ESPECIAL* | *$ 500.00* | |
| *HABITACIONAL MÍNIMO* | *$ 60.00* | |
| *HABITACIONAL BAJO* | *$ 60.00* | |
| *HABITACIONAL ALTO* | *$ 60.00* | |
| *COMERCIAL Y DE SERVICIOS MÍNIMO* | *$ 350.00* | |
| *COMERCIAL Y DE SERVICIOS BAJO* | *$ 350.00* | |
| *COMERCIAL Y DE SERVICIOS MEDIO* | *$ 350.00* | |
| *COMERCIAL Y DE SERVICIOS ALTO* | *$ 350.00* | |
| *INDUSTRIAL BAJO* | *$ 500.00* | |
| *INDUSTRIAL ALTO* | *$ 500.00* | |
| *EQUIPAMIENTO URBANO MÍNIMO* | *$ 60.00* | |
| *EQUIPAMIENTO URBANO MEDIO* | *$ 60.00* | |
| *EQUIPAMIENTO URBANO REGIONAL* | *$ 60.00* | |
| *ESPACIOS VERDES Y ABIERTOS* | *$ 60.00* | |
| *ESPACIOS VERDES* | | *$ 60.00* | |
| *RESTRICCIÓN POR INFRAESTRUCTURA DE INSTALACIONES ESPECIALES* | | *$ 60.00* | |
| *RESTRICCIÓN POR INFRAESTRUCTURA DE SERVICIOS PÚBLICOS* | | *$ 60.00* | |
| *RESTRICCIÓN POR INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE* | | *$ 60.00* | |
| *PATRIMONIO HISTÓRICO, CULTURAL O ARTÍSTICO* | | *$ 60.00* | |
| *OTROS* | | *$ 500.00* | |

***Artículo 65 Bis.*** *Las personas físicas o jurídicas que pretendan cambiar el régimen de propiedad mediante una urbanización, deberán obtener la autorización correspondiente y pagar los derechos.*

*Las tarifas para la revisión y autorización del proyecto definitivo de urbanización, supervisión, subdivisión, urbanización y lotificación, se especificarán por metro cuadrado, uso de suelo y presupuesto de urbanización. Para la determinación de su tarifa, se tomarán en cuenta la importancia e influencia de los siguientes elementos: infraestructura existente, vías de comunicación, vecindad con zonas comerciales y de servicios, el uso destino, reservas y uso de suelo determinadas en su zonificación, establecidos en los Planes Parciales de Desarrollo Urbano, el Plan de Desarrollo Urbano del Centro de Población y el Programa Municipal de Desarrollo Urbano del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, vigentes, de acuerdo a la siguiente clasificación:*

*Autorización para urbanizar, sobre la superficie total del predio, por metro cuadrado, según:*

*Usos de suelo*

|  |  |
| --- | --- |
| *AGROPECUARIO* | *$ 30.00* |
| *TURÍSTICO* | *$ 50.00* |
| *TURÍSTICO ESPECIAL* | *$ 50.00* |
| *HABITACIONAL MÍNIMO* | *$ 30.00* |
| *HABITACIONAL BAJO* | *$ 30.00* |
| *HABITACIONAL MEDIO* | *$ 30.00* |
| *HABITACIONAL ALTO* | *$ 30.00* |
| *COMERCIAL Y DE SERVICIOS MÍNIMO* | *$ 50.00* |
| *COMERCIAL Y DE SERVICIOS BAJO* | *$ 50.00* |
| *COMERCIAL Y DE SERVICIOS MEDIO* | *$ 50.00* |
| *COMERCIAL Y DE SERVICIOS ALTO* | *$ 50.00* |
| *INDUSTRIAL BAJO* | *$ 50.00* |
| *INDUSTRIAL ALTO* | *$ 50.00* |
| *EQUIPAMIENTO URBANO MÍNIMO* | *$ 30.00* |
| *EQUIPAMIENTO URBANO MEDIO* | *$ 30.00* |
| *EQUIPAMIENTO REGIONAL* | *$ 30.00* |
| *ESPACIOS VERDES Y ABIERTOS* | *$ 30.00* |
| *ESPACIOS VERDES* | *$ 30.00* |
| *RESTRICCIÓN POR INFRAESTRUCTURA DE INSTALACIONES ESPECIALES* | *$ 30.00* |
| *RESTRICCIÓN POR INFRAESTRUCTURA DE SERVICIOS PÚBLICOS* | *$ 30.00* |
| *RESTRICCIÓN POR INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE* | *$ 30.00* |
| *PATRIMONIO HISTÓRICO, CULTURAL O ARTÍSTICO* | *$ 30.00* |
| *OTROS* | *$ 50.00”* |

**SEGUNDO.** Se instruye a la Secretaría General que notifique el acuerdo número 470/2021 con las modificaciones aprobadas en el presente. ATENTAMENTE, PUERTO VALLARTA, JALISCO A 21 DE JULIO DEL 2021. (Rúbrica) LIC. EDUARDO MANUEL MARTÍNEZ MARTÍNEZ, SÍNDICO MUNICIPAL DE PUERTO VALLARTA, JALISCO.-------------------------------------------------------------------------------------------------------------El Presidente Municipal Interino, C. Jorge Antonio Quintero Alvarado: “Muchísimas gracias secretario. Nada más por ahí le voy a pedir al síndico municipal que nos dé una pequeña explicación. Creo que hubo ahí un tema con una sola palabra…que por ahí desfasó algunas cuestiones. Y en ese sentido, le cedo el uso de la voz al síndico municipal. Adelante síndico”. El Síndico Municipal, Lic. Eduardo Manuel Martínez Martínez: “Gracias presidente. Esta iniciativa es en el sentido regidores, de que la ley de ingresos que se propone para el tema de los planes parciales…la propuesta original que se turnó al congreso tiene la palabra “impacto” en todos los rubros. Esa palabra va de más; por tal razón el congreso hizo la manifestación de para qué era la palabra, y la idea es hacerle ver que era un error el ponerle esa palabra. Y la intención es omitirla en todos los renglones que aparezca la palabra “impacto”. Ése es el sentido de la iniciativa para que se modifique y se corrija ese acuerdo 470/2021. Es cuanto presidente”. El Presidente Municipal Interino, C. Jorge Antonio Quintero Alvarado: “Gracias síndico. Por lo que en votación económica les solicito a quienes estén a favor de la iniciativa del síndico municipal, favor de manifestarlo levantando su mano. ¿En contra?, ¿en abstención?. Señor secretario, dé cuenta de la votación”. El Secretario General. Abg. Francisco Javier Vallejo Corona: “Sí señor presidente, son dieciséis votos a favor, cero en contra y cero abstenciones”. El Presidente Municipal Interino, C. Jorge Antonio Quintero Alvarado: “Aprobado por mayoría absoluta”. **Aprobado por Mayoría Absoluta** de votos, por 16 dieciséis a favor, 0 cero en contra y 0 cero abstenciones.---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------**5.6 Iniciativa de Acuerdo Edilicio presentada por la Regidora Gemma Azucena Pérez Álvarez, mediante la cual pone a consideración del Pleno del Ayuntamiento el que se autorice las cesiones de derechos y cambios de beneficiarios de los locatarios de los mercados municipales**. El Secretario General, Abg. Francisco Javier Vallejo Corona: “Se propone turnar para su estudio y posterior dictamen a las comisiones edilicias de gobernación y; turismo y desarrollo económico”. El Presidente Municipal Interino, C. Jorge Antonio Quintero Alvarado: “Aquí nada más que la convocante sea turismo y desarrollo económico ¿no? secretario. Por favor, hay que hacer el cambio, para que ellos sean los convocantes junto con gobernación. Hacemos …con nada más ese cambio. Les pido a los compañeros regidores, quienes estén a favor de turnarla a turismo y desarrollo económico y gobernación. Favor de manifestarlo levantando su mano. ¿En contra?, ¿en abstención?. Señor secretario, dé cuenta de la votación”. El Secretario General, Abg. Francisco Javier Vallejo Corona: “Señor presidente, son dieciséis votos a favor, cero en contra y cero abstenciones”. El Presidente Municipal Interino, C. Jorge Antonio Quintero Alvarado: “Aprobado por mayoría simple”. **Aprobado por Mayoría Simple** de votos, por 16 dieciséis a favor, 0 cero en contra y 0 cero abstenciones. Por lo anterior, se turna el presente asunto para su estudio y posterior dictamen a las Comisiones Edilicias de **TURISMO Y DESARROLLO ECONÓMICO y; GOBERNACIÓN**.-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------**6. Presentación de dictámenes emitidos por las Comisiones Edilicias del Ayuntamiento**. El Presidente Municipal Interino, C. Jorge Antonio Quintero Alvarado: “Seguimos. Continuando con el orden del día, a continuación procedemos con la lectura, discusión y en su caso aprobación dictámenes aprobados por las comisiones edilicias. Por lo que le solicito al secretario general se sirva dar lectura a los asuntos enlistados en dicho apartado y que fueron distribuidos a cada uno de ustedes señores regidores”.-----------------**6.1 Dictamen emitido por las Comisiones Edilicias de Gobernación; y Turismo y Desarrollo Económico, que tiene por objeto resolver la solicitud presentada por la Mtra. Graciela Irma Barón Mendoza, Presidenta Interina del Municipio de Tecalitlán, Jalisco, misma que se refiere a la realización de un hermanamiento con el Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco**. A continuación, se da cuenta del presente Dictamen emitido por las Comisiones Edilicias, planteado y aprobado en los siguientes términos:----------------------------------------------------------------------------------------------------------------**H. PLENO DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE PUERTO VALLARTA, JALISCO. PRESENTE.** Los suscritos, en nuestro carácter de integrantes de las Comisiones Edilicias Permanentes de **Gobernación; Turismo y Desarrollo Económico**, con fundamento en lo establecido por el artículo 27 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como los diversos, 47, fracciones VII y XIX, 56 y 68, del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, nos permitimos emitir el siguiente: **DICTAMEN,** Que tiene por objeto resolver el Hermanamiento entre el municipio de Tecalitlán y Puerto Vallarta, ambos del estado de Jalisco, derivado de la solicitud presentada por la Presidenta Interina del Municipio de Tecalitlán, Jalisco, Mtra. Graciela Irma Barón Mendoza. Para lo cual nos permitimos citar los siguientes: **ANTECEDENTES, I.** Que en sesión ordinaria del Pleno del Ayuntamiento celebrada el día 27 de Mayo de 2021, el Presidente Municipal Interino presentó escrito, mediante el cual somete a consideración del Pleno del Ayuntamiento la solicitud presentada por la Presidenta Municipal interina del Municipio de Tecalitlán Jalisco, Mtra. Graciela Irma Barón Mendoza, en el que manifiesta su interés de estrechar lazos de amistad entre los municipios de Tecalitlán y Puerto Vallarta, ambos del estado de Jalisco. **II.** Derivado de lo anterior el Pleno del Ayuntamiento aprobó turnar dicho asunto para su estudio y dictaminación a las Comisiones Edilicias de Gobernación; y Turismo y Desarrollo Económico bajo acuerdo Nº 497/2021. **CONSIDERACIONES**, Que la figura de hermanamiento se ha promovido entre ciudades de todo el mundo para establecer lazos y mecanismos de acercamiento para fomentar relaciones de colaboración y solidaridad. A través de la firma de un “Acuerdo de Hermanamiento”, los municipios han podido intercambiar experiencias en una multiplicidad de temas, que les ha permitido el mejoramiento de sus políticas públicas. En este orden de ideas, el presente dictamen consiste en atender la solicitud de hermanamiento efectuada por la Mtra. Graciela Irma Barón, Presidenta Municipal Interina de Tecalitlán, Jalisco, mediante el cual manifiesta su interés por hermanar con la ciudad de Puerto Vallarta y así beneficiar el desarrollo mutuo y colectivo. De conformidad a lo establecido en la Carta Intención y Perfil Municipal que obra como anexo a la solicitud de hermanamiento, el Municipio de Tecalitlán, Jalisco es rico en cultura y costumbres mexicanas, así como una gastronomía tradicional, además que se ha distinguido ser cuna de los Sones, así como de la tierra del mejor Mariachi del Mundo el “Mariachi Vargas de Tecalitlán”, aunado a ello cuentan con un sin número de bellezas naturales motivadas por la zona geográfica, en la cual se encuentra el municipio, además de contar con un desarrollo dentro del turismo religioso por San Miguel de la Mora, quien en vida fuera oriundo de este Municipio. Es por lo anteriormente citado, que las comisiones encargadas del estudio de la presente iniciativa coincidimos en el interés de profundizar los lazos de amistad y cooperación con el municipio de Tecalitlán, Jalisco, resaltando la importancia de establecer mecanismos que contribuyan al desarrollo y fortalecimiento de las políticas públicas de ambos municipios a través de la ejecución de proyectos y acciones que tengan incidencia en la vida social y económica de ambas ciudades. Una vez expuesto lo anterior, me permito sustentar de forma legal la presente propuesta, a través del siguiente: **MARCO JURÍDICO,** Que el artículo 115 fracción II de la Constitución Federal establece que los Ayuntamientos tienen la facultad para aprobar de acuerdo a las leyes en materia municipal que deberán expedir las Legislaturas de los Estados, los bandos de policías y buen gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal. Que en ese orden, el numeral 37 fracción II de la Ley del Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco, contempla que el ayuntamiento tiene la obligación de aprobar y aplicar su presupuesto de egresos, bandos de policía y gobierno, reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal. Las facultades establecidas en el Reglamento de Ciudades Hermanas del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco que norma las relaciones de hermanamiento de la ciudad de Puerto Vallarta, Jalisco, con otras ciudades del mundo y de la República Mexicana, a través de sus respectivos Ayuntamientos u órganos de gobierno similares. La facultad que tienen las presentes comisiones de Gobernación y Turismo y Desarrollo Económico, para emitir el presente dictamen, de conformidad al artículo 27 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como los diversos, 47 fracción VII, XIX, 56 y 68, del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta. Una vez expuesto y fundado lo anterior, nos permitimos presentar para su aprobación, modificación o negación los siguientes: **PUNTOS RESOLUTIVOS, PRIMERO.-** El Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, aprueba celebrar el Hermanamiento con el municipio de Tecalitlan, Jalisco a efectos de establecer relaciones de intercambio y asistencia mutua principalmente en actividades de índole cultural, económica, turística, social e institucional bajo el régimen de Ciudades Hermanas. **SEGUNDO.-** Se autoriza al Presidente Municipal Interino, Síndico y Secretario General, para que en nombre y representación del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, suscriban y celebren los actos jurídicos y administrativos que resulten necesarios para dar cumplimiento al numeral anterior. **TERCERO.-** Se instruye al Consejo Municipal de Ciudades Hermanas del Municipio de Puerto Vallarta, a efecto de que proceda con la integración del Comité de Ciudades Hermanas de Tecalitlán, Jalisco y a su vez elabore para su suscripción el proyecto de Acuerdo de Hermanamiento respectivo, conteniendo las materias de colaboración cultural, económica, turística, social e institucional bajo el régimen de Ciudades Hermanas y estableciéndose en el mismo una temporalidad de 10 años prorrogables. **CUARTO.-** Se instruye a la Secretaria General para que notifique al H. Ayuntamiento de Tecalitlán, Jalisco el Acuerdo que resulte del presente dictamen. ATENTAMENTE, PUERTO VALLARTA, JALISCO; A 15 DE JULIO DE 2021. LOS C.C. INTEGRANTES DE LAS COMISIONES EDILICIAS PERMANENTES GOBERNACIÓN Y DE TURISMO Y DESARROLLO ECONÓMICO.(Rúbrica) C. JORGE ANTONIO QUINTERO ALVARADO, PRESIDENTE MUNICIPAL INTERINO Y PRESIDENTE DE LA COMISIÓN EDILICIA PERMANENTE DE GOBERNACIÓN. (Rúbrica) C. GEMMA AZUCENA PÉREZ ÁLVAREZ, REGIDORA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN EDILICIA PERMANENTE DE TURISMO Y DESARROLLO ECONÓMICO Y COLEGIADA DE GOBERNACIÓN. (Rúbrica) C. EDUARDO MANUEL MARTINEZ MARTINEZ, SÍNDICO MUNICIPAL COLEGIADO DE LAS COMISIONES EDILICIAS PERMANENTES DE GOBERNACIÓN y TURISMO Y DESARROLLO ECONÓMICO. (Rúbrica) C. MARÍA DEL REFUGIO PULIDO CRUZ, REGIDORA COLEGIADA DE LAS COMISIONES EDILICIAS PERMANENTES DE GOBERNACIÓN Y TURISMO DESARROLLO ECONÓMICO. (Rúbrica) C. JUAN SOLÍS GARCÍA, REGIDOR COLEGIADO DE LAS COMISIONES EDILICIAS PERMANENTES GOBERNACIÓN Y DE TURISMO Y DESARROLLO ECONÓMICO (Rúbrica) C. SAÚL LÓPEZ OROZCO, REGIDOR COLEGIADO DE LAS COMISIONES EDILICIAS PERMANENTES DE GOBERNACIÓN Y TURISMO Y DESARROLLO ECONÓMICO. (Rúbrica) C. CECILIO LÓPEZ FERNÁNDEZ, REGIDOR COLEGIADO DE LAS COMISIONES EDILICIAS PERMANENTES DE TURISMO Y DESARROLLO ECONÓMICO Y DE GOBERNACIÓN. (Rúbrica) C. MARÍA LAUREL CARRILLO VENTURA, REGIDORA COLEGIADA DE LAS COMISIONES EDILICIAS PERMANENTES DE GOBERNACIÓN Y TURISMO Y DESARROLLO ECONÓMICO (Rúbrica) C. CARMINA PALACIOS IBARRA, REGIDORA COLEGIADA DE LAS COMISIONES EDILICIAS PERMANENTES DE GOBERNACIÓN, TURISMO Y DESARROLLO ECONÓMICO (Rúbrica) C. ALICIA BRIONES MERCADO, REGIDORA COLEGIADA DE LAS COMISIONES EDILICIAS PERMANENTES DE GOBERNACIÓN, TURISMO Y DESARROLLO ECONÓMICO (Rúbrica) C. NORMA ANGÉLICA JOYA CARRILLO, REGIDORA COLEGIADA DE LAS COMISIONES EDILICIAS PERMANENTES DE GOBERNACIÓN, TURISMO Y DESARROLLO ECONÓMICO C. MARÍA INÉS DÍAZ ROMERO, REGIDORA COLEGIADA DE LA COMISIÓN EDILICIA PERMANENTE DE GOBERNACIÓN, TURISMO Y DESARROLLO ECONÓMICO (Rúbrica) C. LUIS ROBERTO GONZÁLEZ GUTIÉRREZ, REGIDOR COLEGIADO DE LA COMISIÓN EDILICIA PERMANENTE DE GOBERNACIÓN. (Rúbrica) C. RODOLFO MALDONADO ALBARRÁN, REGIDOR COLEGIADO DE LA COMISIÓN EDILICIA PERMANENTE DE GOBERNACIÓN. C. SOFIA MENDOZA AMEZCUA, REGIDOR COLEGIADO DE LA COMISIÓN EDILICIA PERMANENTE DE GOBERNACIÓN. C. DAVID DE LA ROSA FLORES, REGIDOR COLEGIADO DE LA COMISIÓN EDILICIA PERMANENTE DE GOBERNACIÓN, TURISMO Y DESARROLLO ECONÓMICO.----------------------------------------------------------------El Presidente Municipal Interino, C. Jorge Antonio Quintero Alvarado: “Muchas gracias secretario. Como bien conocen ustedes, este dictamen va en sentido positivo. Vamos a resolverlo ya de esta manera. Una solicitud que nos hizo Tecalitlán, que ya se está resolviendo el día de hoy. Entonces, quienes estén a favor de esta propuesta, favor de manifestarlo levantando su mano. ¿En contra?, ¿en abstención?. Señor secretario, dé cuenta de la votación”. El Secretario General. Abg. Francisco Javier Vallejo Corona: “Señor presidente, son dieciséis votos a favor, cero en contra y cero abstenciones”. **Aprobado por Mayoría Calificada** de votos, por 16 dieciséis a favor, 0 cero en contra y 0 cero abstenciones.--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------**6.2 Dictamen emitido por las Comisiones Edilicias de Gobernación; y Turismo y Desarrollo Económico, que tiene por objeto resolver la solicitud presentada por el TSU. Jesús Díaz Rubio, Presidente Temporal de Calvillo, Aguascalientes, misma que se refiere a la realización de un hermanamiento con el Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco**. A continuación, se da cuenta del presente Dictamen emitido por las Comisiones Edilicias, planteado y aprobado en los siguientes términos:----------------**H. PLENO DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE PUERTO VALLARTA, JALISCO. PRESENTE.** Los suscritos, en nuestro carácter de integrantes de las Comisiones Edilicias Permanentes de **Gobernación; Turismo y Desarrollo Económico**, con fundamento en lo establecido por el artículo 27 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como los diversos, 47, fracciones VII y XIX, 56 y 68, del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, nos permitimos emitir el siguiente **DICTAMEN:** Que tiene por objeto resolver la iniciativa de Acuerdo Edilicio presentada por el C. Presidente Municipal Interino, Jorge Antonio Quintero Alvarado, mediante la cual somete a consideración del Pleno del Ayuntamiento la carta intención de hermanamiento con nuestra ciudad, presentada TSU. Jesús Díaz Rubio, Presidente Municipal de Calvillo, Aguascalientes con carácter de temporal. Para lo cual nos permitimos citar los siguientes **ANTECEDENTES: I.** Que en sesión ordinaria del Pleno del Ayuntamiento celebrada el día 30 de Junio de 2021, se dio cuenta con la iniciativa de Acuerdo Edilicio presentada por el C. Presidente Municipal interino, Jorge Antonio Quintero Alvarado, mediante la cual somete a la consideración del Pleno del Ayuntamiento la carta intención de hermanamiento con nuestra ciudad, presentada por TSU. Jesús Díaz Rubio, Presidente Municipal de Calvillo, Aguascalientes con carácter temporal. **II.** Derivado de lo anterior el Pleno del Ayuntamiento aprobó turnar dicho asunto para su estudio y dictaminación a las Comisiones Edilicias de Gobernación; y Turismo y Desarrollo Económico bajo acuerdo Nº 510/2021. **CONSIDERACIONES:** Que la figura de hermanamiento se ha promovido entre ciudades de todo el mundo para establecer lazos y mecanismos de acercamiento para fomentar relaciones de colaboración y solidaridad. A través de la firma de un “Acuerdo de Hermanamiento”, los municipios han podido intercambiar experiencias en una multiplicidad de temas, que les ha permitido el mejoramiento de sus políticas públicas. En este orden de ideas, el presente dictamen consiste en atender la solicitud de hermanamiento efectuada por el TSU. Jesús Díaz Rubio, Presidente Municipal de Calvillo, Aguascalientes, mediante el cual manifiesta su interés por hermanar con la ciudad de Puerto Vallarta y así beneficiar el desarrollo mutuo y colectivo. De conformidad a lo establecido en la Carta Intención que obra, el Municipio de Calvillo, Aguascalientes es uno de los 132 Pueblos mágicos de México, con grandes atractivos turísticos, culturales y uno de los principales destinos a visitar de la región centro occidente de nuestro país. Actualmente son la sede del Museo Nacional de Pueblos Mágicos, siendo un icono representativo a nivel nacional e internacional de toda la cultura y tradición que resguarda este gran programa.Es por lo anteriormente citado, que las comisiones encargadas del estudio de la presente iniciativa coincidimos en el interés de profundizar los lazos de amistad y cooperación con el municipio de Calvillo, Aguascalientes, resaltando la importancia de establecer mecanismos que contribuyan al desarrollo y fortalecimiento de las políticas públicas de ambos municipios a través de la ejecución de proyectos y acciones que tengan incidencia en la vida social y económica de ambas ciudades. Una vez expuesto lo anterior, me permito sustentar de forma legal la presente propuesta, a través del siguiente **MARCO JURÍDICO:** Que el artículo 115 fracción II de la Constitución Federal establece que los Ayuntamientos tienen la facultad para aprobar de acuerdo a las leyes en materia municipal que deberán expedir las Legislaturas de los Estados, los bandos de policías y buen gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal. Que, en ese orden, el numeral 37 fracción II de la Ley del Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco, contempla que el ayuntamiento tiene la obligación de aprobar y aplicar su presupuesto de egresos, bandos de policía y gobierno, reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal. Las facultades establecidas en el Reglamento de Ciudades Hermanas del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco que norma las relaciones de hermanamiento de la ciudad de Puerto Vallarta, Jalisco, con otras ciudades del mundo y de la República Mexicana, a través de sus respectivos Ayuntamientos u órganos de gobierno similares. La facultad que tienen las presentes comisiones de Gobernación y Turismo y Desarrollo Económico, para emitir el presente dictamen, de conformidad al artículo 27 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como los diversos, 47 fracción VII, XIX, 56 y 68, del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta. Una vez expuesto y fundado lo anterior, nos permitimos presentar para su aprobación, modificación o negación los siguientes **PUNTOS RESOLUTIVOS: PRIMERO.-** El Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, aprueba celebrar el Hermanamiento con el municipio de Calvillo, Aguascalientes a efectos de establecer relaciones de intercambio y asistencia mutua principalmente en actividades de índole cultural, económica, turística, social e institucional bajo el régimen de Ciudades Hermanas. **SEGUNDO.-** Se autoriza al Presidente Municipal Interino, Síndico y Secretario General, para que en nombre y representación del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, suscriban y celebren los actos jurídicos y administrativos que resulten necesarios para dar cumplimiento al numeral anterior. **TERCERO.-** Se instruye al Consejo Municipal de Ciudades Hermanas del Municipio de Puerto Vallarta, a efecto de que proceda con la integración del Comité de Ciudades Hermanas de Calvillo, Aguascalientes y a su vez elabore para su suscripción el proyecto de Acuerdo de Hermanamiento respectivo, conteniendo las materias de colaboración cultural, económica, turística, social e institucional bajo el régimen de Ciudades Hermanas y estableciéndose en el mismo una temporalidad de 10 años prorrogables. **CUARTO.-** Se instruye a la Secretaria General para que notifique al H. Ayuntamiento de Calvillo, Aguascalientes el Acuerdo que resulte del presente dictamen. ATENTAMENTE, PUERTO VALLARTA, JALISCO; A 15 DE JULIO DE 2021. LOS C.C. INTEGRANTES DE LAS COMISIONES EDILICIAS PERMANENTES GOBERNACIÓN Y DE TURISMO Y DESARROLLO ECONÓMICO. (Rúbrica) C. JORGE ANTONIO QUINTERO ALVARADO, PRESIDENTE MUNICIPAL INTERINO Y PRESIDENTE DE LA COMISIÓN EDILICIA PERMANENTE DE GOBERNACIÓN. (Rúbrica) C. GEMMA AZUCENA PÉREZ ÁLVAREZ, REGIDORA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN EDILICIA PERMANENTE DE TURISMO Y DESARROLLO ECONÓMICO Y COLEGIADA DE GOBERNACIÓN. C. EDUARDO MANUEL MARTINEZ MARTINEZ, SÍNDICO MUNICIPAL COLEGIADO DE LAS COMISIONES EDILICIAS PERMANENTES DE GOBERNACIÓN y TURISMO Y DESARROLLO ECONÓMICO. (Rúbrica) C. MARÍA DEL REFUGIO PULIDO CRUZ, REGIDORA COLEGIADA DE LAS COMISIONES EDILICIAS PERMANENTES DE GOBERNACIÓN Y TURISMO DESARROLLO ECONÓMICO. (Rúbrica) C. JUAN SOLÍS GARCÍA, REGIDOR COLEGIADO DE LAS COMISIONES EDILICIAS PERMANENTES GOBERNACIÓN Y DE TURISMO Y DESARROLLO ECONÓMICO (Rúbrica) C. SAÚL LÓPEZ OROZCO, REGIDOR COLEGIADO DE LAS COMISIONES EDILICIAS PERMANENTES DE GOBERNACIÓN Y TURISMO Y DESARROLLO ECONÓMICO. (Rúbrica) C. CECILIO LÓPEZ FERNÁNDEZ, REGIDOR COLEGIADO DE LAS COMISIONES EDILICIAS PERMANENTES DE TURISMO Y DESARROLLO ECONÓMICO Y DE GOBERNACIÓN. (Rúbrica) C. MARÍA LAUREL CARRILLO VENTURA, REGIDORA COLEGIADA DE LAS COMISIONES EDILICIAS PERMANENTES DE GOBERNACIÓN Y TURISMO Y DESARROLLO ECONÓMICO (Rúbrica) C. CARMINA PALACIOS IBARRA, REGIDORA COLEGIADA DE LAS COMISIONES EDILICIAS PERMANENTES DE GOBERNACIÓN, TURISMO Y DESARROLLO ECONÓMICO (Rúbrica) C. ALICIA BRIONES MERCADO, REGIDORA COLEGIADA DE LAS COMISIONES EDILICIAS PERMANENTES DE GOBERNACIÓN, TURISMO Y DESARROLLO ECONÓMICO (Rúbrica) C. NORMA ANGÉLICA JOYA CARRILLO, REGIDORA COLEGIADA DE LAS COMISIONES EDILICIAS PERMANENTES DE GOBERNACIÓN, TURISMO Y DESARROLLO ECONÓMICO. C. MARÍA INÉS DÍAZ ROMERO, REGIDORA COLEGIADA DE LA COMISIÓN EDILICIA PERMANENTE DE GOBERNACIÓN, TURISMO Y DESARROLLO ECONÓMICO (Rúbrica) C. LUIS ROBERTO GONZÁLEZ GUTIÉRREZ, REGIDOR COLEGIADO DE LA COMISIÓN EDILICIA PERMANENTE DE GOBERNACIÓN. (Rúbrica) C. RODOLFO MALDONADO ALBARRÁN, REGIDOR COLEGIADO DE LA COMISIÓN EDILICIA PERMANENTE DE GOBERNACIÓN. C. SOFIA MENDOZA AMEZCUA, REGIDOR COLEGIADO DE LA COMISIÓN EDILICIA PERMANENTE DE GOBERNACIÓN. C. DAVID DE LA ROSA FLORES, REGIDOR COLEGIADO DE LA COMISIÓN EDILICIA PERMANENTE DE GOBERNACIÓN, TURISMO Y DESARROLLO ECONÓMICO.---------------------------------------El Presidente Municipal Interino, C. Jorge Antonio Quintero Alvarado: “Muchas gracias secretario. Me regreso un poquito al 6.1, donde se me pasó decir que con dieciséis votos a favor, cero en contra y cero abstenciones. Se aprueba el 6.1 por mayoría calificada. Y pasamos al 6.2. Éste punto al igual que el anterior también se resolvió en la pasada reunión de la comisión de gobernación. Y como ustedes recodarán se votó en sentido favorable, también va en el mismo sentido. Por lo que les solicito a quienes estén a favor, favor de manifestarlo levantando su mano. ¿En contra?, ¿abstención?. Señor secretario, dé cuenta de la votación”. El Secretario General, Abg. Francisco Javier Vallejo Corona: “Señor presidente, dieciséis a favor, cero en contra y cero abstenciones”. El Presidente Municipal Interino, C. Jorge Antonio Quintero Alvarado: “Aprobado por mayoría calificada”. **Aprobado por Mayoría Calificada** de votos, por 16 dieciséis a favor, 0 cero en contra y 0 cero abstenciones.----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------**6.3** **Dictamen emitido por las Comisiones Edilicias de Gobernación; Ordenamiento Territorial; y Hacienda, que tiene por objeto resolver la Iniciativa de Acuerdo Edilicio presentada por el Licenciado Eduardo Manuel Martínez Martínez, Síndico Municipal, misma que se refiere a que se autorice la celebración y suscripción de un convenio de crédito fiscal a favor del Ciudadano Crescencio Cuevas García, con motivo de la afectación de las parcelas de los polígonos P-J-149 y P-J-152, por el proyecto de la vialidad del nuevo acceso a la Playa Boca de Tomates.** A continuación, se da cuenta del presente Dictamen emitido por las Comisiones Edilicias, planteado y aprobado en los siguientes términos:----------------------------------------------------------------------------------------------------------------**H. PLENO DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE PUERTO VALLARTA, JALISCO. PRESENTE.** Los que suscriben, en nuestro carácter de integrantes de las Comisiones Edilicias de Gobernación, Ordenamiento Territorial y Hacienda con fundamento en lo establecido por el artículo 27 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como los diversos, 47 fracciones II, VII y XI, 51, 58 y 60, del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, nos permitimos emitir el siguiente **DICTAMEN:** Que tiene como finalidad el estudio, análisis y dictamen de la Iniciativa de Acuerdo Edilicio N° 525/2021 presentada por el Síndico Municipal, Lic. Eduardo Manuel Martínez Martínez, en la sesión ordinaria de cabildo celebrada el día 30 de junio de 2021, en la que se solicita se apruebe celebrar un convenio de CREDITO FISCAL hasta por la cantidad de $3´682,517.58 en favor del C. Crecencio Cuevas García, como pago por la afectación de la urbanización de las parcelas de los polígonos P-J-149 y P-J-152 del proyecto de vialidad del nuevo acceso a la Playa Boca de Tomates, según Acuerdo de Ayuntamiento 0580/2008 de fecha 30 de diciembre de 2008 y Acuerdo 0667/2009 de fecha 30 de mayo de 2009, crédito fiscal que podrá ser utilizado en favor por el C. Crecencio Cuevas García o a quien este designe, para el pago de cualquier tipo de carga fiscal a cubrir al Municipio. En atención y dando cumplimiento a lo ordenado por el Pleno del Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, las Comisiones Edilicias de Gobernación, Ordenamiento Territorial y Hacienda nos abocamos al estudio, análisis y dictamen del presente asunto, tomando en cuenta los siguientes **ANTECEDENTES:** 1. Que con el Acuerdo N° 0580/2008 tomado en la sesión de cabildo de fecha 30 de diciembre de 2008, en el que se autorizó el dictamen emitido por la Comisión de Planeación Socioeconómica y Urbana, a efecto de autorizar la suscripción de un convenio con el C. Crecencio Cuevas García, para la apertura de una vialidad para la playa Boca de Tomates, en el que se aprueba la definición de los polígonos de las parcelas P-J-149 y P-J-152, que el terreno del actual ingreso a la playa Boca de Tomates se incorpore a la propiedad del peticionario y realice la donación respectiva por el nuevo acceso a dicha playa, así como se especifique que la entrega de esta superficie para el nuevo acceso a la playa Boca de Tomates compensa las áreas de donación para la urbanización de las parcelas P-J-149 Y P-J-152 la suscripción de un convenio con el C. Crecencio Cuevas García, para la apertura de una vialidad para la Playa Boca de Tomates. 2. Que con el Acuerdo N° 0667/2009 tomado en la sesión de cabildo de fecha 30 de mayo de 2009, en el que se autorizó la modificación del Acuerdo N° 0580/2008, quedando de la siguiente manera; se aprueba la suscripción de un convenio con el C. Crecencio Cuevas García, para la apertura de una Vialidad para la Playa Boca de Tomates, y la redefinición de los polígonos de las parcelas P-J149 y P-J-152; que el terreno del actual ingreso a la playa Boca de Tomates se incorpore a la propiedad del peticionario; y realice la donación respectiva para el nuevo acceso a dicha playa; así como que se especifique que la entrega de esta superficie para el nuevo acceso a la Playa Boca de Tomates compensa las áreas de donación para la urbanización de las parcelas P-J-149 y P-J-152 y el pago de las licencias de construcción de 20 locales comerciales en el polígono P-J-149 y 14 bodegas en el polígono P-J152.3. Que con el Acuerdo N° 525/2021 tomado en la sesión de cabildo de fecha 30 de junio de 2021, se aprobó turnar para su estudio y posterior dictamen a las Comisiones Edilicias de Gobernación, Ordenamiento Territorial y Hacienda, la iniciativa de Acuerdo Edilicio presentada por el Síndico Municipal, en la que se solicita se apruebe celebrar un convenio de CREDITO FISCAL hasta por la cantidad de $3´682,517.58 en favor del C. Crecencio Cuevas García, como pago por la afectación de la urbanización de las parcelas de los polígonos P-J-149 y P-J-152 del proyecto de vialidad del nuevo acceso a la Playa Boca de Tomates. **CONSIDERACIONES:** Que es el caso, a la fecha el C. Crecencio Cuevas García, con recursos propios a cubierto el pago de las licencias de los 20 locales comerciales y de las 14 bodegas, por lo que para cumplimentar los acuerdos anteriores se ha propuesto la suscripción de un convenio de crédito fiscal por la cantidad de $3´682,517.58 en favor del C. Crecencio Cuevas García, y con este crédito fiscal cubra cualquier pago de carácter municipal con son licencia, permisos, predial, etc., que compensa las áreas de donación para la urbanización de las parcelas P-J-149 y P-J-152 y el pago de las licencias de construcción de 20 locales comerciales en el polígono P-J-149 y 14 bodegas en el polígono P-J152. **ACUERDO DE DICTAMEN:** En atención y dando cumplimiento a lo ordenado por el Pleno del Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, las Comisiones Edilicias de Gobernación, Ordenamiento Territorial y Hacienda nos abocamos al estudio, análisis y dictamen del presente asunto, concluyendo que es procedente la celebración de un Convenio de Crédito Fiscal con el C. Crecencio Cuevas García, y con este crédito fiscal cubra cualquier tipo de carga fiscal como son impuestos, licencias, predial etc., a cubrir al Municipio, crédito fiscal que podrá ser utilizado en favor del C. Crecencio Cuevas García o a quien este designe, de conformidad al siguiente **MARCO JURÍDICO:** Que el artículo 115 fracción II de la Constitución Federal establece que los Ayuntamientos tienen la facultad para aprobar de acuerdo a las leyes en materia municipal que deberán expedir las Legislaturas de los Estados, los bandos de policías y buen gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal. Que, en concordancia con lo anterior, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Jalisco, en su artículo 77 fracción II, inciso a), igualmente señala que los ayuntamientos tendrán facultades para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que expida el Congreso del Estado los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones con el objeto de regular las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia. Que, en ese orden, el numeral 37 fracción IX, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco, contempla que el ayuntamiento tiene la obligación de apoyar la educación, la cultura, la asistencia social y demás funciones públicas en la forma que las leyes y los reglamentos de la materia propongan. Que las facultades que tienen las Comisiones de Gobernación, Ordenamiento Territorial y Hacienda para emitir el presente dictamen de conformidad al artículo 27 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como los diversos, 47 fracciones II, VII y XI, 51, 56 y 60, del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta.Una vez expuesto y fundado lo anterior, nos permitimos presentar para su aprobación, modificación o negación los siguientes: **PUNTOS RESOLUTIVOS, PRIMERO:** El Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, aprueba, previo estudio, análisis y dictamen realizado por las Comisiones Edilicias de Gobernación, Ordenamiento Territorial y Hacienda de la Iniciativa de Acuerdo Edilicio presentada por el Síndico Municipal, Lic. Eduardo Manuel Martínez Martínez, en la sesión ordinaria de cabildo celebrada el día 30 de junio de 2021, en la que se solicita se apruebe celebrar un convenio de CREDITO FISCAL hasta por la cantidad de $3´682,517.58 (Tres millones seiscientos ochenta y dos mil, quinientos diecisiete pesos 58/100 M.N) en favor del C. Crecencio Cuevas García, como pago por la afectación de la urbanización de las parcelas de los polígonos P-J-149 y P-J-152 del proyecto de vialidad del nuevo acceso a la Playa Boca de Tomates, según Acuerdo de Ayuntamiento 0580/2008 de fecha 30 de diciembre de 2008 y Acuerdo 0667/2009 de fecha 30 de mayo de 2009, crédito fiscal que podrá ser utilizado en favor por el C. Crecencio Cuevas García o a quien este designe, para el pago de cualquier tipo de carga fiscal a cubrir al Municipio. **SEGUNDO.-** Se instruye al Síndico Municipal para la formulación del respectivo Convenio de CREDITO FISCAL hasta por la cantidad de $3´682,517.58 (Tres millones seiscientos ochenta y dos mil, quinientos diecisiete pesos 58/100 M.N) en favor del C. Crecencio Cuevas García, como pago por la afectación de la urbanización de las parcelas de los polígonos P-J-149 y P-J-152 del proyecto de vialidad del nuevo acceso a la Playa Boca de Tomate. **TERCERO.-** Se instruye al Tesorero Municipal para que tome nota del Convenio de CREDITO FISCAL hasta por la cantidad de $3´682,517.58 (Tres millones seiscientos ochenta y dos mil, quinientos diecisiete pesos 58/100 M.N), en favor del C. Crecencio Cuevas García o a quien este designe, para el pago de cualquier tipo de carga fiscal a cubrir al Municipio. **CUARTO.-** Se faculta al Presidente Municipal Interino, Síndico Municipal, Secretario General y Tesorero Municipal para que en nombre y representación del Municipio suscriban el Convenio de CREDITO FISCAL.ATENTAMENTE, PUERTO VALLARTA, JALISCO, 15 DE JULIO DE 2021. LOS C.C. INTEGRANTES DE LAS COMISION EDILICIA DE GOBERNACIÓN, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y HACIENDA. (Rúbrica) C. Jorge Antonio Quintero Alvarado, Presidente de la Comisión Edilicia de Gobernación. Presidente de la Comisión Edilicia de Hacienda. Colegiado de la Comisión Edilicia de Ordenamiento Territorial.(Rúbrica) C. Eduardo Manuel Martínez Martínez, Presidente de la Comisión Edilicia de Ordenamiento Territorial. Colegiado de la Comisión Edilicia de Gobernación. Colegiado de la Comisión Edilicia de Hacienda. (Rúbrica) C. Alicia Briones Mercado, Colegiada de la Comisión Edilicia de Gobernación. Colegiada de la Comisión Edilicia de Hacienda. (Rúbrica) C. María del Refugio Pulido Cruz, Colegiada de la Comisión Edilicia de Gobernación. Colegiada de la Comisión Edilicia de Hacienda. (Rúbrica) C. Norma Angélica Joya Carrillo, Colegiada de la Comisión Edilicia de Gobernación. Colegiada de la Comisión Edilicia de Ordenamiento Territorial. Colegiada de la Comisión Edilicia de Hacienda. (Rúbrica) C. Carmina Palacios Ibarra, Colegiada de la Comisiones Edilicias de Gobernación. Colegiada de la Comisión Edilicia de Ordenamiento Territorial. Colegiada de la Comisión Edilicia de Hacienda. (Rúbrica) C. María Laurel Carrillo Ventura, Colegiada de la Comisión Edilicias de Gobernación. Colegiada de la Comisión Edilicia de Ordenamiento Territorial. Colegiada de la Comisión Edilicia de Hacienda. C. Sofía Mendoza Amezcua, Colegiada de la Comisión Edilicias de Gobernación. Colegiada de la Comisión Edilicia de Ordenamiento Territorial. Colegiada de la Comisión Edilicia de Hacienda. C. María Inés Díaz Romero, Colegiada de la Comisión Edilicias de Gobernación. Colegiada de la Comisión Edilicia de Hacienda. (Rúbrica) C. Gemma Azucena Pérez Álvarez, Colegiada de la Comisione Edilicia de Gobernación. Colegiada de la Comisión Edilicia de Ordenamiento Territorial. Colegiada de la Comisión Edilicia de Hacienda. (Rúbrica) C. Luis Roberto González Gutiérrez, Colegiado de la Comisiones Edilicias de Gobernación. Colegiado de la Comisión Edilicia de Hacienda. C. José David de la Rosa Flores, Colegiado de la Comisiones Edilicias de Gobernación. Colegiado de la Comisión Edilicia de Ordenamiento Territorial. Colegiado de la Comisión Edilicia de Hacienda. (Rúbrica) C. Cecilio López Fernández, Colegiado de la Comisiones Edilicias de Gobernación. Colegiado de la Comisión Edilicia de Ordenamiento Territorial. Colegiado de la Comisión Edilicia de Hacienda. (Rúbrica) C. Saúl López Orozco, Colegiado de la Comisiones Edilicias de Gobernación. Colegiado de la Comisión Edilicia de Ordenamiento Territorial. Colegiado de la Comisión Edilicia de Hacienda. (Rúbrica) C. Juan Solís García, Colegiado de la Comisión Edilicia de Gobernación. Colegiado de la Comisión Edilicia de Ordenamiento Territorial. Colegiado de la Comisión Edilicia de Hacienda. (Rúbrica) C. Rodolfo Maldonado Albarrán, Colegiado de la comisión edilicia de Gobernación. Colegiado de la Comisión Edilicia de Hacienda.----------El Presidente Municipal Interino, C. Jorge Antonio Quintero Alvarado: “Éste punto también se resolvió en la pasada sesión y como ustedes recordarán se votó en sentido favorable. Por lo que en votación económica, quienes estén a favor del dictamen favor de manifestarlo levantando su mano. ¿En contra?, ¿en abstención?. Señor secretario dé cuenta de la votación”. El Secretario general, Abg. Francisco Javier Vallejo Corona: “Sí señor presidente, son dieciséis votos a favor, cero en contra y cero abstenciones”. El Presidente Municipal Interino, C. Jorge Antonio Quintero Alvarado: “Aprobado por mayoría calificada”. **Aprobado por Mayoría Calificada** de votos, por 16 dieciséis a favor, 0 cero en contra y 0 cero abstenciones.------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------**6.4** **Dictamen emitido por las Comisiones Edilicias de Hacienda; y Educación, Innovación, Ciencia y Tecnología, que tiene por objeto resolver la Iniciativa de Acuerdo Edilicio presentada por el Ciudadano Jorge Antonio Quintero Alvarado, Presidente Municipal Interino, a través de la cual se propone otorgar un apoyo económico a los líderes para la educación comunitaria y asesores de acompañamiento que pertenecen al Consejo Nacional de Fomento Educativo (CONAFE)**. A continuación, se da cuenta del presente Dictamen emitido por las Comisiones Edilicias, planteado y aprobado en los siguientes términos:-------------------------------------------------------------------------------------------**H. PLENO DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE PUERTO VALLARTA, JALISCO. PRESENTE.** Los que suscriben, en nuestro carácter de integrantes de la Comisión Edilicia de Hacienda, en coadyuvancia con la comisión de Educación**, Innovación, Ciencia y Tecnología**, con fundamento en lo establecido por el artículo 27 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como los diversos, 47 fracciones IV y VIII, 49, 53 y 57, del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, nos permitimos emitir el siguiente **DICTAMEN:** Que tiene por objeto resolver la Iniciativa de Acuerdo Edilicio presentada por el C. Presidente Municipal Interino, Jorge Antonio Quintero Alvarado, mediante el cual somete a la consideración del Pleno del Ayuntamiento el escrito presentado por el Prof. Rodrigo Rodríguez de la Cruz, en su carácter de Subdirector de Educación Municipal, en el que solicita se brinde apoyo económico a líderes para la educación comunitaria y asesores de acompañamiento que pertenecen al Consejo Nacional de Fomento Educativo (CONAFE); Para lo cual nos permitimos citar los siguientes **ANTECEDENTES: I.** Que mediante sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, el día 30 de Junio de 2021, el C. Presidente Municipal Interino, Jorge Antonio Quintero Alvarado somete a la consideración del Pleno del Ayuntamiento el escrito presentado por el Prof. Rodrigo Rodríguez de la Cruz, en su carácter de Subdirector de Educación Municipal, en el que solicita se brinde apoyo económico a líderes para la educación comunitaria y asesores de acompañamiento que pertenecen al Consejo Nacional de Fomento Educativo (CONAFE). **II.** Derivado de la iniciativa presentada por el C. Presidente Municipal Interino, Jorge Antonio Quintero Alvarado, el Ayuntamiento de Puerto Vallarta aprobó turnar dicho asunto para su estudio y dictaminación a las Comisiones Edilicias de Hacienda y Educación, Innovación, Ciencia y Tecnología.Por lo que dando cumplimiento a lo ordenado por el Pleno del Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, las Comisiones Edilicias de Hacienda y Educación, Innovación, Ciencia y Tecnología nos abocamos al estudio y dictaminación del presente asunto, tomando en cuenta las siguientes **CONSIDERACIONES: 1.** Que este Ayuntamiento es consciente de las carencias y múltiples necesidades por las que atraviesan los distintos planteles educativos de nivel básico, y que sin duda alguna resulta necesaria la participación del municipio para sumar esfuerzos con las autoridades educativas y padres de familia, por lo que la presente administración municipal, al igual que las anteriores, hemos hecho todo lo posible por brindarles todo nuestro apoyo al sector educativo mediante los distintos apoyos económicos y en especie que se han otorgado. **2.** Que no es una obligación directa de los Municipios el financiamiento a la Educación, sin embargo se tiene el antecedente de que año con año se les brinda apoyo a las y/o profesores de la zona rural mediante estos apoyos económicos. **MARCO JURÍDICO.** Que el artículo 115 fracción II de la Constitución Federal establece que los Ayuntamientos tienen la facultad para aprobar de acuerdo a las leyes en materia municipal que deberán expedir las Legislaturas de los Estados, los bandos de policías y buen gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal. Que en concordancia con lo anterior, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Jalisco, en su artículo 77 fracción II inciso a), igualmente señala que los ayuntamientos tendrán facultades para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que expida el Congreso del Estado los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones con el objeto de regular las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia. Que en ese orden, el numeral 37 fracción II de la Ley del Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco, contempla que el ayuntamiento tiene la obligación de aprobar y aplicar su presupuesto de egresos, bandos de policía y gobierno, reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal. La facultad que tienen las presentes comisiones de Hacienda y Educación para emitir el presente dictamen de conformidad al artículo 27 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como los diversos, 47 fracciones IV y VIII, 49, 53 y 57, del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto VallartaUna vez expuesto y fundado lo anterior, nos permitimos presentar para su aprobación, modificación o negación los siguientes **PUNTOS RESOLUTIVOS: PRIMERO.-** El Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, aprueba otorgar estímulo económico a los líderes para la educación comunitaria y asesores de acompañamiento que pertenecen al CONAFE, mismos que son los siguientes:1.-Iliana Rubi Jiménez Jasso,2.- Isabel Alejandra Villela Romero,3.- Juan Carlos Sánchez Sánchez, 4.-Jorge Elein Herrera Cárdenas5.- Carlos Daniel Rodríguez García. A cada uno de ellos y/o ellas por la cantidad de $3,000.00 (tres mil pesos 00/100 moneda nacional) de forma mensual durante el periodo del ciclo escolar 2021-2022 a partir del día 30 (treinta) de Agosto de 2021(dos mil veintiuno) y termina el 10 (diez) de Julio de 2022 (dos mil veintidós). **SEGUNDO.-** Se instruye a la Subdirección de Educación Municipal, con la finalidad de que integre los expedientes administrativos de pago ante la Tesorería Municipal. **TERCERO.-** Se autoriza e instruye a la Tesorería Municipal para que genere las adecuaciones al presupuesto de egresos que resulten necesarias, a fin de poder dar cumplimiento al presente dictamen.Atentamente, Puerto Vallarta, Jalisco; a 15 de Julio del año 2021. LOS C.C. INTEGRANTES DE LAS COMISIONES EDILICIAS DE HACIENDA Y EDUCACIÓN, INNOVACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA. (Rúbrica) C. JORGE ANTONIO QUINTERO ALVARADO, PRESIDENTE MUNICIPAL INTERINO. PRESIDENTE DE LA COMISIÓN EDILICIA DE HACIENDA. (Rúbrica) LIC. EDUARDO MANUEL MARTÍNEZ MARTÍNEZ, SÍNDICO MUNICIPAL. COLEGIADO EN LAS COMISIONES EDILICIAS DE HACIENDA Y EDUCACIÓN, INNOVACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA. (Rúbrica) REGIDOR RODOLFO MALDONADO ALBARRÁN, COLEGIADO EN LA COMISION DE HACIENDA. (Rúbrica) REGIDOR SAÚL LÓPEZ OROZCO, COLEGIADO EN LAS COMISIONES DE HACIENDA Y EDUCACIÓN, INNOVACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA. (Rúbrica) REGIDOR CECILIO LÓPEZ FERNÁNDEZ, COLEGIADO EN LAS COMISIONES DE HACIENDAY EDUCACIÓN, INNOVACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA. (Rúbrica) REGIDORA MARÍA LAUREL CARRILLO VENTURA, PRESIDENTA DE LA COMISION EDILICIA DE EDUCACIÓN, INNOVACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA Y COLEGIADA EN LA COMISIÓN DE HACIENDA. (Rúbrica) REGIDORA CARMINA PALACIOS IBARRA, COLEGIADA EN LAS COMISIONES DE HACIENDA Y EDUACIÓN INNOVACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA. REGIDOR JOSÉ DAVID DE LA ROSA FLORES, COLEGIADO EN LA COMISIÓN DE HACIENDA Y EDUCACIÓN, INNOVACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGIA. (Rúbrica) REGIDOR JUAN SOLÍS GARCÍA, COLEGIADO EN LAS COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, HACIENDA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL. (Rúbrica) REGIDORA GEMMA AZUCENA PÉREZ ÁLVAREZ, COLEGIADA EN LA COMISIÓN DE HACIENDA. (Rúbrica) REGIDORA NORMA ANGÉLICA JOYA CARRILLO, COLEGIADA EN LAS COMISIONES DE HACIENDA Y EDUCACIÓN INNOVACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA. (Rúbrica) REGIDORA ALICIA BRIONES MERCADO, COLEGIADA EN LA COMISIÓN DE HACIENDA. (Rúbrica) REGIDORA MARÍA DEL REFUGIO PULIDO CRUZ, COLEGIADO EN LA COMISIÓN DE HACIENDA. (Rúbrica) REGIDOR LUIS ROBERTO GÓNZALEZ GUTIÉRREZ, COLEGIADO DE LAS COMISIONES DE HACIENDA.Y EDUCACIÓN, INNOVACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA. REGIDORA SOFIA MENDOZA AMEZCUA, COLEGIADA EN LAS COMISIÓNES DE HACIENDA Y EDUCACIÓN, INNOVACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA. REGIDORA MARÍA INÉS DÍAZ ROMERO, COLEGIADA EN LA COMISIÓN DE HACIENDA.--------------------------------------------------El Presidente Municipal Interino, C. Jorge Antonio Quintero Alvarado: “Okey, en este punto es ya el dictamen. Este asunto se resolvió en la pasada comisión de hacienda. Y como ustedes recordarán se votó en sentido favorable, otorgándole a cada uno de los líderes para la educación comunitaria, un apoyo mensual por la cantidad de tres mil pesos, a partir del inicio del próximo ciclo escolar. Por lo que en votación económica les solicito quienes estén a favor, favor de manifestarlo levantando su mano. ¿En contra?, ¿en abstención?. Señor secretario, dé cuenta de la votación”. El Secretario General, Abg. Francisco Javier Vallejo Corona: “Sí señor presidente, son dieciséis votos a favor, cero en contra y cero abstenciones”. El Presidente Municipal Interino, C. Jorge Antonio Quintero Alvarado: “Aprobado por mayoría calificada”. **Aprobado por Mayoría Calificada** de votos, por 16 dieciséis a favor, 0 cero en contra y 0 cero abstenciones.---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------**6.5 Dictamen emitido por las Comisiones Edilicias de Turismo y Desarrollo Económico; y Gobernación, que tiene por objeto que el Ayuntamiento autorice el hermanamiento entre los municipios de Puerto Vallarta, Jalisco, y Tequisquiapan, Querétaro.** A continuación, se da cuenta del presente Dictamen emitido por las Comisiones Edilicias, planteado y aprobado en los siguientes términos:-----**H. PLENO DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE PUERTO VALLARTA, JALISCO. PRESENTE.** Los suscritos, en nuestro carácter de integrantes de las Comisiones Edilicias Permanentes de **Turismo y Desarrollo Económico y; Gobernación**, con fundamento en lo establecido por el artículo 27 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como los diversos, 47, fracciones VII y XIX, 56 y 68, del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, nos permitimos emitir el siguiente **DICTAMEN:** Que tiene por objeto resolver la Iniciativa de Acuerdo Edilicio presentada, por parte del Presidente Municipal Interino, C. Jorge Antonio Quintero Alvarado, misma que tiene como propósito que el Ayuntamiento autorice el Hermanamiento entre los municipios de Puerto Vallarta, Jalisco, México y Tequisquiapan, Querétaro. Para lo cual nos permitimos citar los siguientes **ANTECEDENTES: I.** Que en sesión ordinaria del Pleno del Ayuntamiento celebrada el día 05 de marzo de 2021, el Presidente Municipal Interino, C. Jorge Antonio Quintero Alvarado, presentó una iniciativa de acuerdo edilicio a efecto de que este Ayuntamiento autorice el Hermanamiento entre los municipios de Puerto Vallarta, Jalisco, México y Tequisquiapan, Querétaro. Con objeto de institucionalizar proyectos que resulten benéficos para los habitantes de ambas ciudades. **II.** Derivado de la iniciativa presentada por el Presidente Municipal Interino, C. Jorge Antonio Quintero Alvarado, el Ayuntamiento de Puerto Vallarta aprobó turnar dicho asunto para su estudio y dictaminación a las Comisiones Edilicias de Turismo y Desarrollo Económico y; Gobernación bajo acuerdo Nº 455/2021. **CONSIDERACIONES,** Que la figura de hermanamiento se ha promovido entre ciudades de todo el mundo para establecer lazos y mecanismos de acercamiento para fomentar relaciones de colaboración y solidaridad. A través de la firma de un “Acuerdo de Hermanamiento”, los municipios han podido intercambiar experiencias en una multiplicidad de temas, que les ha permitido el mejoramiento de sus políticas públicas. En este orden de ideas, el presente dictamen consiste en atender la solicitud de hermanamiento efectuada por el Lic. José Antonio Mejía Lira, en su carácter de Presidente Municipal de la ciudad de Tequisquiapan, Querétaro, mediante el cual expresa el interés que existe por parte de un grupo de pobladores y del gobierno municipal por conocer nuestra ciudad e intercambiar experiencias e institucionalizar proyectos que resulten beneficiosos para los habitantes de ambas ciudades en donde impere la colaboración mutua entre ambas ciudades en los ámbitos turístico, cultural, gastronómico y artesanal. Que de conformidad a lo establecido en la Carta Intención y Perfil Municipal que obra como anexo a la solicitud de hermanamiento el municipio de Tequisquiapan es uno de los dieciocho municipios que integran el Estado de Querétaro y el pasado 2012 fue nombrado como “Pueblo Mágico”, dentro de las principales actividades económicas del municipio se encuentra el turismo, la agricultura, ganadería y minería, siendo el turismo la actividad económica preponderante en la zona urbana de Tequisquiapan, pues es reconocido mundialmente por las fachadas de sus casas de arquitectura vernácula, cubiertas con denso follaje de florido multicolor de las buganvilias; así como la gran variedad de artesanías de vara, mimbre, ratán, cerámica, textiles, maderas talladas y muebles de fibras vegetales. Sumado a ello, cuenta con una amplia oferta gastronómica, restaurantera y de hospedaje que ha cautivado el turismo nacional como internacional. En los últimos años Puerto Vallarta se ha dedicado a establecer relaciones de colaboración y promoción con los Estados del Bajío, derivándose una estrecha relación con el Municipio de Tequisquiapan, quienes el pasado 10 de septiembre de 2020, mediante Acuerdo de Cabildo con número de oficio SGA/3899/2020 por mayoría de votos se aprobó por el H. Ayuntamiento de Tequisquiapan establecer una relación de Hermandad entre el Pueblo Mágico de Tequisquiapan, Querétaro con la Ciudad de Puerto Vallarta, Jalisco, con el objetivo de contribuir y fortalecer el turismo nacional e Internacional por las condiciones naturales de ambas ciudades, fomentando los intercambios económicos, sociales y culturales entre ambas ciudades. Es por lo anteriormente citado, que las comisiones encargadas del estudio de la presente iniciativa coincidimos en el interés de profundizar los lazos de amistad y cooperación con el Municipio de Tequisquiapan, Querétaro, resaltando la importancia de establecer mecanismos que contribuyan al desarrollo y fortalecimiento de las políticas públicas de ambas ciudades a través de la ejecución de proyectos y acciones que tengan incidencia en la vida social y económica de ambas ciudades. Una vez expuesto lo anterior, me permito sustentar de forma legal la presente propuesta, a través del siguiente **MARCO JURÍDICO:** Que el artículo 115 fracción II de la Constitución Federal establece que los Ayuntamientos tienen la facultad para aprobar de acuerdo a las leyes en materia municipal que deberán expedir las Legislaturas de los Estados, los bandos de policías y buen gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal. Que en ese orden, el numeral 37 fracción II de la Ley del Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco, contempla que el ayuntamiento tiene la obligación de aprobar y aplicar su presupuesto de egresos, bandos de policía y gobierno, reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal. Las facultades establecidas en el Reglamento de Ciudades Hermanas del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco que norma las relaciones de hermanamiento de la ciudad de Puerto Vallarta, Jalisco, con otras ciudades del mundo y de la República Mexicana, a través de sus respectivos Ayuntamientos u órganos de gobierno similares. La facultad que tienen las presentes comisiones de Turismo y Desarrollo Económico y Gobernación, para emitir el presente dictamen, de conformidad al artículo 27 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como los diversos, 47 fracción VII, XIX, 56 y 68, del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta. Una vez expuesto y fundado lo anterior, nos permitimos presentar para su aprobación, modificación o negación los siguientes: **PUNTOS RESOLUTIVOS: PRIMERO.-** El Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, aprueba celebrar el Hermanamiento con el municipio de Tequisquiapan, Querétaro, a efectos de establecer relaciones de intercambios económicos, sociales y culturales bajo el régimen de Ciudades Hermanas. **SEGUNDO.-** Se autoriza al Presidente Municipal Interino, Síndico y Secretario General, para que en nombre y representación del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, suscriban y celebren los actos jurídicos y administrativos que resulten necesarios para dar cumplimiento al numeral anterior. **TERCERO.-** Se instruye al Consejo Municipal de Ciudades Hermanas del Municipio de Puerto Vallarta, a efecto de que proceda con la integración del Comité de Ciudades Hermanas de Tequisquiapan y a su vez elabore para su suscripción el proyecto de Acuerdo de Hermanamiento respectivo, conteniendo las materias de colaboración cultural, económica, turística, social e institucional bajo el régimen de Ciudades Hermanas y estableciéndose en el mismo una temporalidad de 10 años prorrogables. **CUARTO.-** Se instruye a la Secretaria General para que notifique al H. Ayuntamiento de Tequisquiapan, Querétaro el Acuerdo que resulte del presente dictamen. ATENTAMENTE, PUERTO VALLARTA, JALISCO; A 26 DE JULIO DE 2021. LOS C.C. INTEGRANTES DE LAS COMISIONES EDILICIAS PERMANENTES DE TURISMO Y DESARROLLO ECONÓMICO Y GOBERNACIÓN (Rúbrica) C. GEMMA AZUCENA PÉREZ ÁLVAREZ, REGIDORA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN EDILICIA PERMANENTE DE TURISMO Y DESARROLLO ECONÓMICO Y COLEGIADA DE GOBERNACIÓN. C. JORGE ANTONIO QUINTERO ALVARADO, PRESIDENTE MUNICPAL Y PRESIDENTE DE LA COMISIÓN EDILICIA PERMANENTE DE GOBERNACIÓN. (Rúbrica) C. EDUARDO MANUEL MARTINEZ MARTINEZ, SÍNDICO MUNICIPAL COLEGIADO DE LAS COMISIONES EDILICIAS PERMANENTES DE TURISMO Y DESARROLLO ECONÓMICO Y DE GOBERNACIÓN. (Rúbrica) C. MARÍA DEL REFUGIO PULIDO CRUZ, REGIDORA COLEGIADA DE LAS COMISIONES EDILICIAS PERMANENTES DE TURISMO Y DESARROLLO ECONÓMICO Y DE GOBERNACIÓN. (Rúbrica) C. JUAN SOLÍS GARCÍA, REGIDOR COLEGIADO DE LAS COMISIONES EDILICIAS PERMANENTES DE TURISMO Y DESARROLLO ECONÓMICO Y DE GOBERNACIÓN. (Rúbrica) C. SAÚL LÓPEZ OROZCO, REGIDOR COLEGIADO DE LAS COMISIONES EDILICIAS PERMANENTES DE TURISMO Y DESARROLLO ECONÓMICO Y DE GOBERNACIÓN (Rúbrica) C. CECILIO LÓPEZ FERNÁNDEZ, REGIDOR COLEGIADO DE LAS COMISIONES EDILICIAS PERMANENTES DE TURISMO Y DESARROLLO ECONÓMICO Y DE GOBERNACIÓN. (Rúbrica) C. MARÍA LAUREL CARRILLO VENTURA, REGIDORA COLEGIADA DE LAS COMISIONES EDILICIAS PERMANENTES DE TURISMO Y DESARROLLO ECONÓMICO Y DE GOBERNACIÓN. (Rúbrica) C. CARMINA PALACIOS IBARRA, REGIDORA COLEGIADA DE LAS COMISIONES EDILICIAS PERMANENTES DE TURISMO Y DESARROLLO ECONÓMICO Y DE GOBERNACIÓN. (Rúbrica) C. ALICIA BRIONES MARCADO, REGIDORA COLEGIADA DE LAS COMISIONES EDILICIAS PERMANENTES DE TURISMO Y DESARROLLO ECONÓMICO Y DE GOBERNACIÓN. (Rúbrica) C. NORMA ANGELICA JOYA CARRILLO, REGIDORA COLEGIADA DE LAS COMISIONES EDILICIAS PERMANENTES DE TURISMO Y DESARROLLO ECONÓMICO Y DE GOBERNACIÓN. C. MARÍA INÉS DÍAZ ROMERO, REGIDORA COLEGIADA DE LA COMISIÓN EDILICIA PERMANENTE DE TURISMO Y DESARROLLO ECONÓMICO (Rúbrica) C. DAVID DE LA ROSA FLORES, REGIDOR COLEGIADO DE LAS COMISIONES EDILICIAS PERMANENTES DE TURISMO Y DESARROLLO ECONÓMICO Y DE GOBERNACIÓN. (Rúbrica) C. RODOLFO MALDONADO ALBARRÁN, REGIDOR COLEGIADO DE LA COMISIÓN EDILICIA PERMANENTE DE GOBERNACIÓN. (Rúbrica) C. SOFIA MENDOZA AMEZCUA, REGIDOR COLEGIADO DE LA COMISIÓN EDILICIA PERMANENTE DE GOBERNACIÓN. C. LUIS ROBERTO GONZÁLEZ GUTIÉRREZ, REGIDOR COLEGIADO DE LA COMISIÓN EDILICIA PERMANENTE DE GOBERNACIÓN.-------------------------------------------------------------El Presidente Municipal Interino, C. Jorge Antonio Quintero Alvarado: “Gracias secretario. Nos dejó la comisión de turismo y desarrollo económico muchos hermanamientos que seguramente nos aportarán en el tema de la cultura y la promoción turística de nuestro destino. Felicidades a la comisión. Este dictamen es también en sentido favorable. Por lo que les solicito a mis compañeros, quienes estén a favor, favor de manifestarlo levantando su mano. ¿En contra?, ¿en abstención?. Señor secretario, dé cuenta de la votación”. El Secretario General, Abg. Francisco Javier Vallejo Corona: “Señor presidente, son dieciséis votos a favor, cero en contra y cero abstenciones”. El Presidente Municipal Interino, C. Jorge Antonio Quintero Alvarado: “Siguiente punto, 6.6. Ah…es aprobado por mayoría calificada”. **Aprobado por Mayoría Calificada**, por 16 dieciséis a favor, 0 cero en contra y 0 cero abstenciones.---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------**6.6 Dictamen emitido por las Comisiones Edilicias de Turismo y Desarrollo Económico; y Gobernación, que tiene por objeto que el Ayuntamiento autorice el hermanamiento entre los municipios de Puerto Vallarta, Jalisco, y Port Hueneme, California, Estados Unidos**. A continuación, se da cuenta del presente Dictamen emitido por las Comisiones Edilicias, planteado y aprobado en los siguientes términos:------------------------------------------------------------------------------------------**H. PLENO DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE PUERTO VALLARTA, JALISCO. PRESENTE.** Los suscritos, en nuestro carácter de integrantes de las Comisiones Edilicias Permanentes de **Turismo y Desarrollo Económico y; Gobernación**, con fundamento en lo establecido por el artículo 27 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como los diversos, 47, fracciones VII y XIX, 56 y 68, del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, nos permitimos emitir el siguiente: **DICTAMEN** Que tiene por objeto resolver la Iniciativa de Acuerdo Edilicio presentada, por parte del Presidente Municipal con licencia, Ing. Arturo Dávalos Peña, misma que tiene como propósito que el Ayuntamiento autorice el Hermanamiento entre las ciudades de Puerto Vallarta, Jalisco, México y Port Hueneme, California, Estados Unidos. Para lo cual nos permitimos citar los siguientes: **ANTECEDENTES, I.** Que en sesión ordinaria del Pleno del Ayuntamiento celebrada el día 30 de abril de 2020, el Presidente Municipal con licencia, Ing. Arturo Dávalos Peña, presentó una iniciativa de acuerdo edilicio a efecto de que este Ayuntamiento autorice el Hermanamiento entre las ciudades de Puerto Vallarta, Jalisco, México y Port Hueneme, California, Estados Unidos. Con objeto de institucionalizar proyectos que resulten benéficos para los habitantes de ambas ciudades.**II.** Derivado de la iniciativa presentada por el Presidente Municipal con licencia, Ing. Arturo Dávalos Peña, el Ayuntamiento de Puerto Vallarta aprobó turnar dicho asunto para su estudio y dictaminación a las Comisiones Edilicias de Turismo y Desarrollo Económico y; Gobernación bajo acuerdo Nº 288/2020. **CONSIDERACIONES:** Que la figura de hermanamiento se ha promovido entre ciudades de todo el mundo para establecer lazos y mecanismos de acercamiento para fomentar relaciones de colaboración y solidaridad. A través de la firma de un “Acuerdo de Hermanamiento”, los municipios han podido intercambiar experiencias en una multiplicidad de temas, que les ha permitido el mejoramiento de sus políticas públicas. En este orden de ideas, el presente dictamen consiste en atender la solicitud de hermanamiento efectuada por la Sra. Laura Hernández en su carácter de Alcalde de la Ciudad de Port Hueneme, California, Estados Unidos, mediante el cual manifiesta su interés por hermanar con la ciudad de Puerto Vallarta y así institucionalizar proyectos que resulten fructuosos para los habitantes de ambas ciudades en donde impere la colaboración mutua entre ambas ciudades en materia cultural, económica, académica, pero sobre todo de promoción turística, compartiendo turismo económico, recreativo y sostenible para impulsar ambas ciudades, así como brindar oportunidades para intercambios comerciales. Que de conformidad a lo establecido en la Carta Intención que obra como anexo a la solicitud de hermanamiento la ciudad de Port Hueneme, California, cuanta con una geografía similar a la de Puerto Vallarta, así como con una economía de crecimiento atribuida a ser un destino turístico con Puerto. El Puerto de Hueneme recibe una gran cantidad de turismo de manera anual, reflejando una derrama económica equivalente a 9.5 MDD de manera anual, gracias a sus colaboraciones comerciales internacionales. Al mismo tiempo ha recibido el premio del Puerto más Verde. Es por lo anteriormente mencionado, que ambas ciudades coincidimos en que los intereses económicos y regionales representados por una dicotomía de industria, comercio y negocios, podrá crear una asociación mutuamente beneficiosa y duradera para ambas ciudades. Es por lo anteriormente citado, que las comisiones encargadas del estudio de la presente iniciativa coincidimos en el interés de profundizar los lazos de amistad y cooperación con la ciudad de Port Hueneme, California, Estados Unidos, resaltando la importancia de establecer mecanismos que contribuyan al desarrollo y fortalecimiento de las políticas públicas de ambas ciudades a través de la ejecución de proyectos y acciones que tengan incidencia en la vida social y económica de ambas ciudades. Una vez expuesto lo anterior, me permito sustentar de forma legal la presente propuesta, a través del siguiente **MARCO JURÍDICO:** Que el artículo 115 fracción II de la Constitución Federal establece que los Ayuntamientos tienen la facultad para aprobar de acuerdo a las leyes en materia municipal que deberán expedir las Legislaturas de los Estados, los bandos de policías y buen gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal. Que en ese orden, el numeral 37 fracción II de la Ley del Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco, contempla que el ayuntamiento tiene la obligación de aprobar y aplicar su presupuesto de egresos, bandos de policía y gobierno, reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal. La facultad que tienen las presentes comisiones de Turismo y Desarrollo Económico y Gobernación, para emitir el presente dictamen, de conformidad al artículo 27 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como los diversos, 47 fracción VII, XIX, 56 y 68, del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta. De conformidad al artículo 7 de la Ley sobre la celebración de tratados que establece las facultades que tienen las dependencias y organismos descentralizados de la Administración Pública Federal, Estatal o Municipal deberán mantener informada a la Secretaría de Relaciones Exteriores acerca de cualquier acuerdo interinstitucional que pretendan celebrar con otros órganos gubernamentales extranjeros u organizaciones internacionales. Una vez expuesto y fundado lo anterior, nos permitimos presentar para su aprobación, modificación o negación los siguientes: **PUNTOS RESOLUTIVOS: PRIMERO.-** El Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, aprueba celebrar el Hermanamiento con la ciudad de Port Hueneme, California, Estados Unidos, a efectos de establecer relaciones de intercambio turístico, cultural, económico y académico bajo el régimen de Ciudades Hermanas. **SEGUNDO.-** Se autoriza al Presidente Municipal Interino, Síndico y Secretario General, para que en nombre y representación del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, suscriban y celebren los actos jurídicos y administrativos que resulten necesarios para dar cumplimiento al numeral anterior. **TERCERO.-** Se instruye a la Dirección de Turismo y Desarrollo Económico para que en coordinación de la Sindicatura realice los instrumentos y acciones necesarias para inscribir el Acuerdo de Hermanamiento en cuestión ante el Registro de Acuerdos Interinstitucionales de la Secretaria de Relaciones Exteriores. **CUARTO.-** Se instruye al Consejo Municipal de Ciudades Hermanas del Municipio de Puerto Vallarta, a efecto de que proceda con la integración del Comité de Ciudades Hermanas de Port Hueneme, California, Estados Unidos y a su vez elabore para su suscripción el proyecto de Acuerdo de Hermanamiento respectivo, conteniendo las materias de colaboración cultural, económica, turística, social e institucional bajo el régimen de Ciudades Hermanas y estableciéndose en el mismo una temporalidad de 10 años prorrogables. **QUINTO.-** Se instruye a la Secretaria General para que notifique al H. Ayuntamiento de Port Hueneme, California, Estados Unidos el Acuerdo que resulte del presente dictamen. ATENTAMENTE, PUERTO VALLARTA, JALISCO; A 26 DE JULIO DE 2021. LOS C.C. INTEGRANTES DE LAS COMISIONES EDILICIAS PERMANENTES DE TURISMO Y DESARROLLO ECONÓMICO Y GOBERNACIÓN.(Rúbrica) C. GEMMA AZUCENA PÉREZ ÁLVAREZ, REGIDORA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN EDILICIA PERMANENTE DE TURISMO Y DESARROLLO ECONÓMICO Y COLEGIADA DE GOBERNACIÓN. C. JORGE ANTONIO QUINTERO ALVARADO, PRESIDENTE MUNICPAL Y PRESIDENTE DE LA COMISIÓN EDILICIA PERMANENTE DE GOBERNACIÓN. (Rúbrica) C. EDUARDO MANUEL MARTINEZ MARTINEZ, SÍNDICO MUNICIPAL COLEGIADO DE LAS COMISIONES EDILICIAS PERMANENTES DE TURISMO Y DESARROLLO ECONÓMICO Y DE GOBERNACIÓN. (Rúbrica) C. MARÍA DEL REFUGIO PULIDO CRUZ, REGIDORA COLEGIADA DE LAS COMISIONES EDILICIAS PERMANENTES DE TURISMO Y DESARROLLO ECONÓMICO Y DE GOBERNACIÓN. (Rúbrica) C. JUAN SOLÍS GARCÍA, REGIDOR COLEGIADO DE LAS COMISIONES EDILICIAS PERMANENTES DE TURISMO Y DESARROLLO ECONÓMICO Y DE GOBERNACIÓN. (Rúbrica) C. SAÚL LÓPEZ OROZCO, REGIDOR COLEGIADO DE LAS COMISIONES EDILICIAS PERMANENTES DE TURISMO Y DESARROLLO ECONÓMICO Y DE GOBERNACIÓN (Rúbrica) C. CECILIO LÓPEZ FERNÁNDEZ, REGIDOR COLEGIADO DE LAS COMISIONES EDILICIAS PERMANENTES DE TURISMO Y DESARROLLO ECONÓMICO Y DE GOBERNACIÓN. (Rúbrica) C. MARÍA LAUREL CARRILLO VENTURA, REGIDORA COLEGIADA DE LAS COMISIONES EDILICIAS PERMANENTES DE TURISMO Y DESARROLLO ECONÓMICO Y DE GOBERNACIÓN. (Rúbrica) C. CARMINA PALACIOS IBARRA, REGIDORA COLEGIADA DE LAS COMISIONES EDILICIAS PERMANENTES DE TURISMO Y DESARROLLO ECONÓMICO Y DE GOBERNACIÓN. (Rúbrica) C. ALICIA BRIONES MARCADO, REGIDORA COLEGIADA DE LAS COMISIONES EDILICIAS PERMANENTES DE TURISMO Y DESARROLLO ECONÓMICO Y DE GOBERNACIÓN. (Rúbrica) C. NORMA ANGELICA JOYA CARRILLO, REGIDORA COLEGIADA DE LAS COMISIONES EDILICIAS PERMANENTES DE TURISMO Y DESARROLLO ECONÓMICO Y DE GOBERNACIÓN. C. MARÍA INÉS DÍAZ ROMERO, REGIDORA COLEGIADA DE LA COMISIÓN EDILICIA PERMANENTE DE TURISMO Y DESARROLLO ECONÓMICO (Rúbrica) C. DAVID DE LA ROSA FLORES, REGIDOR COLEGIADO DE LAS COMISIONES EDILICIAS PERMANENTES DE TURISMO Y DESARROLLO ECONÓMICO Y DE GOBERNACIÓN. (Rúbrica) C. RODOLFO MALDONADO ALBARRÁN, REGIDOR COLEGIADO DE LA COMISIÓN EDILICIA PERMANENTE DE GOBERNACIÓN. (Rúbrica) C. SOFIA MENDOZA AMEZCUA, REGIDOR COLEGIADO DE LA COMISIÓN EDILICIA PERMANENTE DE GOBERNACIÓN. C. LUIS ROBERTO GONZÁLEZ GUTIÉRREZ, REGIDOR COLEGIADO DE LA COMISIÓN EDILICIA PERMANENTE DE GOBERNACIÓN.------------------------------------------------------------------------------------------------------------------El Presidente Municipal Interino, C. Jorge Antonio Quintero Alvarado: “Muchas gracias. Igual, como se puede apreciar va en sentido favorable. Por lo que les solicito en votación económica a quienes estén a favor, favor de levantar su mano. ¿En contra?, ¿en abstención?. Señor secretario, dé cuenta de la votación”. El Secretario General, Abg. Francisco Javier Vallejo Corona: “Señor presidente, son dieciséis votos a favor, cero en contra y cero abstenciones”. El Presidente Municipal Interino, C. Jorge Antonio Quintero Alvarado: “Aprobado por mayoría calificada”. **Aprobado por Mayoría Calificada** de votos, por 16 dieciséis a favor, 0 cero en contra y 0 cero abstenciones.----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------**6.7 Dictamen emitido por las Comisiones Edilicias de Reglamentos y Puntos Constitucionales, Gobernación y Medio Ambiente, que propone a este Ayuntamiento la reforma al artículo 128 bis del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; y la reforma a los diversos 3 fracciones IX y X, 4 fracción III, la denominación del Capítulo II, 5 primer párrafo, 13 primer párrafo, y la denominación del Capítulo V, del Reglamento de Tenencia Responsable y Protección de Animales Domésticos y de Compañía de Puerto Vallarta, Jalisco.** A continuación, se da cuenta del presente Dictamen emitido por las Comisiones Edilicias, planteado y aprobado en los siguientes términos:------------------------------------------------**H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco. Presente.** Los que suscriben, en nuestro carácter de ediles e integrantes de las Comisiones Edilicias Permanentes de Reglamentos y Puntos Constitucionales en coadyuvancia con las Comisiones Edilicias de Gobernación y Medio Ambiente, con fundamento a lo establecido por los artículos 115 fracción 1 párrafo primero y fracción ll de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 73 y 77 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 27 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; artículos 47 fracción VIII, XIII y XV, 64 *y 7*4 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco y demás relativos y aplicables, sometemos a la elevada y distinguida consideración del Pleno del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta el presente dictamen, el cual propone la reforma al artículo 128 bis del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como la reforma a los artículos 3, fracciones IX y X, 4 fracción III, la denominación del Capítulo II, 5 primer párrafo, 13 primer párrafo, y la denominación del Capítulo V, todos del Reglamento de Tenencia Responsable y Protección de Animales Domésticos y de Compañía de Puerto Vallarta, Jalisco. **ANTECEDENTES,** En principio, nos permitimos señalar que con fecha 30 de junio del 2021, se celebró sesión ordinaria del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, manifestando que en la misma, fue presentada una iniciativa por el Regidor José David de la Rosa Flores, señalando que la iniciativa a la que se hace alusión es con el objeto de proponer la modificación del nombre de la Jefatura de “Centro de Control y Salud Animal", dependiente de la Subdirección de Bienestar Animal de la Dirección de Desarrollo Social, así como las correspondientes reformas al Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco y; al Reglamento de Tenencia Responsable y Protección de Animales Domésticos y de Compañía de Puerto Vallarta, Jalisco. Derivado de lo anterior, es que con fecha 30 de junio del 2021, se aprobó el acuerdo de Ayuntamiento número **523*/*2021**, mediante el cual se turna a las Comisiones Edilicias Permanentes de Reglamentos y Puntos Constitucionales; Gobernación y Medio Ambiente, para su análisis, estudio y en su caso la aprobación, la iniciativa de referencia. Para poder ofrecerles un mayor conocimiento sobre la relevancia del asunto que nos concierne, a continuación, nos permitimos hacer referencia de las siguientes **CONSIDERACIONES:** Que la salud y bienestar de los animales de compañía son un asunto de interés social, y las estrategias armonizadas para lograr este bienestar deben ser adoptadas urgentemente para facilitar el manejo responsable de estas especies. Que es de gran interés la salud y bienestar de los animales, por lo que se debe preocupar por la generación instrumentos de difusión sobre lo que debe considerarse como un estado de bienestar en un animal de compañía, dando a conocer y reforzando la institución que actualmente realizar esta labor con amplio reconocimiento y activismo, que con sus médicos veterinarios desarrollan cada uno de las atenciones a los animales.Que el respeto por el bienestar de los animales se ha convertido en una demanda social creciente, pues bien, la protección de los animales forma parte esencial de la moral y cultura de los pueblos civilizados, de igual manera al existir mayor demanda social los consumidores, que somos todos, debemos obtener mayor información sobre la procedencia y condiciones de obtención de los productos de origen animal, es decir, desde una nueva perspectiva, el animal no es considerado como un simple medio para producir, sino que es un ser vivo dotado de sensibilidad y de cierta percepción y comprensión del medio que lo rodea, dotándonos de una nueva visión de un mundo donde el bienestar animal prospere y ninguno tengamos que sufrir para que otro sobreviva. Que de acuerdo a la tendencia mundial relacionada con el concepto de bienestar animal y producto de investigación formal sobre este tema; muchas de las prácticas de manejo de animales en cautiverio, han sufrido modificaciones derivadas del conocimiento que establece que la mayoría de las especies animales con las que nos relacionamos están conformadas por individuos emocionalmente complejos. Que con objeto de brindar mayor claridad al texto del ordenamiento materia del presente análisis, es necesario realizar adecuaciones, es decir, realizar la modificación en atención a la iniciativa que refiere el presente dictamen y en oportunidad de generar un orden en el mismo, por lo que se propone modificar el Artículo 128 bis Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco**,** de conformidad a la siguiente tabla:

|  |  |
| --- | --- |
| DICE | DEBE DECIR |
| **Artículo 128 bis.** Para ejercicio de las funciones y atribuciones que le corresponden de conformidad con en este reglamento, la Dirección de Desarrollo Social tendrá a su cargo la Subdirección de Desarrollo Social, la cual contará con una Jefatura Administrativa de Desarrollo Social, así como demás personal que se le asigne y establezca anualmente en la plantilla de personal aprobada por el ayuntamiento.  De igual forma, tendrá a su cargo la Subdirección de Participación Ciudadana y Organización Vecinal, que contará con una Jefatura de Participación Ciudadana Zona Norte, una Jefatura de Participación Ciudadana Zona Sur, así como una Jefatura de Organización Ciudadana y Vecinal yla Jefatura Administrativa, así como demás personal que se le asigne y establezca anualmente en la plantilla de personal aprobada por el ayuntamiento.  Así mismo, coordinará al Instituto Vallartense de la Juventud, además tendrá a su cargo la Subdirección de Programas Sociales, que contará con una Jefatura de **COPPLADEMUN**, una Jefatura de Programas Sociales, una Coordinación de Programas Sociales, y demás personal que se le asigne y establezca anualmente en la plantilla de personal aprobada por el ayuntamiento.  Además, tendrá a su cargo la Subdirección de Educación Pública, la cual contará con la Jefatura de Educación Municipal y; la Subdirección de Bienestar Animal que contará con las Jefaturas de Proyectos, de Administración y Gestión Empresarial, de Centro de Control y Salud Animal, de Registro y Control y, de Vinculación Comunitaria y Educación.  Así mismo, coordinará al Consejo Municipal para la Discapacidad (COMUDIS), y el Consejo Municipal del Síndrome de Inmunodeficiencia Adquirida (COMUSIDA), y demás personal que se le asigne y establezca anualmente en la plantilla de personal aprobada por el ayuntamiento a la Dirección de Desarrollo Social y a sus dependencias. | **Artículo 128 bis.-** Para el ejercicio de funciones y atribuciones que le corresponden de conformidad con este reglamento y demás ordenamientos municipales, la Dirección de Desarrollo Social tendrá a su cargo las siguientes Subdirecciones y Coordinaciones:  **I.-**La Subdirección de Desarrollo Social que contará con:  -Jefatura Administrativa de Desarrollo Social  **II.-** La Subdirección de Participación Ciudadana y Organización Vecinal que contará con:  -Jefatura de Participación Ciudadana Zona Norte;  -Jefatura de Participación Ciudadana Zona Sur;  -Jefatura de Organización Ciudadana y Vecinal y;  -Jefatura Administrativa.  **III.-** Subdirección de Programas Sociales que contará con:    -Jefatura de COPPLADEMUN;  -Jefatura de Programas Sociales y;  - Coordinación de Programas Sociales.  **IV.-** La Subdirección de Educación Municipal que contará con:    -Jefatura de Educación Municipal.  **V.-** la Subdirección de Bienestar Animal que contará con:  - Jefatura de Proyectos;  -Jefatura de Administración y Gestión Empresarial;  -**Jefatura del Centro de Atención y Adopción Animal**;  -Jefatura de Registro y Control y;  -Jefatura de Vinculación Comunitaria y Educación.    **VI.-** Coordinará al Instituto Municipal de la Juventud y;  **VII.-** Coordinará a los Consejos Municipales:   * Consejo Municipal para la Discapacidad (COMUDIS) y; * Consejo Municipal del Síndrome de Inmunodeficiencia Adquirida (COMUSIDA).     Así como demás personal que se asigne y establezca anualmente en la plantilla de personal aprobada por el ayuntamiento a la Dirección de Desarrollo Social y sus dependencias. |

Así mismo y en concordancia con lo anterior, se propone modificar las fracciones IX y X del Artículo 3, fracción III del Artículo 4, la denominación del Capítulo II, primer párrafo del Artículo 5, primer párrafo del Artículo 13, y la denominación del Capítulo V, todos **del Reglamento de Tenencia Responsable y Protección de Animales Domésticos y de Compañía de Puerto Vallarta, Jalisco,** como se muestra en la siguiente tabla comparativa:

|  |  |
| --- | --- |
| **DICE** | **DEBE DECIR** |
| **Artículo 3.** Para los efectos de este Reglamento, además de los conceptos de las leyes de la materia se entiende por:   1. **Abandono:** Acto realizado por el cual sin causa justificada una persona incumple con la obligación de dar casa, alimento, cuidados, vacunas, y demás deberes análogos a los animales bajo custodia. 2. **Adopción:** Acto mediante el cual una persona se compromete a cuidar y proteger al animal permanente conforme a la normatividad aplicable. 3. **Agresión:** Ataque de un animal que produce un daño físico. 4. **Amputación:** Corte o separación de alguna parte del animal con justificación médica y bajo su supervisión. 5. **Animal:** Ser orgánico vivo, perteneciente a una especie doméstica o silvestre; 6. **Antropozoonosis:** Enfermedades que el hombre transmite a los animales. 7. **Asociaciones protectoras de animales:** Instituciones, que dediquen sus actividades a la protección de todo tipo de animales. 8. **Bienestar animal:** Conjunto de actividades encaminadas a proporcionar comodidad, tranquilidad, protección y seguridad a los animales durante su crianza, mantenimiento, explotación, transporte y sacrificio. 9. **Centro:** Centro de Control, Asistencia Animal y Albergue Municipal. 10. **Consejo:** Consejo Consultivo del Centro de Control, Asistencia Animal y Albergue Municipal. 11. **Crueldad:** Acto de brutalidad sádico o zoofílico contra cualquier animal ya sea por acción o directa omisión o negligencia. 12. **Mutilación:** Corte o separación de una parte del animal por razones que no sean de carácter médico. 13. **Ley estatal:** Ley de Protección y Cuidado de los Animales del Estado de Jalisco. 14. **Sacrificio:** Quitar la vida a un animal por causa justificada de acuerdo a la normatividad vigente. 15. **Tenencia responsable:** Las condiciones bajo la cual la persona que de forma temporal o permanente tiene la posesión y/o propiedad de un animal asume deberes y obligaciones enfocados al cumplimiento y satisfacción de las necesidades físicas, psicológicas y ambientales de este; los propietarios asumen las obligaciones desde el inicio de su posesión hasta la muerte del mismo. 16. **Zoonosis:** Enfermedad transmisible de los animales a los seres humanos. | **Artículo 3**. Para los efectos de este Reglamento, además de los conceptos de las leyes de la materia se entiende por:   1. **Abandono:** Acto realizado por el cual sin causa justificada una persona incumple con la obligación de dar casa, alimento, cuidados, vacunas, y demás deberes análogos a los animales bajo custodia. 2. **Adopción:** Acto mediante el cual una persona se compromete a cuidar y proteger al animal permanente conforme a la normatividad aplicable. 3. **Agresión:** Ataque de un animal que produce un daño físico. 4. **Amputación:** Corte o separación de alguna parte del animal con justificación médica y bajo su supervisión. 5. **Animal:** Ser orgánico vivo, perteneciente a una especie doméstica o silvestre; 6. **Antropozoonosis:** Enfermedades que el hombre transmite a los animales. 7. **Asociaciones protectoras de animales:** Instituciones, que dediquen sus actividades a la protección de todo tipo de animales. 8. **Bienestar animal:** Conjunto de actividades encaminadas a proporcionar comodidad, tranquilidad, protección y seguridad a los animales durante su crianza, mantenimiento, explotación, transporte y sacrificio. 9. ***Centro: Jefatura del Centro de Atención y Adopción Animal.*** 10. ***Consejo: Consejo Consultivo del Centro de Atención y Atención Animal.*** 11. **Crueldad:** Acto de brutalidad sádico o zoofílico contra cualquier animal ya sea por acción o directa omisión o negligencia. 12. **Mutilación:** Corte o separación de una parte del animal por razones que no sean de carácter médico. 13. **Ley estatal:** Ley de Protección y Cuidado de los Animales del Estado de Jalisco. 14. **Sacrificio:** Quitar la vida a un animal por causa justificada de acuerdo a la normatividad vigente. 15. **Tenencia responsable:** Las condiciones bajo la cual la persona que de forma temporal o permanente tiene la posesión y/o propiedad de un animal asume deberes y obligaciones enfocados al cumplimiento y satisfacción de las necesidades físicas, psicológicas y ambientales de este; los propietarios asumen las obligaciones desde el inicio de su posesión hasta la muerte del mismo. 16. **Zoonosis:** Enfermedad transmisible de los animales a los seres humanos. |
| **Artículo 4.** La aplicación de este Reglamento, compete:     1. Al Presidente Municipal; 2. Al Pleno del Ayuntamiento; 3. Centro de Control, Asistencia Animal y Albergue Municipal; 4. Dirección General de Padrón y Licencias; 5. Dirección General de Inspección y Reglamentos; 6. Dirección General de Seguridad Ciudadana; 7. Dirección de Protección Civil y Bomberos; 8. Jueces Municipales, y 9. Dirección General de Ecología y Ordenamiento Territorial. | **Artículo 4.** La aplicación de este Reglamento, compete:     1. Al Presidente Municipal; 2. Al Pleno del Ayuntamiento; 3. ***Jefatura del Centro de Atención y Adopción Animal;*** 4. Dirección General de Padrón y Licencias; 5. Dirección General de Inspección y Reglamentos; 6. Dirección General de Seguridad Ciudadana; 7. Dirección de Protección Civil y Bomberos; 8. Jueces Municipales, y 9. Dirección General de Ecología y Ordenamiento Territorial. |
| **CAPÍTULO II**  **Del Centro de Control, Asistencia Animal y Albergue Municipal**  **Artículo 5.** El Centro de Control, Asistencia Animal y Albergue Municipal además de las disposiciones que establece la ley estatal, tiene las siguientes atribuciones:   1. a la XIV. …. | ***CAPÍTULO II***  ***Del Centro de Atención y Adopción Animal***  **Artículo 5.** El ***Centro de Atención y Adopción Animal*** además de las disposiciones que establece la ley estatal, tiene las siguientes atribuciones:   1. a la XIV. … |
| **Artículo 13.** Los albergues deberán registrarse en el Centro de Control, Asistencia Animal y Albergue Municipal de Puerto Vallarta, Jalisco, y deberán cumplir con las siguientes disposiciones:   1. al VI… | ***Artículo 13.*** *Los albergues deberán registrarse en el* ***Centro de Atención y Adopción Animal,*** *y deberán cumplir con las siguientes disposiciones:*   1. al VI. .... |
| CAPÍTULO V  De la Participación Social  Sección Primera Del Consejo Consultivo de Centro de Control, Asistencia Animal y Albergue Municipal | ***CAPÍTULO V***  ***De la Participación Social***  ***Sección Primera Del Consejo Consultivo de Centro de Atención y Adopción Animal*** |

Como podemos observar las presentes modificaciones tienen por objeto la generación de una consciencia colectiva como ciudadanos respecto a la corresponsabilidad social que tenemos en cuanto al cuidado y protección de los animales domésticos y de compañía que lamentablemente los podemos encontrar en situación de calle, los cuales que en muchas ocasiones no son fauna doméstica sin dueño, sino que cuentan con familias que no puedan hacerse cargo correctamente de sus animales, y es su responsabilidad encontrar, con apoyo tanto de las instancias gubernamentales como de la sociedad civil, hogares adecuados para ellos con el objetivo que no se conviertan en un problema social o de salud pública. **MARCO NORMATIVO.** DE LAS FACULTADES DEL AYUNTAMIENTO EN LO QUE SE REFIERE A LEGISLAR, REALIZAR MODIFICACIONES, REFORMAS Y ADICIONES DE LOS ORDENAMIENTOS MUNICIPALES. A. Que el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su fracción II, establece lo siguiente:*“II. Los municipios estarán investidos de personalidad jurídica y manejarán su patrimonio conforme a la ley. Los ayuntamientos tendrán facultades para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que deberán expedir las legislaturas de los Estados, los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal.” (Sic)* **B.** Que de conformidad a lo establecido en el artículo 77 de la Constitución Política del Estado de Jalisco en sus fracciones I, II y III se establece lo siguiente:*Artículo 77.- Los ayuntamientos tendrán facultades para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que expida el Congreso del Estado: I. Los bandos de policía y gobierno; II. Los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, con el objeto de: a) Organizar la administración pública municipal; b) Regular las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia; y c) Asegurar la participación ciudadana y vecinal; III. Los reglamentos y disposiciones administrativas que fueren necesarios para cumplir los fines señalados en el párrafo tercero del artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y (Sic)* ***C.*** *Que de conformidad a lo establecido en al artículo 8 de la Ley de Protección y Cuidado de los Animales del Estado de Jalisco* ***“Artículo 8º.*** *Corresponde a los municipios el ejercicio de las siguientes facultades:* *I. La celebración de convenios de colaboración con las autoridades estatales y federales, con los sectores social y privado, y asimismo con las organizaciones dedicadas a los animales, con el objeto de brindar cuidado y protección de los animales;*  *II. Crear y operar el Padrón de las Asociaciones Protectoras de Animales y de Organizaciones Sociales dedicadas al mismo objeto, como instrumento que permita conocer su número y actividades que realicen, así como para que participen en la realización de las tareas definidas en la presente ley; III. Asistir de manera voluntaria, con voz, a las sesiones del Consejo; IV. Suscribir convenios de coordinación con las organizaciones ciudadanas dedicadas a la protección a los animales para el desarrollo de programas de educación y difusión en las materias de la presente ley; V. Crear y operar los centros de control animal en los municipios; VI. Intervenir, en los casos de crueldad en contra de animales, en el rescate de los especímenes maltratados y en la aplicación de las sanciones que correspondan; VII. Proceder al sacrificio humanitario de los animales en los términos de la presente ley; VIII. Autorizar e inspeccionar lo relativo a la cría, venta de animales y sus productos, atención médica, adiestramiento, así como cualquier otra actividad o establecimiento relacionados con el apoyo, uso o aprovechamiento de los animales;* *IX. Aplicar, en su caso, las normas oficiales mexicanas relativas a la recolección, sacrificio, transporte y disponer de manera adecuada de los cadáveres**de animales y aquella que tenga relación con los objetivos de esta ley;* *X. Promover la participación de las personas, las asociaciones protectoras de animales y las organizaciones sociales, las instituciones académicas y de investigación en las acciones relacionadas con la protección y cuidado de los animales;* *XI. Controlar el crecimiento de las poblaciones de aves urbanas empleando sistemas inofensivos o reubicarlas, cuando resulte necesario para evitar que causen problemas a las estructuras, edificaciones, obras artísticas y demás análogas en áreas públicas;* *XII. Controlar la formación de poblaciones federales mediante estrategias que no provoquen sufrimiento en los animales, para evitar daños en las personas, cosas u otros animales;* *XIII. La autoridad municipal competente, deberá asegurar que en el otorgamiento de licencia o permiso para la instalación de circos, se acredite que no exhiban o utilicen ningún animal para la ejecución del espectáculo;*  *XIV. Presentar denuncias ante la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente cuando detecte violaciones a las leyes federales de la materia;* *Autorizar la instalación y operación de albergues de animales domésticos, previa verificación de que cumplan con la norma técnica en la materia, así como inspeccionar periódicamente que se cumpla con la misma;* *Integrar y actualizar anualmente el Registro Municipal de Albergues de Animales Domésticos; y* *Las demás que por disposición legal le correspondan.* **D.** Que, en concordancia con lo anterior, los artículos 37 fracción II, 40 fracción II, 41, 42 y 44 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, disponen lo siguiente: *“Artículo 37. Son obligaciones de los Ayuntamientos, las siguientes: … II. Aprobar y aplicar su presupuesto de egresos, bandos de policía y gobierno, reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal; Artículo 40. Los Ayuntamientos pueden expedir, de acuerdo con las leyes estatales en materia municipal: … II. Los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general, dentro de sus respectivas jurisdicciones, que regulen asuntos de su competencia. Artículo 41. Tienen facultad para presentar iniciativas de ordenamientos municipales: I. El Presidente Municipal; II. Los regidores; III. El Síndico; y IV. Las comisiones del Ayuntamiento, colegiadas o individuales. Los Ayuntamientos pueden establecer, a través de sus reglamentos municipales, la iniciativa popular como medio para fortalecer la participación ciudadana y vecinal. El ejercicio de la facultad de iniciativa, en cualquiera de los casos señalados en los numerales inmediatos anteriores, no supone que los Ayuntamientos deban aprobar las iniciativas así presentadas, sino únicamente que las mismas deben ser valoradas mediante el procedimiento establecido en la presente ley y en los reglamentos correspondientes. La presentación de una iniciativa no genera derecho a persona alguna, únicamente supone el inicio del procedimiento respectivo que debe agotarse en virtud del interés público. Artículo 42. Para la aprobación de los ordenamientos municipales se deben observar los requisitos previstos en los reglamentos expedidos para tal efecto, cumpliendo con lo siguiente: I. En las deliberaciones para la aprobación de los ordenamientos municipales, únicamente participarán los miembros del Ayuntamiento y el servidor público encargado de la Secretaría del Ayuntamiento, éste último sólo con voz informativa; II. Cuando se rechace por el Ayuntamiento la iniciativa de una norma municipal, no puede presentarse de nueva cuenta para su estudio, sino transcurridos seis meses; III. Para que un proyecto de norma municipal se entienda aprobado, es preciso el voto en sentido afirmativo, tanto en lo general como en lo particular, de la mayoría absoluta de los miembros del Ayuntamiento; IV. Aprobado por el Ayuntamiento un proyecto de norma, pasa al Presidente Municipal para los efectos de su obligatoria promulgación y publicación; V. La publicación debe hacerse en la Gaceta Oficial del Municipio o en el medio oficial de divulgación previsto por el reglamento aplicable y en caso de no existir éstos, en el Periódico Oficial “El Estado de Jalisco” y en los lugares visibles de la cabecera municipal, lo cual debe certificar el servidor público encargado de la Secretaría del Ayuntamiento, así como los delegados y agentes municipales en su caso; VI. Los ordenamientos municipales pueden reformarse, modificarse, adicionarse, derogarse o abrogarse, siempre que se cumpla con los requisitos de discusión, aprobación, promulgación y publicación por parte del Ayuntamiento; y VII. Los Ayuntamientos deben mandar una copia de los ordenamientos municipales y sus reformas al Congreso del Estado, para su compendio en la biblioteca del Poder Legislativo. Artículo 44. Los ordenamientos municipales deben señalar por lo menos: I. Materia que regulan; II. Fundamento jurídico; III. Objeto y fines; IV. Atribuciones de las autoridades, mismas que no deben exceder de las previstas por las disposiciones legales aplicables; V. Derechos y obligaciones de los administrados; VI. Faltas e infracciones; VII. Sanciones; y VIII. Vigencia. “(Sic)”* **E.** Que, en reciprocidad con lo anterior, los artículos 39 y40del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, establece lo siguiente: *“Artículo 39. El Ayuntamiento expresa su voluntad mediante la emisión de ordenamientos municipales y de acuerdos edilicios. Los primeros deben ser publicados en la Gaceta Municipal para sustentar su validez. Artículo 40. Se consideran ordenamientos municipales, para los efectos de este Reglamento: I. Los bandos de policía y buen gobierno. II. Los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia, y aseguren la participación ciudadana y vecinal. III. Los instrumentos jurídicos que regulen el desarrollo urbano y el ordenamiento territorial. IV. El Plan Municipal de Desarrollo y los instrumentos rectores de la planeación que derivan de él. V. Las normas que rijan la creación y supresión de los empleos públicos municipales y las condiciones y relaciones de trabajo entre el municipio y sus servidores públicos. VI. Los instrumentos de coordinación que crean órganos intermunicipales u órganos de colaboración entre el municipio y el Estado. VII. El Presupuesto de Egresos del Municipio y sus respectivos anexos, emitidos anualmente. VIII. La creación, modificación o supresión de agencias y delegaciones municipales.*  Expuesto todo lo anterior, nos permitimos someter a su consideración los siguientes puntos resolutivos: **PUNTOS DE ACUERDO**, **PRIMERO. -** El Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco, aprueba la modificación al cuarto párrafo cuarto del artículo 128 bis del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, para quedar en los términos siguientes: ***“Artículo 128 bis.-*** *Para el ejercicio de funciones y atribuciones que le corresponden de conformidad con este reglamento y demás ordenamientos municipales, la Dirección de Desarrollo Social tendrá a su cargo las siguientes Subdirecciones y Coordinaciones:* ***I.-*** *La Subdirección de Desarrollo Social que contará con:*  *-Jefatura Administrativa de Desarrollo Social* ***II.-*** *La Subdirección de Participación Ciudadana y Organización Vecinal que contará con: - Jefatura de Participación Ciudadana Zona Norte;*  *- Jefatura de Participación Ciudadana Zona Sur;*  *- Jefatura de Organización Ciudadana y Vecinal y;*  *- Jefatura Administrativa.* ***III.-*** *Subdirección de Programas Sociales que contará con: - Jefatura de COPPLADEMUN; - Jefatura de Programas Sociales y;*  *- Coordinación de Programas Sociales.* ***IV.-*** *La Subdirección de Educación Municipal que contará con:* *- Jefatura de Educación Municipal.* ***V.-*** *La Subdirección de Bienestar Animal que contará con:*  *- Jefatura de Proyectos; - Jefatura de Administración y Gestión Empresarial;*  *- Jefatura del Centro de Atención y Adopción Animal;*  *- Jefatura de Registro y Control y;* *- Jefatura de Vinculación Comunitaria y Educación.* ***VI.-*** *Coordinación del Instituto Municipal de la Juventud y;* ***VII.-*** *Coordinación de los Consejos Municipales: - Consejo Municipal para la Discapacidad (COMUDIS) y;*  *- Consejo Municipal del Síndrome de Inmunodeficiencia Adquirida (COMUSIDA).*  *Así como demás personal que se asigne y establezca anualmente en la plantilla de personal aprobada por el ayuntamiento a la Dirección de Desarrollo Social y sus dependencias. Transitorio.* ***UNICO. -*** *La presente modificación entrará en vigor a partir del día siguiente de su publicación en la Gaceta Municipal.”* **SEGUNDO.-** El Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco, aprueba la modificación a los artículos 3 en sus fracciones IX y X, 4 en su fracción III, la denominación del Capítulo II, 5 en su primer párrafo, 13 en su primer párrafo, y la denominación del Capítulo V, del Reglamento de Tenencia Responsable y Protección de Animales Domésticos y de Compañía de Puerto Vallarta, Jalisco, para quedar en los siguientes términos: ***Artículo 3.*** *Para los efectos de este Reglamento, además de los conceptos de las leyes de la materia se entiende por:*  *I.- a la VIII…* *IX.- Centro: Jefafura del Centro de Atención y Adopción Animal* *X.- Consejo: Consejo Consultivo del Centro de Atención y Adopción Animal*  *XI.- a la XVI …* ***Artículo 4.*** *La aplicación de este Reglamento, compete: I.- al II.- … Al Pleno del Ayuntamiento; III. Jefatura del Centro de Atención y Adopción Animal; IV.- a la IX.- …* ***CAPÍTULO II***. *Del Centro de Atención y Adopción Animal*. ***Artículo 5.*** *El Centro de Atención y Adopción Animal además de las disposiciones que establece la ley estatal, tiene las siguientes atribuciones: I.- a la XIV. …* ***Artículo 13.*** *Los albergues deberán registrarse en el Centro de Atención y Adopción Animal, y deberán cumplir con las siguientes disposiciones:*  *I.- a la VI.- …* ***CAPÍTULO V.***  *De la Participación Social. Sección Primera. Del Consejo Consultivo de Centro de Atención y Adopción Animal. Transitorio. UNICO. - La presente modificación entrará en vigor a partir del día siguiente de su publicación en la Gaceta Municipal.”* **TERCERO.-** Se ordena la publicación de las presentes reformas que se hace referencia en los numerales primero y segundo de este apartado, en observancia a los artículos 42 fracciones IV, V y 47 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, asi como el arábigo 39 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, así como los diversos 6, 7, 8 inciso f), 23, 24 y 25 del Reglamento de la Gaceta Municipal “Puerto Vallarta, Jalisco”. En su momento y si las circunstancias lo ameritan y son justificables, con fundamento en el artículo 13 del Reglamento Municipal “Puerto Vallarta, Jalisco”, se aprueba la emisión de una extraordinaria. **CUARTO.-** Se instruye a los titulares de la Subdirección de Tecnologías de la Información y Gobierno Electrónico y, Unidad de Transparencia, para que realice la actualización a los ordenamientos señalados en los numerales primero y segundo de este apartado en la página web oficial del municipio. **QUINTO.-** El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco aprueba tener como atendido y cumplimentado el acuerdo edilicio número **523/2021** por parte de las Comisiones Edilicias que elaboraron el presente dictamen. PUERTO VALLARTA, JALISCO, A 29 DE JULIO DEL 2021, COMISIONES EDILICIAS PERMANENTES DE REGLAMENTOS Y PUNTOS CONSTITUCIONALES, GOBERNACIÓN, Y MEDIO AMBIENTE. C. Jorge Antonio Quintero Alvarado, Presidente Municipal Interino. Presidente de la Comisión de Gobernación Lic. Eduardo Manuel Martínez Martínez, Síndico y presidente de la Comisión de Reglamentos y Puntos Constitucionales y Colegiado de la Comisión de Gobernación. (Rúbrica) C. María Del Refugio Pulido Cruz, Regidora Presidenta de la Comisión de Medio Ambiente y Colegiada de la Comisión de Gobernación. (Rúbrica C. Juan Solís García, Regidor Colegiado de las Comisiones de Reglamentos y Puntos Constitucionales y Gobernación. C. Gemma Azucena Pérez Álvarez, Regidora Colegiada de las Comisiones de Reglamentos y Puntos Constitucionales, Gobernación y Medio Ambiente. (Rúbrica C. Saúl López Orozco, Regidor Colegiado de las Comisiones de Reglamentos y Puntos Constitucionales, Gobernación y Medio Ambiente. C. Norma Angélica Joya Carrillo, Regidora Colegiada de las Comisiones de Reglamentos y Puntos Constitucionales y Gobernación. (Rúbrica C. Carmina Palacios Ibarra, Regidora Colegiada de las Comisiones de Reglamentos y Puntos Constitucionales y Gobernación. (Rúbrica C. Cecilio López Fernández, Regidor Colegiado de las Comisiones de Reglamentos y Puntos Constitucionales, Gobernación y Medio Ambiente. C. José David de la Rosa Flores, Regidor Colegiado de la Comisión de Gobernación. C. María Laurel Carrillo Ventura, Regidora Colegiada de las Comisiones de Reglamentos y Puntos Constitucionales y Gobernación. (Rúbrica C. Rodolfo Maldonado Albarrán, Regidor Colegiado de la Comisión de Gobernación (Rúbrica C. Alicia Briones Mercado, Regidora Colegiada de las Comisiones de Gobernación y Medio Ambiente. C. Luis Roberto González Gutiérrez, Regidor Colegiado de la Comisión de Hacienda. (Rúbrica C. Sofía Mendoza Amezcua, Regidora Colegiada de la Comisión de Gobernación. (Rúbrica C. María Inés Díaz Romero, Regidora Colegiada de las Comisiones de Gobernación y Medio Ambiente.----------------------------------------------------------------------------------------------El Síndico Municipal, Lic. Eduardo Manuel Martínez Martínez: “Gracias presidente. En la pasada sesión se aprobó el dictamen a favor donde se reforma el artículo 128 bis del Reglamento Orgánico del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la reforma al artículo 3, fracciones IX y X, el artículo 4 fracción III, la denominación del capítulo II, 5 primer párrafo, artículo 13 primer párrafo, y la denominación del capítulo V, todos del Reglamento de Tenencia Responsable y Protección de Animales Domésticos y de Compañía de Puerto Vallarta, Jalisco, quedando los puntos de acuerdo de la siguiente manera: PRIMERO.-El Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco, aprueba la modificación al cuarto párrafo cuarto del artículo 128 bis del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, para quedar en los términos siguientes: “Artículo 128 bis.- Para el ejercicio de funciones y atribuciones que le corresponden de conformidad con este reglamento y demás ordenamientos municipales, la Dirección de Desarrollo Social tendrá a su cargo las siguientes Subdirecciones y Coordinaciones: I.- La Subdirección de Desarrollo Social que contará con: -Jefatura Administrativa de Desarrollo Social II.- La Subdirección de Participación Ciudadana y Organización Vecinal que contará con: Jefatura de Participación Ciudadana Zona Norte; Jefatura de Participación Ciudadana Zona Sur; Jefatura de Organización Ciudadana y Vecinal y; -Jefatura Administrativa. III.- Subdirección de Programas Sociales que contará con: Jefatura de COPPLADEMUN; Jefatura de Programas Sociales y; Coordinación de Programas Sociales. IV.- La Subdirección de Educación Municipal que contará con: Jefatura de Educación Municipal. V.- La Subdirección de Bienestar Animal que contará con: Jefatura de Proyectos; Jefatura de Administración y Gestión Empresarial; Jefatura del Centro de Atención y Adopción Animal; Jefatura de Registro y Control y; Jefatura de Vinculación Comunitaria y Educación. VI.- Coordinación del Instituto Municipal de la Mujer (sic) y; VII.- Coordinación de los Consejos Municipales: Consejo Municipal para la Discapacidad (COMUDIS) y; Consejo Municipal del Síndrome de Inmunodeficiencia Adquirida (COMUSIDA). Así como demás personal que se designe y establezca anualmente en la plantilla de personal aprobada por el ayuntamiento a la Dirección de Desarrollo Social y sus dependencias. Transitorio. ÚNICO.-La presente modificación entrará en vigor a partir del día siguiente de su publicación en la Gaceta Municipal.” SEGUNDO punto de acuerdo.El Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco, aprueba la modificación a los artículos 3, en sus fracciones IX y X, 4 en su fracción III, la denominación del Capítulo II, 5 en su primer párrafo, 13 en su primer párrafo, y la denominación del Capítulo V, del Reglamento de Tenencia Responsable y Protección de Animales Domésticos y de Compañía de Puerto Vallarta, Jalisco, que queda en los siguientes términos: “Artículo 3. Para los efectos de este Reglamento, además de los conceptos de las leyes de la materia se entiende por: De la I a la VIII queda como tal; IX .- Centro: Jefafura del Centro de Atención y Adopción Animal; X.- Consejo: Consejo Consultivo del Centro de Atención y Adopción Animal; XI.- a la XVI … Artículo 4. La aplicación de este Reglamento, compete: I.- al II.- … Al Pleno del Ayuntamiento; III. Jefatura del Centro de Atención y Adopción Animal; IV.- a la IX queda como se venía manejando; CAPÍTULO II, Del Centro de Atención y Adopción Animal. Artículo 5. El Centro de Atención y Adopción Animal además de las disposiciones que establece la ley estatal, tiene las siguientes atribuciones: Del I a la XIV quedan como tal; Artículo 13. Los albergues deberán registrarse en el Centro de Atención y Adopción Animal, y deberán cumplir con las siguientes disposiciones: Del I al IV…perdón, al VI quedan como tal; CAPÍTULO V, De la Participación Social. Sección Primera, Del Consejo Consultivo de Centro de Atención y Adopción Animal. Transitorio. UNICO.- La presente modificación entrará en vigor a partir del día siguiente de su publicación en la Gaceta Municipal.” TERCER punto de acuerdo.- Se ordena la publicación de las presentes reformas que se hace referencia en los numerales primero y segundo de este apartado, en observancia al artículo 42 fracciones IV, V y 47 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como el arábigo 39 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, así como los diversos 6, 7, 8 inciso f), 23, 24 y 25 del Reglamento de la Gaceta Municipal “Puerto Vallarta, Jalisco”. En su momento y si las circunstancias lo ameritan y son justificables, con fundamento en el artículo 13, del Reglamento Municipal “Puerto Vallarta, Jalisco”, se aprueba la emisión de una extraordinaria. CUARTO punto de acuerdo.-Se instruye a los titulares de la Subdirección de Tecnologías de la Información y Gobierno Electrónico y, Unidad de Transparencia, para que realice las actualizaciones a los ordenamientos señalados en los numerales primero y segundo de este apartado en la página web oficial del municipio. QUINTO y último.-El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco aprueba tener como atendido y cumplimentado el acuerdo edilicio número 523/2021 por parte de las Comisiones Edilicias que elaboraron el presente dictamen. Es cuanto”. El Presidente Municipal Interino, C. Jorge Antonio Quintero Alvarado: “Muchísimas gracias síndico. ¿Existe algún comentario?, adelante Norma Angélica Joya Carrillo”. La regidora, Lic. Norma Angélica Joya Carrillo: “Nada más una corrección ahí síndico, en el artículo 128 bis, en el inciso seis (sic) leíste como coordinación el “instituto municipal de la mujer” y es “el instituto municipal de la juventud”, porque queda grabado”. El Presidente Municipal Interino, C. Jorge Antonio Quintero Alvarado: “Con la modificación. ¿Algún otro comentario?. Con la modificación estipulada vamos a someter a la votación del dictamen que presentó el regidor, el síndico municipal Eduardo Manuel Martínez Martínez. Primero en lo general. Quienes estén a favor, favor de manifestarlo levantando su mano. En lo general. ¿En contra?, ¿en abstención?. Señor secretario, dé cuenta de la votación”. El Secretario General, Abg. Francisco Javier Vallejo Corona: “Son dieciséis votos a favor, cero en contra y cero abstenciones”. El Presidente Municipal Interino, C. Jorge Antonio Quintero Alvarado: “Aprobado por mayoría absoluta”. **Aprobado por Mayoría Absoluta** de votos en lo general, por 16 dieciséis a favor, 0 cero en contra y 0 cero abstenciones.-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------El Presidente Municipal Interino, C. Jorge Antonio Quintero Alvarado: “Ahora bien, vamos en lo particular, y con la modificación que la regidora Norma ha emitido, ha comentado en esta sesión. En lo particular, quienes estén a favor, favor de levantar su mano. ¿En contra?, ¿en abstención?. Señor secretario, dé cuenta de la votación”. El Secretario General, Abg. Francisco Javier Vallejo Corona: “Son dieciséis votos a favor, cero en contra y cero abstenciones”. El Presidente Municipal Interino, C. Jorge Antonio Quintero Alvarado: “Aprobado por mayoría absoluta”. **Aprobado por Mayoría Absoluta** de votos, por 16 dieciséis a favor, 0 cero en contra y 0 cero abstenciones.------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------**6.8 Dictamen emitido por las Comisiones Edilicias de Medio Ambiente, Servicios Públicos, Ordenamiento Territorial y, Hacienda, que propone a este Ayuntamiento la realización de un proyecto de reforestación en el centro de Puerto Vallarta y zonas del municipio en que sea necesario su implementación**. A continuación, se da cuenta del presente Dictamen emitido por las Comisiones Edilicias, planteado y aprobado en los siguientes términos:----------------------------------------------------------

----**INTEGRANTES DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE PUERTO VALLARTA, JALISCO. PRESENTES.** Los que suscribimos el presente, Munícipes Integrantes de las Comisiones Edilicias permanentes deMEDIO AMBIENTE, SERVICIOS PUBLICOS; ORDENAMIENTO TERRITORIAL y; HACIENDA, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 27 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como los diversos 41, fracciones, II, III, XII, así como los artículos 46, 52,72 ,74, del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta Jalisco, sometemos a consideración del Pleno de este Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta Jalisco, el presente **DICTAMEN:** Que tiene por objeto resolver la iniciativa de acuerdo edilicio presentada por el regidor Saúl López Orozco, que propone a este H. Ayuntamiento la realización de un proyecto de reforestación en el Centro de Puerto Vallarta, Jalisco; a la cual le correspondió el acuerdo edilicio número 457/2021**.** Por lo anterior, y previo al análisis de la adecuación del marco jurídico, materia de la presente propuesta de resolución, nos permitimos hacer referencia de los siguientes **ANTECEDENTES: 1-.** En sesión ordinaria del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, celebrada el día 05 cinco de marzo del año 2021, se dio cuenta de la Iniciativa con punto de acuerdo presentada por el regidor Saúl López Orozco, que tiene por objeto la realización de un programa de reforestación en el Centro de Puerto Vallarta, Jalisco; y otras áreas del municipio.  **2.-** Derivado de lo anterior, el Pleno del Ayuntamiento aprobó por mayoría simple de votos, turnar para su estudio y posterior dictamen a las presentes comisiones edilicias la iniciativa de referencia, tal y como consta en las notificaciones realizadas por la Secretaría General. **3.-** Por lo que, en cumplimiento a lo ordenado por el pleno del ayuntamiento, las presentes comisiones edilicias nos abocamos a realizar el análisis y estudio para su dictaminación de la iniciativa de acuerdo edilicio presentada por el Regidor Saúl López Orozco, que propone a este ayuntamiento la realización de un proyecto de reforestación en el Centro de Puerto Vallarta, Jalisco; tomando en cuenta las siguientes **CONSIDERACIONES**: No obstante, de que Puerto Vallarta se ha consolidado como uno de los destinos turísticos más importantes del País, además es uno de los municipios que registran mayor crecimiento poblacional en el Estado, es la segunda zona económica más importante del estado de Jalisco y el tercer Puerto más importante de México, actualmente uno de los lugares más visitados del país, la actual modernización de las vías de comunicación terrestre han ido modificando el arbolado y la flora del centro del municipio, dejando así, solo angostas franjas de cemento en las banquetas y desapareciendo los jardines del frente de las construcciones.Esto sin duda obliga a incluir al medio ambiente como uno de los elementos de competitividad, desarrollo económico y social, haciendo sustentable al Municipio, desafortunadamente, los esfuerzos de conservación de los recursos naturales y ecosistemas suelen verse obstaculizados por la sobre explotación y el uso no adecuado de los recursos.Que la iniciativa materia del presente análisis, tiene como objetivo principal la de realizar un proyecto de reforestación en el centro, además de contribuir a la mejora y cuidado del medio ambiente, esto dará un gran realce a la imagen del pueblito típico que fue esta zona del municipio. Por lo que coincidimos que es una propuesta valiosa, los integrantes de estas comisiones consideramos que es posible la realización de este proyecto por lo que decidimos instruir a la dirección de desarrollo urbano y medio ambiente para que, por medio de su subdirección de medio ambiente, lleve a cabo este proyecto y realice la implementación con los viveros municipales, la reforestación del centro. Además, consideramos que podría implementarse en las dependencias de la administración municipal, algunas prácticas que coadyuven a la realización de este proyecto, que a la postre redundará en la conservación de nuestro medio ambiente. Ya que las grandes extensiones de árboles, además de producir oxígeno, tienen la capacidad de captar las distintas partículas contaminantes y perjudiciales para nuestra salud que se encuentran en la atmósfera como pueden ser el polvo, el humo o las cenizas.En definitiva, la reforestación es la repoblación de entornos naturales que han quedado desprovistos a partir de vegetación; la vegetación oxígeno y el oxígeno vida. Por tanto, necesitamos árboles para poder vivir y mantener un medio ambiente sano para su desarrollo y bienestar. **MARCO NORMATIVO.** Que el artículo 115, fracción II, de la Constitución Federal establece que los Ayuntamientos tienen la facultad para aprobar de acuerdo a las leyes en materia municipal que deberán expedir las Legislaturas de los Estados, los bandos de policías y buen gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal. Que en concordancia con lo anterior, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Jalisco, en su artículo 77 fracción II inciso a) igualmente señala que los ayuntamientos tendrán facultades para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que expida el Congreso del Estado los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones con el objeto de regular las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia. Que en ese orden, el numeral 37 fracción II, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco, contempla que el ayuntamiento tiene la obligación de aprobar y aplicar su presupuesto de egresos, bandos de policía y gobierno, reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal. Que de acuerdo a los diversos así como los diversos 41, fracciones, II, III, XII, así como los artículos 46, 52,72 ,74, del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta Jalisco, los suscritos tenemos la potestad de ejercer las facultades que señalan los ordenamientos legales antes mencionados, tomando en consideración que el asunto en análisis y estudio por su naturaleza constituye una acción que es competencia para resolver en definitiva los integrantes de las Comisiones edilicias de medio ambiente, servicios públicos; ordenamiento territorial y; hacienda. Una vez expuesto y fundado lo anterior, nos permitimos presentar para su aprobación, modificación o negación los siguientes **PUNTOS DE ACUERDO: PRIMERO.** El Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco, resuelve en sentido afirmativo la iniciativa de acuerdo edilicio presentada por el regidor Saúl López Orozco, que propone a este H. Ayuntamiento la realización de un proyecto de reforestación en el Centro de Puerto Vallarta, Jalisco a la cual le correspondió el acuerdo edilicio número 457/2021; así como la reforestación en los márgenes del Río Pitillal y demás zonas del Municipio en que sea necesario su implementación. **SEGUNDO.** Se instruye a la Dirección de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente para que, por conducto de la Subdirección de Medio Ambiente, lleve a cabo la elaboración y ejecución del proyecto de reforestación aprobado en los términos de lo aprobado en el punto inmediato anterior de este apartado, con la flora de los viveros municipales, cuidando que la clase y tipo de arbolado corresponda a la vegetación endémica del municipio, calendarizando fechas idóneas para su mejor resultado en base a un programa establecido y constante dentro del Territorio Municipal. ATENTAMENTE, PUERTO VALLARTA, JALISCO, A 27 DE JULIO DE 2021. LOS C.C. INTEGRANTES DE LAS COMISIONES EDILICIAS DE MEDIO AMBIENTE; SERVICIOS PÚBLICOS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y HACIENDA. (Rúbrica) C. MARÍA DEL REFUGIO PULIDO CRUZ, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN EDILICIA DE MEDIO AMBIENTE, Y COLEGIADA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA. C. JORGE ANTONIO QUINTERO ALVARADO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN EDILICIA DE HACIENDA Y COLEGIADO DE LA COMISIÓN EDILICIA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL. C. REGIDORA GEMMA AZUCENA PÉREZ ÁLVAREZ, COLEGIADA DE LAS COMISIONES EDILICIAS DE MEDIO AMBIENTE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y HACIENDA. (Rúbrica) C. REGIDORA ALICIA BRIONES MERCADO, COLEGIADA DE LA COMISIÓN EDILICIA DE MEDIO AMBIENTE Y HACIENDA. (Rúbrica) C. REGIDOR CECILIO LÓPEZ FERNÁNDEZ, COLEGIADO DE LAS COMISIONES EDILICIAS DE MEDIO AMBIENTE, SERVICIOS PÚBLICOS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y HACIENDA. (Rúbrica) C. SAÚL LÓPEZ OROZCO, COLEGIADO DE LAS COMISIONES EDILICIAS DE MEDIO AMBIENTE, SERVICIOS PÚBLICOS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y HACIENDA. (Rúbrica) C. REGIDORA MARÍA INÉS DÍAZ ROMERO, COLEGIADA DE LA COMISIÓN EDILICIA DE MEDIO AMBIENTE Y HACIENDA. (Rúbrica) C. JUAN SOLÍS GARCÍA, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN EDILICIA DE SERVICIOS PÚBLICOS; Y COLEGIADO DE LAS COMISIONES EDILICIAS DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y HACIENDA. C. REGIDOR LUIS ROBERTO GONZÁLEZ GUTIÉRREZ, COLEGIADO DE LA COMISIÓN EDILICIA DE SERVICIOS PÚBLICOS Y HACIENDA. (Rúbrica) C. REGIDORA CARMINA PALACIOS IBARRA, COLEGIADA DE LAS COMISIONES EDILICIAS DE SERVICIOS PÚBLICOS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y HACIENDA. (Rúbrica) C. REGIDORA MARÍA LAUREL CARRILLO VENTURA, COLEGIADA DE LAS COMISIONES EDILICIAS DE SERVICIOS PÚBLICOS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y HACIENDA. (Rúbrica) C. REGIDOR RODOLFO MALDONADO, COLEGIADO DE LA COMISIÓN EDILICIA DE SERVICIOS PÚBLICOS Y HACIENDA. (Rúbrica) C. SÍNDICO EDUARDO MANUEL MARTÍNEZ MARTÍNEZ, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN EDILICIA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y HACIENDA. (Rúbrica) C. REGIDORA NORMA ANGÉLICA JOYA CARRILLO, COLEGIADA DE LAS COMISIONES EDILICIAS DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y HACIENDA. (Rúbrica) C. REGIDORA SOFÍA MENDOZA AMEZCUA, COLEGIADA DE LAS COMISIONES EDILICIAS DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y HACIENDA. (Rúbrica) C. REGIDOR JOSÉ DAVID DE LA ROSA FLORES, COLEGIADO DE LAS COMISIONES EDILICIAS DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y HACIENDA.------------------El Presidente Municipal Interino, C. Jorge Antonio Quintero Alvarado: “6.8 el punto que agregó la regidora Cuquita Pulido. Adelante”. La regidora, C. María del Refugio Pulido Cruz: “Gracias presidente. El presente dictamen que fue aprobado el día de ayer por las comisiones de medio ambiente, en coadyuvancia con servicios públicos, ordenamiento territorial y hacienda, mediante el cual se resuelve con los siguientes puntos de acuerdo: PRIMERO. El Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco, resuelve en sentido afirmativo la iniciativa de acuerdo edilicio presentada por el regidor Saúl López Orozco, que propone a este Honorable Ayuntamiento, la realización de un proyecto de reforestación en el Centro de Puerto Vallarta, Jalisco, a la cual le correspondió el acuerdo edilicio número 457/2021. SEGUNDO. Se instruye a la Dirección de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente para que, por conducto de la Subdirección de Medio Ambiente, lleve a cabo este proyecto y realice la implementación con los viveros municipales la reforestación en las zonas que sean destinadas para tal fin, cuidando la clase y tipo de arbolado, calendarizando fechas idóneas para su mejor resultado en base a un programa establecido y constante dentro del territorio municipal. Estoy completamente segura que este tipo de acciones le otorgan un plus a nuestro municipio del resto de los demás destinos turísticos. Por tanto, necesitamos árboles para poder vivir y mantener un medio ambiente sano para su desarrollo y bienestar. Es cuanto. Gracias”. El Presidente Municipal Interino, C. Jorge Antonio Quintero Alvarado: “Muchísimas gracias regidora. Un dictamen bastante importante. Creo que como bien tú dices al último, nos abona a la ecología y a un destino sustentable en Puerto Vallarta. Creo que podría yo solicitarles de una vez, creo que lo trabajaron en comisiones…tenemos un proyecto y me gustaría –si lo podemos agregar- en este punto para aprobarlo, en el que tenemos cerca de dos mil plantas, dos mil +árboles y plantas endémicas del municipio, con un proyecto de la dirección de ecología sobre la reforestación de un espacio, que es el río Pitillal, la orilla del río Pitillal que es necesaria, que hemos estado viendo que uno de los objetivos o una de las metas es poderlo reforestar para poderlo reforzar este tema. Me gustaría que este punto lo podamos agregar como un punto más a tu dictamen, y si me lo autoriza este pleno…primero agregarlo, pues entonces lo trabajaríamos en conjunto y estaríamos trabajando tanto en la ribera del río Pitillal como en otros espacios. Entonces, pongo ahí en ese sentido…¿primero apruebo uno?, ¿o sólo se agrega en general secretario”. El Secretario General, Abg. Francisco Javier Vallejo Corona: “No, yo pienso que se aprueba en lo general con la modificación”. El Presidente Municipal Interino, C. Jorge Antonio Quintero Alvarado: “Vale, perfecto. Adelante regidor”. El regidor, Mtro. Luis Roberto González Gutiérrez: “Muchas gracias señor presidente. Previo a la aprobación…bueno, felicitar al regidor y a los demás miembros de las comisiones participantes, para la posibilidad de llevar a cabo esto tan importante del medio ambiente, que bueno, todos sabemos las condiciones en las que actualmente tenemos a nuestro planeta y las consecuencias que estamos enfrentando como humanidad. Pediría para efectos de que sea muy claro, que en el segundo punto de acuerdo se incorpore la elaboración del proyecto, porque no se dice, se dice que…propone que el ayuntamiento realice un proyecto de reforestación, en primero el ayuntamiento… no creo que lo vaya a realizar pues, ninguno de nosotros lo va a estar detallando en lápiz. Y en el segundo aspecto, pues no dice que se instruye la elaboración del proyecto, debido a que no existe el proyecto…dice a la dirección de desarrollo urbano y medio ambiente, para que por medio de la subdirección de medio ambiente lleva a cabo este proyecto… “elabore y aplique el proyecto” ¿no?. Es cuanto presidente”. El Presidente Municipal Interino, C. Jorge Antonio Quintero Alvarado: “Hay que agregarle ese punto para que…miren, ellos ya tienen este proyecto, obviamente por el tema de la temporalidad dónde es más importante sacar este tipo de reforestación. Entonces, creo que podemos agregar eso, que se le pida a ecología, ya tiene este proyecto, en base a este proyecto podría hacer los demás. Entonces, agregamos que se le instruya a la dirección de ordenamiento territorial…perdón, es planeación urbana y medio ambiente, que elabore el proyecto, y que se agregue la reforestación…el proyecto de reforestación que ya se tiene sobre la orilla del río Pitillal. Entonces, con estas modificaciones al dictamen –si es que están a favor- quienes estén a favor, favor de manifestarlo levantando su mano. ¿En contra?, ¿en abstención?. Señor secretario, dé cuenta de la votación”. El Secretario General, Abg. Francisco Javier Vallejo Corona: “Son dieciséis votos a favor, cero en contra y cero abstenciones”. El Presidente Municipal Interino, C. Jorge Antonio Quintero Alvarado: “Aprobado por mayoría simple de votos”. **Aprobado por Mayoría Simple** de votos, por 16 dieciséis a favor, 0 cero en contra y 0 cero abstenciones.--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------**7. Presentación en su caso, de iniciativas por parte de los integrantes del pleno del ayuntamiento**. El Presidente Municipal Interino, C. Jorge Antonio Quintero Alvarado: “Entonces, ahora sí el punto siete de la orden del día. Es por ello que pregunto a los ciudadanos integrantes del honorable ayuntamiento si tienen alguna iniciativa que presentar. Solicitándole de la misma manera al secretario general, tome nota de quienes desean presentar algún punto. Saúl, Eduardo, Laurel, Gemma”.------------------------------------------------**Uso de la voz por parte del Regidor, Lic. Saúl López Orozco**. El Presidente Municipal Interino, C. Jorge Antonio Quintero Alvarado: “Adelante… primero con Saúl. Adelante”. El regidor, Lic. Saúl López Orozco: “Muchas gracias. Buenos días presidente, secretario, síndico, regidoras, regidores, ciudadanos y medios de comunicación que nos acompañan, muy buenos días. Tomando el tema…éste último de la iniciativa de la reforestación, traigo tres puntos en este tema tan importante, en el cual van englobados y van juntos, que es la parte de la reforestación, del arbolado, es la rehabilitación de banquetas…también que tiene que ver con el mismo espacio donde se planta un árbol, el tema de la banqueta…y por último, el tema de la basura. Les hacía una analogía con el tema del arbolado del turismo que llega a Puerto Vallarta, incluso los que admiramos a Puerto Vallarta y su entorno, estando desde el mar, desde el agua volteas a ver a Puerto Vallarta y vez súper verde, ves increíble, se ve muy bonito, ya la mancha urbana pues va notándose también en ese monumental verde que se ve desde el mar. Sin embargo, una vez que entras a Puerto Vallarta y empiezas a caminar por su calles, falta arbolado en las calles, se siente calor en las calles de Puerto Vallarta. Es un contraste, que es el enfoque principal de estas tres iniciativas, primero es la reforestación, que qué bueno, veo con agrado que se autoriza, que se complementa con el que ya se estaba trabajando. Es importante cuidar el centro de Puerto Vallarta porque es la joya del turismo, lo que el turismo ve, y si logramos en ese proyecto que no solamente sea poner un árbol, sino que también se invite a arreglar fachadas y árboles para que las calles de Puerto Vallarta se vean verdes, se vean frondosas, se vean muy bonitas. Eso es muy interesante, porque nos ayudaría en el tema económico también y desde luego, mejorar el medio ambiente. En este aspecto, quiero reconocer un arduo trabajo que vino desarrollando el ex síndico (sic) –en paz descanse- Armando Soltero, de la U de G, que estuvo en la U de G ¿si?... no, ex regidor, ex regidor ¿verdad?, corrigiendo, un arduo trabajo que vino haciendo en el tema de la reforestación, también se le reconoce todo es el esfuerzo y el trabajo que hacía. Y coincido presidente, porque él buscaba los cauces de agua, veneros para plantar los árboles, para que tuvieran continuidad y la fuerza. El del río Pitillal es un excelente proyecto. Pues bueno, aquí la invitación es que año con año se siga trabajando en el proyecto de la reforestación y que no se pierda. Ése es uno…y agradeciendo la aprobación del mismo. El segundo, el tema…esperando síndico, ahora sí que la sesión de la comisión de ordenamiento territorial que es donde te comentaba el tema de las banquetas, la rehabilitación de las banquetas, la importancia del arbolado y también la rehabilitación de banquetas. Y aquí abro un pequeño paréntesis presidente municipal, y también como presidente de la adjudicación de obra, que sí le vuelvo a solicitar…no tanto una reinaguración de obra, sino una supervisión de las obras que se están haciendo, porque varias vialidades que se están haciendo ahorita en la actualidad no están contemplando las banquetas y sí se había hablado que se contemplaran las banquetas. Hay unas banquetas que tienen…no sé, un metro, metro y medio de alto, las están dejando igual; hay otras donde se está dejando la banqueta muy amplia, se deja área de jardín y se suben los carros arriba…”. El Presidente Municipal Interino, C. Jorge Antonio Quintero Alvarado: “Regidor, nada más para corroborar…estamos en el punto siete, sobre presentación de iniciativas…entonces vamos asuntos generales…¿ya vez? que ahora el que corriste fuiste tú no yo. Vamos muy rápido, vamos acelerados”. El regidor, Lic. Saúl López Orozco: “Ya iba en las generales”. El Presidente Municipal Interino, C. Jorge Antonio Quintero Alvarado: “Entonces pasamos tu participación a generales y seguimos con la presentación de iniciativas. Sí, sí, ya te vi. Retomas donde quedaste regidor…de ahí mero. Claro, con gusto”.-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------**7.1 Iniciativa de Acuerdo Edilicio presentada por el Síndico Municipal, Lic. Eduardo Manuel Martínez Martínez, mediante la cual propone a este Ayuntamiento la modificación del Acuerdo Edilicio 1183/2006 aprobado en Sesión ordinaria celebrada el 31 de Octubre de 2006, que autorizó la indemnización a la Sociedad Grupo Oceanfish S.A. de C.V. por la afectación a un predio de su propiedad derivado de la prolongación de la Ave. Los Tules en el fraccionamiento Alto Valle en esta ciudad de Puerto Vallarta, Jalisco.** El Presidente Municipal Interino, C. Jorge Antonio Quintero Alvarado: “A ver, vamos con…vamos con el siguiente que es Eduardo Manuel Martínez en presentación de iniciativas, punto siete. Adelante”. El Síndico Municipal, Lic. Eduardo Manuel Martínez Martínez: “Gracias presidente. La primera iniciativa es en relación a la adquisición de una fracción de terreno propiedad de la Sociedad Grupo Oceanfish S.A. de C.V. que es una afectación por una ampliación de la Avenida Los Tules. Esta avenida Los Tules –tan importante- en su momento en el dos mil seis el propietario tuvo una afectación de un total de tres mil seiscientos treinta y cuatro punto sesenta y dos metros cuadrados, y desde aquél entonces no ha podido tener una contraprestación por dicha afectación. Por lo tanto, se presenta la iniciativa para generar un crédito fiscal, aquí sí es a valor actualizado, tratándose insisto, de una afectación en la Avenida Los Tules, por los metros cuadrados que antes se mencionó. Por lo que se solicita turnar a las comisiones de ordenamiento territorial, gobernación, hacienda…y me parece que con ésas son suficientes presidente. Es iniciativa. Así es”. El Presidente Municipal Interino, C. Jorge Antonio Quintero Alvarado: “Quienes estén a favor de turnar la iniciativa presentada por el síndico municipal Eduardo Manuel Martínez, favor de….vamos a turnarlo a ordenamiento territorial, gobernación y hacienda. Adelante regidor Cecilio López”. El regidor, Lic. Cecilio López Fernández: “Con su permiso señor presidente. Aquí…¿dónde dice que se turne a comisiones?”. El Presidente Municipal Interino, C. Jorge Antonio Quintero Alvarado: “Lo estás proponiendo el regidor (sic) directamente, es una propuesta que hace, que éste se turne para su estudio, análisis y discusión a comisiones. Entonces repito, es el turno para ordenamiento territorial, gobernación y hacienda. Quienes estén a favor de turnar la propuesta del síndico, favor de manifestarlo levantando su mano. ¿En contra?, ¿en abstención?. Señor secretario, dé cuenta de la votación”. El Secretario General, Abg. Francisco Javier Vallejo Corona: “Señor presidente, son dieciséis votos a favor, cero en contra y cero abstenciones”. El Presidente Municipal Interino, C. Jorge Antonio Quintero Alvarado: “Se aprueba por mayoría simple”. **Aprobado por Mayoría Simple** de votos, por 16 dieciséis a favor, 0 cero en contra y 0 cero abstenciones. Por lo anterior, se turna el presente asunto para su estudio y posterior dictamen a las Comisiones Edilicias de **ORDENAMIENTO TERRITORIAL; GOBERNACIÓN y; HACIENDA**.-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------**7.2 Iniciativa de Acuerdo Edilicio presentada por el Síndico Municipal, Lic. Eduardo Manuel Martínez Martínez, mediante la cual propone a este Ayuntamiento se autorice la delimitación del territorio del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, elaborada por el Instituto de Información Estadística y Geográfica del Estado de Jalisco.** A continuación se da cuenta de la presente Iniciativa de Acuerdo Edilicio, planteada y aprobada en los siguientes términos:------------------------------------------------------**HONORABLE PLENO DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE PUERTO VALLARTA JALISCO. PRESENTES.** La que suscribe, en mi carácter de Presidenta de la Comisión Edilicia permanente de Salud, de conformidad con lo establecido por el artículo 115 fracción I párrafo primero y fracción II de la constitución política de los estados unidos mexicanos, 73 y 77 de la constitución política del Estado de Jalisco; artículos 41 fracción II y 50 de la Ley del Gobierno de la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como los diversos 83, 84 y 85 del Reglamento Orgánico del Gobierno de la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta Jalisco, me permito promover la siguiente: **INICIATIVA DE ACUERDO EDILICIO.** La cual tiene por objeto principal que el H. Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco, **autorice la** Capacitación Profesional en materia de Salud Mental y Prevención de Riesgos Psicosocialesobligatoria para todos los trabajadores sociales y personal médico de las dependencias de Seguridad Ciudadana, Transito, Bomberos, Protección Civil, instancia municipal de la mujer, Desarrollo Integral de la Familia, Comudis, Adultos mayor, Servicios Médicos Municipales, mediante la forma de atención primaria y bajo el esquema de un Modelo de atención colaborativo, para personas que padezcan enfermedades mentales como estrés agudo y crónico, ansiedad, depresión, esquizofrenia, fenómeno suicida, trastorno de déficit de atención con hiperactividad, violencia intrafamiliar, entre otros, a través de un Curso sobre la guía mhGAP para los trastornos mentales, neurológicos y por consumo de sustancias en el nivel de atención salud no especializada de la Organización Panamericana de la Salud, mismo que será impartido en línea, asincrónico, vía Facebook y formularios de google, y que estará abierto hasta finales del mes de septiembre del año en curso, con la posibilidad de obtener una constancia emitida por la SSJ.Con el afán de ofrecerles un mayor conocimiento sobre la relevancia de la presente iniciativa, me permito hacer referencia de las siguientes **CONSIDERACIONES:** La Organización Mundial de la Salud (OMS) define a la SALUD como el estado completo de bienestar físico, mental y social y no solamente la ausencia de afecciones o enfermedades. La Salud Mental es entonces, un estado de bienestar, en el cual el individuo se da cuenta de sus propias aptitudes para afrontar las presiones normales de la vida, puede trabajar productiva y eficientemente y es capaz de contribuir de una mejor manera a su comunidad. El enfermo mental no se encuentra en ese estado de bienestar y tampoco puede contribuir para su comunidad, por lo tanto, el Estado y los municipios tienen la obligación de proporcionar a este grupo de personas el derecho humano a la salud mental, que no es otra cosa que el derecho de toda persona al bienestar psíquico, la dignidad y el respeto a su persona con un tratamiento integral con el propósito de una óptima integración social. Los riesgos psicosociales son el conjunto de circunstancias, hechos y factores personales, familiares o sociales relacionados con una problemática determinada (abandono, maltrato, violencia, baja escolaridad, explotación económica, necesidades básicas insatisfechas, frustración, falta de empleos y la necesidad de cumplir con los roles de cada persona en su entorno sin tener éxito en ello, entre otros), que aumentan la probabilidad de que un sujeto inicie o se mantenga en situaciones críticas que afecten su desarrollo integral dando pie a que sea víctima o generador de violencia u otras situaciones que afecten a la sociedad. Los riesgos psicosociales pueden provocar conductas auto lesivas, pudiendo llegar inclusive al suicidio, siendo este uno de los fenómenos más difíciles de comprender y que requieren mayor atención, ya que en el suicidio se conjuga una amplia gama de factores psicológicos, biológicos, sociales, culturales, históricos, económicos e incluso religiosos. Por lo tanto, es de suma importancia que todos los servidores públicos de atención primaria que integran las dependencias públicas como Seguridad Ciudadana, Trabajadores Sociales y personal médico que atienden de manera directa o indirecta o que tengan conocimiento de que algún ciudadano se encuentre padeciendo alguna enfermedad mental en esta ciudad de Puerto Vallarta Jalisco, ya sea en la vía pública o dentro del núcleo familiar estén debidamente capacitados como instructores en materia de salud mental, es decir que cuenten con los conocimientos adecuados, con las habilidades y destrezas necesarias para atender a los ciudadanos en situaciones donde presenten crisis de alguna de las enfermedades mentales como trastorno del espectro de esquizofrenia, trastorno bipolar, trastorno depresivo, neurosis, trastorno suicida, entre otros. **FUNDAMENTO LEGAL:** En el ámbito federal. La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en sus artículos: Art. 1, tercer párrafo. Todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad. En consecuencia, el Estado deberá prevenir, investigar, sancionar y reparar las violaciones a los derechos humanos, en los términos que establezca la ley. Art. 4 cuarto párrafo. Toda Persona tiene derecho a la protección de la salud. La Ley definirá las bases y modalidades para el acceso a los servicios de salud y establecerá la concurrencia de la Federación y las entidades federativas en materia de salubridad general, conforme a lo que dispone la fracción XVI del artículo 73 de esta Constitución. La Ley definirá un sistema de salud para el bienestar, con el fin de garantizar la extensión progresiva, cuantitativa y cualitativa de los servicios de salud para la atención integral y gratuita de las personas que no cuenten con seguridad social. Art. 115 segundo párrafo. Cada Municipio será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular directa, integrado por un Presidente o Presidenta Municipal y el número de regidurías y sindicaturas que la ley determine, de conformidad con el principio de paridad. La competencia que esta Constitución otorga al gobierno municipal se ejercerá por el Ayuntamiento de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia alguna entre éste y el gobierno del Estado. En el ámbito Estatal. La Constitución Política del Estado de Jalisco en sus artículos: ART. 4 Primer párrafo. Toda persona, por el sólo hecho de encontrarse en el territorio del estado de Jalisco, gozará de los derechos que establece esta Constitución, siendo obligación fundamental de las autoridades salvaguardar su cumplimiento. Asimismo, el Estado de Jalisco reconoce, protege y garantiza el derecho a la vida de todo ser humano, al sustentar expresamente que desde el momento de la fecundación entra bajo la protección de la ley y se le reputa como nacido para todos los efectos legales correspondientes, hasta su muerte natural. Art. 4 Cuarto párrafo. Todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad. En consecuencia, el Estado deberá prevenir, investigar, sancionar y reparar las violaciones a los derechos humanos, en los términos que establezca la ley. Art. 4 Quinto párrafo. Queda prohibida toda discriminación motivada por origen étnico o nacional, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias de todo tipo, incluyendo las sexuales, el estado civil o cualquiera otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas. Art. 73 Primer Párrafo Fracción I y II. El municipio libre es base de la división territorial y de la organización política y administrativa del Estado de Jalisco, investido de personalidad jurídica y patrimonio propios, con las facultades y limitaciones establecidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los siguientes fundamentos: I. Cada municipio será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular directa, que residirá en la cabecera municipal. La competencia que esta Constitución otorga al gobierno municipal se ejercerá por el Ayuntamiento de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia entre éste y el gobierno del Estado; II. Los ayuntamientos se integrarán por un Presidente Municipal, regidores y síndicos electos popularmente, según los principios de mayoría relativa y representación proporcional, en el número, las bases y los términos que señale la ley de la materia. Los regidores electos por cualquiera de dichos principios, tendrán los mismos derechos y obligaciones; Ley de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios Art. 55 Fracción VIII. Son obligaciones de los servidores públicos VIII. Asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que la Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia; Ley de Salud Mental para el Estado de Jalisco. Art. Corresponden a la Secretaría, en el ámbito de su competencia, sin menoscabo de las demás que se encuentren estipuladas en esta Ley y demás ordenamientos legales, las siguientes acciones: Suscribir convenios, acuerdos o cualquier instrumento jurídico de coordinación con los Municipios del Estado a efecto de mejorar la atención en materia de salud mental; Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco. Art. 37 fracción II Aprobar y aplicar su presupuesto de egresos, bandos de policía y gobierno, reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación social y vecinal; Art. 37 fracción X. Atender la seguridad en todo el Municipio y dictar las medidas tendientes a mantener la seguridad, el orden público y la preservación de los derechos humanos**.** En el ámbito Municipal. Reglamento Orgánico del gobierno y la Administración Pública del municipio de puerto Vallarta. Art. 54 fracción I.Además de las facultades genéricas que le competen, la comisión edilicia de Igualdad de Género y Desarrollo Integral Humano tendrá las siguientes atribuciones: Promover las políticas públicas que fortalezcan entre los individuos la igualdad de género, la equidad, la prevención y el combate a la discriminación, el desarrollo integral de la juventud, la protección de las personas con discapacidad, el apoyo a las comunidades indígenas, la atención de los adultos mayores y la atención integral a los sujetos de asistencia social y grupos vulnerables; y Una vez señalado lo anterior, propongo para su aprobación los siguientes **PUNTOS DE ACUERDO: PRIMERO.-** Se Aprueba la capacitación Profesional obligatoria en materia de Salud Mental y Prevención de Riesgos Psicosociales, a todos los trabajadores sociales y personal médico de las diferentes dependencias de Seguridad Ciudadana, Transito, Bomberos, Protección Civil, Instancia Municipal de la Mujer, COMUDIS, Adultos mayor, Servicios Médicos Municipales a través del Curso sobre la guía mhGAP para los trastornos mentales, neurológicos y por consumo de sustancias en el nivel de atención salud no especializada de la Organización Panamericana de la Salud, mismo que será impartido en línea, de manera GRATUITA, asincrónico, vía Facebook y formularios de google, y que estará abierto hasta finales del mes de septiembre del año en curso, con la posibilidad de obtener una constancia a través de la liga de acceso: <https://sites.google.com/view/salme-sdi/ense%C3%B1anza-ycapacitaci%C3%B3n/cat%C3%A1logo-d>---------------------------------------------------------------------------------[capacitaci%C3%%B3n/capacitaci%C3%B3nmhgap?authuser=2](https://sites.google.com/view/salme-sdi/ense%C3%B1anza-y%20capacitaci%C3%B3n/cat%C3%A1logo-d-capacitaci%C3%25%B3n/capacitaci%C3%B3nmhgap?authuser=2) y poder contar con personal capacitado para brindar un mejor servicio público.  **SEGUNDO.-** En respeto a la autonomía que posee el Organismo Público Descentralizado Desarrollo Integral de la Familia de Puerto Vallarta, Jalisco, se aprueba girar comunicado a través de la Secretaría General a dicho Organismo, para que considere lo propio en el ámbito de su competencia, lo relativo a la presente iniciativa. **TERCERO.**- Se autoriza a la Oficialía Mayor Administrativa para que en nombre y representación del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco gire oficios a las diferentes dependencias mencionadas en el proemio del presente escrito para que, a través de sus titulares informen a su personal de la impartición del curso así como la duración y la obligatoriedad del mismo. ATENTAMENTE, PUERTO VALLARTA, JALISCO A 30 DE JULIO DE 2021. “2021, AÑO DE LA PARTICIPACIÓN POLITICA DE LAS MUJERES EN JALISCO”. (Rúbrica) Q.F.B. MARIA LAUREL CARRILLO VENTURA. REGIDORA PRESIDENTA DE LA COMISION EDILICIA PERMANENTE DE SALUD.----------El Presidente Municipal Interino, C. Jorge Antonio Quintero Alvarado: “¿Tienes otro verdad?”. El Síndico Municipal, Lic. Eduardo Manuel Martínez Martínez: “Gracias. La siguiente iniciativa tiene como finalidad que el pleno del ayuntamiento turne a las comisiones de ordenamiento territorial y gobernación para su análisis, estudio y en su momento oportuno, la delimitación del territorio del municipio de Puerto Vallarta. Esto es en atención a la comisión del congreso, de gobernación y fortalecimiento municipal, donde ellos proponen la delimitación del territorio del municipio de Puerto Vallarta, y nos lo ponen a consideración para que nosotros aprobemos o rechacemos esa propuesta del congreso. Entonces, propongo turnarla a ordenamiento territorial y gobernación para sus efectos. Es cuanto presidente”. El Presidente Municipal Interino, C. Jorge Antonio Quintero Alvarado: “Gracias síndico. Lo mandamos a las comisiones, lo turnamos a la comisión de ordenamiento territorial y gobernación…no, nada más dice ordenamiento territorial y gobernación. Quienes estén a favor de turnar la iniciativa de acuerdo edilicio presentada por el regidor, a las comisiones de ordenamiento territorial y gobernación, favor de manifestarlo levantando su mano. ¿En contra?, ¿en abstención?. Señor secretario, dé cuenta de la votación”. El Secretario General, Abg. Francisco Javier Vallejo Corona: “Se precisa como el 7.2. Son dieciséis votos a favor, cero en contra y cero abstenciones”. El Presidente Municipal Interino, C. Jorge Antonio Quintero Alvarado: “Adelante…la regidora…se aprueba por mayoría simple”. **Aprobado por Mayoría Simple** de votos, por 16 dieciséis a favor, 0 cero en contra y 0 cero abstenciones. Por lo anterior, se turna el presente asunto para su estudio y posterior dictamen a las Comisiones Edilicias de **ORDENAMIENTO TERRITORIAL y; HACIENDA**.---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------**7.3 Iniciativa de Acuerdo Edilicio presentada por la Regidora, Q.F.B. María Laurel Carrillo Ventura, mediante la cual propone a este Ayuntamiento se autorice la capacitación profesional obligatoria en materia de salud mental y prevención de riesgos psicosociales, para todos los servidores públicos de actividades sociales y médicas de diversas dependencias del Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco**. El Presidente Municipal Interino, C. Jorge Antonio Quintero Alvarado: “Adelante regidora Laurel Carrillo”. La regidora, QFB. María Laurel Carrillo Ventura: “Gracias señor presidente. Buenos días compañeras regidoras y regidores. La presente iniciativa tiene por objeto principal que el ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco, autorice la capacitación profesional en materia de salud mental y prevención de riesgos psicosociales, obligatoria para todos los trabajadores sociales y personal médico de las dependencias de seguridad ciudadana, tránsito, bomberos, protección civil, instancia municipal de la mujer, desarrollo integral de la familia, COMUDIS, adulto, mayor, servicios médicos municipales, mediante la forma de atención primaria y bajo el esquema de un modelo de atención colaborativo para personas que padezcan enfermedades mentales como estrés agudo y crónico, ansiedad, depresión, esquizofrenia, fenómeno suicida, trastorno de déficit de atención con hiperactividad, violencia intrafamiliar entre otros, a través de un curso sobre la guía MHGAP por sus siglas en inglés, para los trastornos mentales, neurológicos y por consumo de sustancias en el nivel de atención salud no especializada de la Organización Panamericana de la Salud, mismo que será impartido en línea, asincrónico, vía Facebook y formularios de google, y que estará abierto hasta finales del mes de septiembre del año en curso, con la posibilidad de obtener una constancia emitida por la Secretaría de Salud Jalisco. Con el afán de ofrecerles un mayor conocimiento sobre la relevancia de la presente iniciativa me permito hacer referencia a los siguientes: La Organización Mundial de la Salud (OMS) define a la SALUD como el estado completo de bienestar físico, mental y social y no solamente la ausencia de afecciones o enfermedades. La salud mental es entonces, un estado de bienestar, en el cual el individuo se da cuenta de sus propias aptitudes para afrontar las presiones normales de la vida, puede trabajar productiva y eficientemente y es capaz de contribuir de una mejor manera a su comunidad. El enfermo mental no se encuentra en ese estado de bienestar y tampoco puede contribuir para su comunidad, por lo tanto, el Estado y los municipios tienen la obligación de proporcionar a este grupo de personas el derecho humano a la salud mental, que no es otra cosa que el derecho de toda persona al bienestar psíquico, la dignidad y el respeto a su persona con un tratamiento integral con el propósito de una óptima integración social. Los puntos de acuerdo es que se apruebe la capacitación profesional obligatoria en materia de Salud Mental y Prevención de Riesgos Psicosociales, a todos los trabajadores sociales y personal médico de las diferentes dependencias de Seguridad Ciudadana, Tránsito, Bomberos, Protección Civil, Instancia Municipal de la Mujer, COMUDIS, Adulto Mayor, Servicios Médicos Municipales a través del Curso sobre la guía mhGAP para los trastornos mentales, neurológicos y por consumo de sustancias en el nivel de atención salud no especializada de la Organización Panamericana de la Salud, mismo que será impartido en línea, de manera GRATUITA, asincrónico, vía Facebook y formularios de google, y que estará abierto hasta finales del mes de septiembre del año en curso, con la posibilidad de obtener una constancia a través de la liga que aquí se incluye, y poder contar con personal capacitado para el servicio público. Segundo, en respeto a la autonomía que posee el Organismo Público Descentralizado Desarrollo Integral de la Familia de Puerto Vallarta, Jalisco, se aprueba girar comunicado a través de la Secretaría General a dicho Organismo, para que considere lo propio en el ámbito de su competencia, lo relativo a la presente iniciativa. Se autoriza a la Oficialía Mayor Administrativa para que en nombre y representación del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco gire oficios a las diferentes dependencias mencionadas en el proemio del presente escrito para que, a través de sus titulares informen a su personal de la impartición del curso así como la duración y la obligatoriedad del mismo. Es cuanto. Nada más ahí se hizo una corrección porque traía secretaría general, pero es oficialía mayor administrativa”. El Presidente Municipal Interino, C. Jorge Antonio Quintero Alvarado: “Entonces, vamos aprobarlo directamente. Es un curso que puede servirle mucho a los servidores de atención médica en el municipio. Entonces, quienes estén a favor de que se apruebe la iniciativa de acuerdo edilicio presentada por la regidora Laurel Carrillo… quienes estén a favor, favor de levantar su mano. ¿En contra?, ¿en abstención?. Señor secretario, dé cuenta de la votación”. El Secretario General, Abg. Francisco Javier Vallejo Corona: “Señor presidente, son dieciséis votos a favor, cero en contra y cero abstenciones. Precisando como el punto siete punto tres. Y el siguiente le corresponde a la regidora Gemma”. El Presidente Municipal Interino, C. Jorge Antonio Quintero Alvarado: “Sí, aprobado por mayoría simple la iniciativa de acuerdo edilicio que presentó la regidora Laurel”. **Aprobado por Mayoría Simple** de votos, por 16 dieciséis a favor, 0 cero en contra y 0 cero abstenciones.-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------**7.4 Iniciativa de Acuerdo Edilicio presentada por la Regidora, C. Gemma Azucena Pérez Álvarez, en su carácter de Presidenta de la Comisión Edilicia de Turismo, mediante la cual propone a este Ayuntamiento la designación de una oficina en el edificio de la Presidencia Municipal para el aprovechamiento y exposición de los Comités de Ciudades Hermanas de Puerto Vallarta**. El Presidente Municipal Interino, C. Jorge Antonio Quintero Alvarado: “Adelante regidora Gemma”. La regidora, C. Gemma Azucena Pérez Álvarez: “Gracias. Buenos días presidente, secretario, síndico y compañeros regidores y demás personas que nos acompañan. Me permito presentar ante ustedes la siguiente iniciativa de acuerdo edilicio que tiene por objeto que el ayuntamiento constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, apruebe designar una oficina para el aprovechamiento y exposición de los comités de ciudades hermanas de Puerto Vallarta, por lo que para poder atender…tener un mayor conocimiento sobre la relevancia del presente asunto, a continuación me permito hacer referencia de las siguientes consideraciones. Que las ciudades de todo el mundo han promovido lazos y mecanismos del acercamiento para fomentar relaciones de colaboración y solidaridad a través de la firma de acuerdos de hermanamiento. Los municipios han podido intercambiar experiencias en una multicidad de temas, que les ha permitido mejorar…el mejoramiento de sus políticas públicas. Que el municipio de Puerto Vallarta, con el objeto de fortalecer las relaciones institucionales con otras entidades, los últimos años ha suscrito hermanamientos con diversas ciudades tanto nacionales como internacionales, resultando proyectos de intercambio y colaboración en materia de seguridad, cultura, deporte, educación y arte, por nombrar algunos. En este orden de ideas, en mi carácter de presidenta de la comisión de turismo y desarrollo económico, recibí la solicitud por parte del comité de ciudades hermanas de Puerto Vallarta, Highland Park, para proporcionar un espacio dentro de algún edificio público municipal para poder…para que los diversos comités que conforman los hermanamientos de nuestra ciudad, puedan atender a la ciudadanía, dar seguimiento a la mensajería, resguardar su archivo y al mismo tiempo, puedan exponer los loros por parte de los diferentes….los logros por parte de los diferentes comités. Derivado de la presente solicitud y en coordinación con la oficialía mayor administrativa, como encargada del manejo de los bienes muebles de nuestro municipio, se determinó asignar la oficina ubicada a un costado de la subdirección de tecnologías de la información y gobierno electrónico, en el primer piso de la presidencia municipal, toda vez que se encuentra con espacio suficiente y a la fecha se encuentra en desuso. Por lo que una vez expuesto lo anterior, tengo a bien someter a su consideración el siguiente punto de acuerdo único: el honorable ayuntamiento constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, aprueba designar una oficina dentro de la presidencia municipal para el aprovechamiento y exposición de los comités de ciudades hermanas de Puerto Vallarta. Es cuanto”. El Presidente Municipal Interino, C. Jorge Antonio Quintero Alvarado: “Regidora, tenemos un….tenemos un consejo que instalar en el tema de ciudades hermanas, no sé…creo que lo tenemos pendiente para la siguiente semana”. La regidora, C. Gemma Azucena Pérez Álvarez: “Vamos a instalar primero el consejo y ya después los comités”. El Presidente Municipal Interino, C. Jorge Antonio Quintero Alvarado: “Para designar los comités…”. La regidora, C. Gemma Azucena Pérez Álvarez: “Este espacio…perdón, este espacio lo queremos para todos los comités que ya tenemos. Ya está…bueno, está el de Santa Bárbara y está el de Highland Park…están hechos los comités, faltarían de integrarse Aguascalientes, Tequisquiapan, Fresnillo….no, Tecalitlán, pero primero hay que instalar lo que es el consejo, estamos esperando fecha para instalarlo”. El Presidente Municipal Interino, C. Jorge Antonio Quintero Alvarado: “Instalar…no, te preguntaba en el sentido…para ver qué hacíamos, si hacíamos una orden ejecutiva para ordenarle directamente a la oficialía mayor que consiga el espacio, o si podíamos turnarlo a turismo y gobernación para analizar dos cuestiones que son importantes, no sólo es tener el espacio, hay que ver el tema del personal que lo va atender, que sea del mismo ayuntamiento y el tema de todos los insumos que van a necesitar en el espacio para poder funcionar como oficina. Entonces, la pregunta va en ese sentido, si podemos ordenarlo directamente si ya se tiene todo y se cuenta con todo y se va apoyar con todo para que puedan tener una oficina, pues mandamos una orden ejecutiva, pero si no lo existe, entonces tendremos que mandarlo a turismo y desarrollo económico y a gobernación, para que se designe el espacio, se designe al personal y los elementos que se van a necesitar para que funcione”. La regidora, C. Gemma Azucena Pérez Álvarez: “El espacio…ya hay un espacio nos comentó el oficial mayor, donde está informática en la parte de abajo, o sea, ése es un espacio…yo lo fui a ver y me parece correcto, está bien de grande. Y en cuanto al personal, los mismos comités se encargarían de tener la gente ellos ahí, o sea, son comités…todos los comités pueden ahí tener a una persona atendiendo, sus mismas personas, no ocupan personal del ayuntamiento. Ellos mismos podrían ejercer ahí”. El Presidente Municipal Interino, C. Jorge Antonio Quintero Alvarado: “Okey, perfecto. Entonces…entonces…lo que pasa que es patrimonio municipal, entonces tendrá que haber un convenio de comodato, un convenio de colaboración y de trabajo. Entonces sí me gustaría que lo turnáramos a las comisiones para que lo analizáramos y dejáramos establecidos estos puntos, que al final de cuentas son los que van a darle la seriedad al trabajo que se va a tener ahí. Entonces, propongo que lo turnemos, lo trabajemos y lo saquemos antes de que finalice la administración, todavía tenemos algunas sesiones ordinarias que tendrán que hacerse en el ayuntamiento. Entonces, lo turnamos regidora. ¿Te parece si lo turnamos a turismo y desarrollo económico y; gobernación?”. La regidora, C. Gemma Azucena Pérez Álvarez: “Sí claro”. El Presidente Municipal Interino, C. Jorge Antonio Quintero Alvarado: “Adelante. Entonces para turnar la iniciativa…adelante, perdón regidora Laurel”. La regidora, Q.F.B. María Laurel Carrillo Ventura: “Gracias presidente. Sí, yo comenté en la sesión pasada de turismo, hace más de quince años cuando fui presidente del comité de ciudades hermanas Puerto Vallarta-Santa Bárbara, solicitamos ese espacio porque es muy importante tener un espacio para todas las ciudades hermanas que ya existen y para las que vienen aún más, estamos viendo que se están programando otras tres. Entonces es importante que antes que se termine esta administración, se hagan realidad estos espacios porque si bien sabemos, las ciudades hermanas han apoyado mucho a nuestro Puerto Vallarta, y ahí se expondrán todos los logros que han tenido cada ciudad hermana. Es cuanto”. El Presidente Municipal Interino, C. Jorge Antonio Quintero Alvarado: “Vale, con gusto. Entonces sometemos a consideración la iniciativa de la regidora Gemma, en que se turne a la comisión de turismo y desarrollo económico y gobernación. Quienes estén a favor de esta propuesta, favor de levantar su mano. ¿En contra?, ¿en abstención?. Señor secretario, dé cuenta de la votación”. El Secretario General, Abg. Francisco Javier Vallejo Corona: “Sí señor presidente, son dieciséis votos a favor, cero en contra y cero abstenciones”. El Presidente Municipal Interino, C. Jorge Antonio Quintero Alvarado: “Aprobado por mayoría simple de votos”. **Aprobado por Mayoría Simple** de votos, por 16 dieciséis a favor, 0 cero en contra y 0 cero abstenciones. Por lo anterior, se turna el presente asunto para su estudio y posterior dictamen a las Comisiones Edilicias de **TURISMO Y DESARROLLO ECONÓMICO y; GOBERNACIÓN**.-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------**7.5 Iniciativa de Acuerdo Edilicio presentada por el Presidente Municipal Interino, C. Jorge Antonio Quintero Alvarado, mediante la cual propone a este Ayuntamiento el estatuto Interior del Instituto Metropolitano de la Bahía**. El Presidente Municipal Interino, C. Jorge Antonio Quintero Alvarado: “Continuamos con el punto cinco. Una iniciativa que va a presentar su servidor. Hace unos días estuvo cubriendo en el consejo metropolitano el síndico municipal, ahí se tomaron algunos acuerdos y en base a ese acuerdo es la iniciativa que vamos a presentar el día de hoy. De conformidad a las atribuciones conferidas a un servidor, a través de un artículo 41 fracción III, 47 y 48, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, en correlación con el diverso 83, del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, respetuosamente le solicito se sirvan autorizar para su análisis, estudio y en su caso, posterior dictamen a las comisiones edilicias de reglamentos y puntos constitucionales y; ordenamiento territorial, el estatuto interior del Instituto Metropolitano de la Bahía, ordenamiento legal que fue aprobado en la pasada quinta sesión ordinaria de la comisión de ordenamiento metropolitano de la zona metropolitana inter estatal de Puerto Vallarta y Bahía de Banderas. Por ahí, les pasaron el estatuto, que lo tendrán que analizar en estas comisiones y que es importante para la metropolización de Bahía de Banderas y Puerto Vallarta. Adelante secretario”. El Secretario General, Abg. Francisco Javier Vallejo Corona: “Sí, nada más para los regidores ¿no?, de que estén informados. El asunto es de la metropolización ¿verdad?, está la instancia metropolitana, está el consejo consultivo y está lo que es la instancia técnica. Hemos venido trabajando primero con la conformación del estatuto general que lo pusimos a consideración y aprobaron, y todas las relaciones entre ambos municipios que han tenido a bien proteger la autonomía de nuestro municipio. Por ejemplo, no crear agencias metropolitanas, estamos fuera del voto…y bueno, teníamos nada más la voz. Hoy la instancia técnica la manejamos inicialmente con el estatuto…inicial, donde los municipios se turnaban la administración de la instancia técnica –como es el caso- ahorita en este momento le correspondió a Bahía de Banderas por un año, y luego nos corresponde a nosotros por el siguiente año, obviamente casi, casi, le corresponderá a la siguiente administración. Digo, para que estemos ilustrados en el tema, y tengamos las cosas bien precisadas ¿verdad?. El asunto era que desde el gobierno de la República o la federación a través de la secretaría del Estado y gobiernos del Estados….no sé en particular qué Estados, pretendían que aprobáramos se creara un organismo públicos descentralizado. La primera cuestión previa a su aprobación fue decirles “a ver, la cuestión es que quién va a pagar un organismo públicos descentralizado”. ¿Qué tienen que designar ahí?, director general, mobiliario, equipo…etcétera. Y lo más importante, es defender que esa instancia técnica en el momento adecuado –y lo dejo yo como algo de lo futuro- sean los municipios los que decidan –en su caso de llegarse hacer- aunque ellos tengan los recursos y los recursos para tener una OPD y que estuviese de acuerdo nuestro cabildo que sean los municipios quienes decidan a los directores generales, porque si no, qué sentido tiene que haya una metropolización cuando los municipios quedan fuera de cualquier opinión técnica favorable y que les favorece en el territorio municipal ¿si?. No tiene ningún sentido porque las mismas leyes de metropolización tienen la idea…o fue la idea del legislador, respetar la autonomía municipal, 115. Digo, para que quede una idea. Entonces, esto es muy importante, nos lo piden. Con esto concluimos…con esto concluimos la primera etapa importante de la metropolización, con esta instancia técnica. Y después viene lo del consejo consultivo, cuando la instancia técnica lo ponga a consideración, cuando intervienen muchos sectores de la población. Yo creo que con esto ha quedado debidamente explicado señor presidente. Y es cuanto en cuanto al tema”. El Presidente Municipal Interino, C. Jorge Antonio Quintero Alvarado: “Regidor Roberto González, adelante”. El regidor, Mtro. Luis Roberto González Gutiérrez: “Muchas gracias señor presidente. Hablar del tema metropolización lleva consigo el tema de armonizar a toda la parte reglamentaria de los municipios que integran esta metropolización. En términos de participación ciudadana, el municipio de Bahía de Banderas presenta un rezago muy importante de todo lo que se ha hecho en Jalisco y en el municipio de Puerto Vallarta, en el tema de participación ciudadana. Y encontramos en zonas urbanas pobladas a lo largo del Rio Ameca que presentan problemáticas similares. En ese sentido no sé si valga la pena…porque ahorita que se está un poquito más en el tema lo estaba yo tratando de orientar aquí, con lo que explicaba el secretario, incorporar a la comisión de participación ciudadana para los efectos de ir proponiendo que el tema de Bahía de Banderas también avance en las cuestiones de participación ciudadana respecto a instrumentos y mecanismos y todo lo que implica pues esta nueva reglamentación que trabajamos y autorizamos aquí en el pleno del ayuntamiento de Puerto Vallarta. Es cuanto presidente. Gracias”. El Presidente Municipal Interino, C. Jorge Antonio Quintero Alvarado: “Okey, vamos…exacto. Yo creo que dentro del trabajo que se está haciendo en las mesas, digo…sería un punto a considerar. Vamos a mandarlo a las comisiones, para dentro de las comisiones también trabajar este reglamento y ver qué podemos aportar. Adelante secretario”. El Secretario General, Abg. Francisco Javier Vallejo Corona: “No. Mira…señores, nada más para precisar. El reglamento que hoy presentamos no es único en el municipio. Es gobierno federal, los gobiernos de los Estados y ambos municipios que formamos parte de la metropolización. Esto fue lo que se consensó. Obviamente, el señor regidor nos dice sobre la participación ciudadana, y sí está la participación ciudadana con el cuerpo consultivo, donde están integrados todos los sectores de la sociedad, que más o menos consideramos en el primer reglamento de ordenanza, que fue también consensado por ambos municipios. Ya…previo a la aprobación del reglamento se analizaron todos los puntos y yo creo que en fecha posterior, ya cuando se junten las comisiones –como dice el señor presidente municipal- a lo mejor les hacemos una sugerencia para la participación…de más participación ciudadana. Porque la segunda etapa señor presidente, es la cuestión del trabajo no nada más de lo urbano, que “me pones un puente”, porque la gente se va con la idea nada más de una infraestructura, la gente no entiende…o no entendemos que igualmente tiene que hacerse un trabajo específico sobre la homologación de reglamentos en todos sus aspectos, desde la seguridad pública…exactamente, de manera urbana. Si podemos mandar el reglamento con una sugerencia obviamente ¿no?, pero aprobarlo en esos términos. Eso es lo que…es la segunda etapa, creo que la más difícil, ponernos de acuerdo ¿verdad?. Todavía vamos en las bases “nos agarramos de las greñas”, pero ya en la siguiente etapa es más…la material pues, aterrizar un proyecto”. El Presidente Municipal Interino, C. Jorge Antonio Quintero Alvarado: “Claro secretario. Lo vamos a turnar a las comisiones, que es la comisión edilicia de reglamentos y puntos constitucionales y ordenamiento territorial. Quienes estén de acuerdo de turnar a estas comisiones la iniciativa presentada por un servidor, favor de manifestarlo levantando su mano. ¿En contra?, ¿en abstención?. Señor secretario, dé cuenta de la votación”. El Secretario General, Abg. Francisco Javier Vallejo Corona: “Sí señor presidente, son dieciséis votos a favor, cero en contra y cero abstenciones. Es la última intervención en el presente capítulo”. El Presidente Municipal Interino, C. Jorge Antonio Quintero Alvarado: “La última intervención. Vamos a…se aprueba por mayoría simple de votos”. **Aprobado por Mayoría Simple** de votos, por 16 dieciséis a favor, 0 cero en contra y 0 cero abstenciones. Por lo anterior, se turna el presente asunto para su estudio y posterior dictamen a las Comisiones Edilicias de **REGLAMENTOS Y PUNTOS CONSTITUCIONALES y; ORDENAMIENTO TERRITORIAL**.------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------**8. Asuntos generales**. El Presidente Municipal Interino, C. Jorge Antonio Quintero Alvarado: “Pasamos ahora sí al punto número ocho. Ya tenemos enlistado al regidor Saúl. Voy a darte…no, voy a darle el primero para que veas. Tenemos en asuntos generales…quienes deseen participar, Saúl López, Cecilio López…esos López, Juan Solís. ¿Alguien más?, el síndico municipal. Listo”.-----------------------------------------------------------**8.1 Uso de la voz por parte del Regidor, Lic. Saúl López Orozco.** El Presidente Municipal Interino, C. Jorge Antonio Quintero Alvarado: “Ahora sí. ¿Sabes qué regidor?...y te vamos a castigar, vas a iniciar con el tema de…como te prestamos mucha atención en lo que estabas diciendo al principio, pensamos que era iniciativa…entonces nos gustaría que iniciaras con los puntos que traes. Adelante, adelante regidor”. El regidor, Lic. Saúl López Orozco: “Bueno, como ya lo expliqué casi todo, me brinco a lo del elevador ¿verdad?, me brinco al elevador…no es cierto, bueno…ojalá y esté en esta administración, qué bueno…ahí está el elevador, pero ojalá y quede en esta administración. Excelente. Gracias. Continúo…rápido, un resumen de lo que ya les expliqué, es el tema de la reforestación, muchas gracias Cuquita, regidora, por haber llevado a cabo esta iniciativa y a todos los compañeros que la aprobaron, y no solamente en el centro de Vallarta sino en más. El tema de las banquetas presidente y compañeros regidores, les informaba de la importancia de rehabilitar para las personas con discapacidad las banquetas actuales, las que ya se tienen. Sí fue un compromiso del presidente Arturo Dávalos y ha sido un compromiso de esta administración la vialidad que se construya sí se deje la rampa y los espacios para las personas con discapacidad, eso sí se está haciendo. Y también quiero felicitar a esta administración por todas las obras que se han estado realizando –que son bastantes- son muchísimas. Sin embargo…en donde me quedé presidente, sí invitarte e invitar a todos los regidores –en especial a los que estamos en la comisión de adjudicación de obra- de hacer una supervisión antes de que terminen las obras. Te explico tres así bien rápidas…una, la primera es el puente que se está haciendo en Avenida Las Torres, yo vivo a unas cuadras por ahí, en una de las colonias…el puente que se está haciendo –ayer fui a revisarlo- y ya lo colaron…lo estaban colando, sin embargo quedaron como un metro, dos metros de la plataforma que habían hecho para el colado de la calle, del puente pues, y no se contempló. Por ahí hablando con algunos trabajadores –ya no se encontraba el encargado- pues me dicen que sí era hasta allá, pero que por presupuesto quedó antes, entonces la plataforma de abajo es más amplia que el camino que se hizo. Entonces son cosas muy importantes, porque ya está colado el puente y pues está bien reducido. Yo les decía que si sí iban a caber dos calles…dos carros perdón, porque en la avenida Las Torres pues son dos carros, es el mismo sentido…el puente tiene un quiebre así medio raro y está reducido. Ése es un tema, pues ver antes de que termine si se puede hacer algo. Otro también, es en la Emiliano Zapata…la calle Emiliano Zapata en El Pitillal, que también es otra obra que si tienes a bien poder pasar a visitar, a supervisarla, porque son obras muy interesantes, muy importantes que se están llevando a cabo, se están haciendo, sin embargo hay dos, tres detalles por ahí. Por ejemplo, la calle se hizo de concreto hidráulico –porque hay mucho tráfico- tráfico pesado, sin embargo una pequeña franja, que es donde los camiones suben y bajan a la gente, se hizo de empedrado, o sea, una parte se hizo de concreto y otra parte de empedrado…que porque así lo pidió la gente. Yo digo…bueno, es que es donde hay más tráfico y donde los camiones pesados van a pasar por ahí. Es una pregunta pues…es un tema, y sí nada más que quede explicado a la ciudadanía, porque están preocupados de que una obra tan importante en poco tiempo se pueda echar a perder ¿no?. Entonces es ese…y hay varias banquetas en donde no se está poniendo área para arbolados también; me reportan por aquí la Honduras, me han subido fotos, en donde está la banqueta muy amplia, muy bonita, pero no se contemplan los espacios para los árboles. Son detalles pues que podemos todavía solucionar en una previa visita de obras de inspección ¿no?, antes de que terminen ¿no?. Pues básicamente ya englobé los que traigo. Traemos temas de los…del área para patinetas aquí en el malecón, pero está en comisiones todavía, que es un tema también muy importante que tiene que ver con el malecón, es un tema que se está trabajando. Y pues la reglamentación del consejo municipal del deporte, ya tengo tres proyectos. Ahí hay que decidir, hay que definir ya cuál sería, el mejor proyecto es que analiza y pone a trabajar al organismo público descentralizado bien, pero marca la creación de nuevas plazas, como en su momento el de bienestar animal…el de los animales. Creo que se debería de aprobar así…bueno, es la opción, ya está en mesas, invito a los regidores, porque ya es la formación de un organismo público descentralizado que va a trabajar con todas sus jefaturas, todas sus direcciones…que a la siguiente administración pues le correspondería poner las áreas. Es cuanto presidente. Gracias”. El Presidente Municipal Interino, C. Jorge Antonio Quintero Alvarado: “Muchas gracias regidor. Claro…tenemos la visita, ya le he pedido a mi secretario particular –que hoy tuvo que salir por cuestiones personales- que nos genere ya las visitas a los avances de obras. La siguiente semana vamos a iniciar, se los estaré pasando para ver cuáles son las obras que vamos a estar verificando. Es un compromiso que tenemos. De hecho en la comisión de obra pública –a la que pertenecemos varios de los que integramos este cabildo- estuvimos analizando los pormenores incluso de la calle que mencionaste de la Panamá…si no me equivoco…Honduras, y estuvimos checando también el tema del puente de aquí de la zona de Las Gaviotas ¿no?, esta zona donde conecta a la Avenida Las Torres, que es una de las principales avenidas que nos desahoga la Francisco Villa. Entonces, estaremos verificándolas, estaremos yéndolas a verificar cada una de los puntos que ustedes dicen, porque el compromiso es que se cumplan…aparte de que se hagan, que se cumplan y sean de un beneficio total para la ciudadanía. Ése es el compromiso y en eso nos sujetamos actualmente. Entonces cuenta con ello…exactamente, estaremos visitando; la Emiliano Zapata va muy avanzada, es una de las más avanzadas, iremos a visitarla porque es una de las obras que tenía años sin hacerse; hoy se está haciendo con drenaje nuevo, con un colector…no un drenaje, un colector, entonces estaremos al final de cuentas pues yéndola a visitar para ver cómo va y qué avances tiene y cuándo la vamos a inaugurar. Entonces, tenemos que inaugurarla también antes de que esta administración finalice, tenemos dos meses y pues es el compromiso de poderlo hacer dentro de los artículos del préstamo que nos hizo BANOBRAS para este tema, recuerden que también venía una temporalidad para poderlas finalizar, hay varios temas que tenemos…estamos presionados por todos lados, por el rema de poderlas finalizar. Con gusto regidor. Y pasamos…no…traía otro asunto, de banquetas…el asunto de reforestación de los árboles, que también lo estaremos checando y pues es importante que exista el espacio, porque si vamos a iniciar con este tema de la reforestación pues entonces que estén ¿no?”. El regidor, Lic. Saúl López Orozco: “Nada más para complementar un poquito este tema presidente. En todo Puerto Vallarta el tema de la banqueta y el árbol es muy importante, un ejemplo es el tema de la calle González Gallo, que se hizo mucha polémica en mis redes sociales, en donde hay un árbol que tapa toda la banqueta y entra hacia la malla de Walmart, de la tienda de Macroplaza. Entonces mucha gente que vive con discapacidad por la zona, que camina por ahí, se tiene que bajar de la banqueta, no la deja pasar el árbol. Entonces ponía ahí unas preguntas ¿no? “si quito este árbol y planto diez ¿qué pasa?”, “o le pido a Walmart que sacrifique un espacio de estacionamiento para darle la vuelta al árbol”. Entonces…nadie quiere cortar árboles, eso quedó claro, nadie quiere cortar árboles, más bien plantarlos y ver. Entonces, en el tema de la vinculación de la reforestación con el tema de la banqueta, pues hay que involucrar también al ciudadano, al empresario, a todo el mundo, porque también no es nada más plantar y plantar árboles, sino también vincular al ciudadano para que cuide el árbol también que está ahí o el área, el entono que está ahí, porque el mismo árbol puede afectar la banqueta y ya no pasa una persona con discapacidad o equis ¿no?. Entonces…me faltó el tema de la guerra contra la basura, que es la vinculación del ciudadano con el municipio. Creo que esa es una tarea muy importante, ya que es la tercera carta que le voy a mandar al director de desarrollo social, en donde gracias a la iniciativa aprobada por este cabildo, del acuerdo edilicio de la guerra contra la basura –que prácticamente es transmitir la iniciativa de limpiar Puerto Vallarta- por medio de los coordinadores hacia las juntas vecinales, es una simple reunión, pero no me ha dado, no ha llevado a cabo la iniciativa el director de desarrollo social, simplemente su respuesta es que me invita a descacharrizar Puerto Vallarta. Con gusto voy a alguna sesión…a alguna fecha que tenga contemplada para eso y que tenga la disponibilidad en los trabajos de ayuntamiento, aunque se ha complicado en las fechas que tiene él. Sin embargo…es simplemente transmitirle al ciudadano, a la junta vecinal que los ciudadanos nos ayuden a limpiar Vallarta, nada más. Y no lo ha hecho. Entonces, creo que esta vinculación ciudadanía-gobierno es muy importante y es en la que debemos trabajar en todos los enfoques, a lo que es reforestación, banquetas y basura ¿no?. Es cuanto”. El Presidente Municipal Interino, C. Jorge Antonio Quintero Alvarado: “Claro regidor. Con mucho gusto se analiza, y aprovechar para ver el tema que cada sesión…hablamos del tema del elevador; está funcionando, es funcional, se ha utilizado. Tenemos ya la protección como pueden ver que se le puso la protección, pero nos hace falta la señalética –que ya se solicitó- que ya se tiene por medio de mantenimiento viéndose. Evidentemente como lo mencioné en la pasada… es funcional, el elevador está funcionando, hay quien pueda en determinado momento utilizarlo”.---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------**8.2 Uso de la voz por parte del Regidor, Lic. Cecilio López Fernández**. El Presidente Municipal Interino, C. Jorge Antonio Quintero Alvarado: “Adelante Cecilio López”. El regidor, Lic. Cecilio López Fernández: “Sí, con su permiso presidente. Hablando en términos coloquiales, populares, a nosotros como la oposición nos tocó bailar con la más fea. ¿Y por qué lo digo?, pues simple y sencillamente por la dilación, por la parsimonia con la que se han tratado nuestras iniciativas. Yo estoy seguro que esa iniciativa del punto 5.2 en este mes se va a tratar, como muchas otras. Yo quiero convocar aquí a usted presidente, a los regidores, a que aprovechemos este mes para darle salida a la iniciativa del sistema anticorrupción. Lo he dicho, lo repito y lo voy a seguir diciendo en este foro y en todos los foros donde me sea posible, porque el fenómeno de la corrupción es lo que más ha afectado a nuestro país. No es por la corrupción…más bien, es por la corrupción que Puerto Vallarta tiene un rezago en obras, en infraestructura urbana; es por la corrupción que se autorizan obras irregulares, como el edificio que se tiene que derribar porque no cumple con los ordenamientos; es por la corrupción que tenemos ciento cincuenta colonias irregulares; es por la corrupción que le debemos al IPEJAL participaciones que no habría ningún motivo por el cual se le debería ese dinero; es por la corrupción que se tuvieron que vender bienes, bienes del municipio, bienes del pueblo…con “Mochilas”, por la falta de pago obligados. Son propiedad del pueblo, son recursos del pueblo. Es por la corrupción que tenemos al “Archi” gozando de un ingreso completamente irregular, que fue pensionado por el ayuntamiento con el sueldo de regidor. Y hay otros…como el líder sindical. Es por la corrupción que nuestro gobernador con más de treinta mil millones de pesos de deuda, y que no tenemos claridad en dónde se han canalizado esos recursos. Y sí sabemos, sí sabemos que se gasta millones de pesos en su imagen. Eso es corrupción. Es corrupción de todos los gobiernos neoliberales, que durante treinta y cinco años se dedicaron a través de las privatizaciones a despojar al país de la riqueza, el petróleo, las minas, las playas, las tierras. Violentaron los derechos laborales que afectan a la gran mayoría de la población. Varias generaciones no van a tener derecho a pensión. Es ésa la corrupción que nos dejó más de sesenta millones de pobres; es ésa la corrupción que nos dejó miles de muertos desde que el dipsómano de “Calderón”, inició una guerra fatídica, inútil. Esa es la corrupción que tiene a la población mexicana en una polarización económica, donde un sector pequeño tiene a los grandes recursos y la gran mayoría no los tiene. Es ésa la corrupción donde un gobernador, un presidente municipal, un regidor, un diputado, termina su gestión y resulta ser “empresario”, y tiene propiedades en todas partes, inclusive hasta en Estados Unidos. Por eso este mensaje lo dirijo a ustedes regidores para que aprovechemos este mes que nos queda. Y quiero aprovechar dirigiéndome al pueblo de Puerto Vallarta, ésta iniciativa no tiene más que la intención de darle al pueblo un instrumento de participación, que dicho aquí…actualizamos el reglamento de participación ciudadana, donde el pueblo ya tiene mayor posibilidad de interceder en la vida pública, como la consulta popular que se va a realizar el próximo domingo primero de agosto, inédita. Es un parte aguas que nos lleva al país al transitar a la democracia participativa. Es la oportunidad que tenemos de juzgar a los traidores a la patria; es la oportunidad que tenemos de resarcir un tanto el daño. A mí me gustaría que regresen, pero que no regresen a gobernar, sino que regresen lo que se han robado. Por eso es importante que nosotros dejemos un instrumento un instrumento a nuestro pueblo, no podemos seguir así, igual. Estamos obligados a transformar esta realidad triste. ¿Cuántos trabajadores en Puerto Vallarta firman contratos leoninos?, les pagan con pagadoras, con el absorcing y en cualquier instante y en cualquier momento los despiden. Todo eso es producto y consecuencia de la corrupción, de lo que se dice y se traduce en “moches”. Todo sabemos de esos recursos que se han separado del presupuesto para beneficio personal; son la consecuencia, son el efecto de toda la miseria de nuestro pueblo. Es cuanto presidente”. El Presidente Municipal Interino, C. Jorge Antonio Quintero Alvarado: “Muchísimas gracias regidor. Retomando la petición, después del discurso de usted, que es la dilación en el sistema anticorrupción que ha planteado usted. ¿Cuántas comisiones más ha llevado?, porque tengo entendido que esta iniciativa está en su comisión, la trabajamos un día…en la cual yo participé muy interesado. No sé….eso va a depender de todos nosotros que la saquemos, pero sí, a la convocatoria usted haga de su comisión…porque existe ahí y me imagino que de ahí se tendrá que…vero lo vimos con ellos, la tiene…¿qué comisión la tiene?....reglamentos y puntos constitucionales. Entonces que nos pongamos de acuerdo junto con quien tiene la presidencia de la comisión y que la trabajemos, también es impulso por parte de usted; la ha estado impulsando, pero con todo respecto lo digo, desde aquí anunciándolo no lo podemos hacer. Yo lo invito a que trabajemos en conjunto, como siempre lo he hecho con todos mis compañeros regidores y que nos interesemos nosotros en ir, a sacar lo que nos interesa. Ese día todos los regidores aquí presentes –no me van a dejar mentir- estuvimos de acuerdo con el planteamiento. Estuvimos de acuerdo en que era muchísima información que teníamos que depurar y que teníamos que trabajar, pero con mucho gusto le damos adelante. Pero sí le pedimos…al final de cuentas que sea usted como el impulsor de esta iniciativa, el que pueda establecer relación con nuestro síndico municipal que preside el tema, para que la trabajemos y con mucho gusto la sacamos. No hay ningún tema en específico que no queramos, que ustedes hayan presentado o que… –y lo digo desde mi punto de vista- que tengamos que tapar. Si es una iniciativa que cumple con el procedimiento ya establecido dentro de los reglamentos pues con mucho gusto se da para delante, pero le pediría que sea de esta manera, y con mucho gusto le damos hacia adelante. Entonces…adelante regidor”. El regidor, Lic. Cecilio López Fernández: “Señor presidente, pues de hecho se ha estado trabajando. Yo digo “dilación” porque la iniciativa entró desde enero, febrero de dos mil diecinueve. Entonces en ese sentido es la dilación, no es otra cosa. Hemos tenido oportunidad ¿no? y no se ha tomado el punto y obviamente sí recae en la comisión de reglamentos, para empezar”. El Presidente Municipal Interino, C. Jorge Antonio Quintero Alvarado: “Exacto, y nos puede ayudar usted con el tema de irla…me imagino que la ha trabajado durante mucho tiempo, le digo, como al final de cuentas hemos trabajado en el tema y la hemos conocido la iniciativa que usted presentó, que tiene demasiada información, es uno de los puntos que quedamos en su momento, vamos trabajándola, vamos trabajándola en conjunto, vamos adecuándola a la realidad de Puerto Vallarta, y vamos dándole hacia adelante. Esta presidencia no tiene interés de trabar ninguna iniciativa de ninguno de mis compañeros regidores. Lo he dicho, lo he establecido y se los he platicado a cada uno de ustedes. Soy…al final de cuentas es el impulso de cada uno de los que pertenecemos a este cabildo municipal ¿no?. Entonces con mucho gusto regidor”. El regidor, Lic. Cecilio López Fernández: “Sí presidente. Yo le reconozco que en tanto usted tomó posesión –lo he dicho aquí y lo he dicho en todos lados- se lo digo con rigurosa humildad y respeto, yo le reconozco la disposición que usted ha puesto, eso no me queda la menor duda. Y bueno, pues tenemos este mes, ojalá y lo podamos sacar. Es sentar un precedente, eso es importante, y bueno…se cierra la pinza con la iniciativa del regidor Roberto, la mesa anticorrupción. O sea, ambas quedan encuadradas y ya tenemos un elemento que le vamos a dejar al pueblo, porque aquí lo más importante es el comité de participación social. Ése es el punto neurálgico y pues es al que se le tiene mucho temor ¿verdad?, pero las cosas tienen que avanzar y van a seguir avanzando queramos o no queramos. Es cuanto presidente”. El Presidente Municipal Interino, C. Jorge Antonio Quintero Alvarado: “Estoy de acuerdo señor regidor Cecilio López”.---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------**8.3 Uso de la voz por parte del Regidor, C. Juan Solís García**. El Presidente Municipal Interino, C. Jorge Antonio Quintero Alvarado: “Seguimos con el regidor Juan Solís. Adelante regidor”. El regidor, Lic. Juan Solís García: “Presidente, en el tema de metropolización me gustaría saber en qué situación se encuentra el puente Federación, ya que digamos que es un puente que va a beneficiar de igual manera al municipio de Bahía de Banderas y de Puerto Vallarta. Es cuanto”. El Presidente Municipal Interino, C. Jorge Antonio Quintero Alvarado: “Le voy a ceder el uso de la voz al secretario y al síndico, porque ellos han estado manejando el tema de la metropolización. Adelante, primero el secretario y luego el síndico”. El Secretario General, Abg. Francisco Javier Vallejo Corona: “Mire, el proyecto del “Puente Federación”, los recursos ya habían sido asignados ¿no?. Después en los medios de comunicación y no sé, sale que se aportaron ciento ochenta millones y la federación nada más para Vallarta en otro tema…y el puente Federación nos lo mandó…ahí es donde no entiendo ¿verdad?, o sea ya habían en el presupuesto federal aprobado el puente Federación y luego después resultó que no, que el presupuesto se iba asignar al tren ligero de la ciudad de Guadalajara, la zona metropolitana de Guadalajara. Ahí creo que todos –incluyéndome- no tenemos la respuesta en este momento cómo se tomó la decisión, por qué si ya estaba aprobado etcétera, etcétera. Pero teniendo la esperanza, creemos que en este presupuesto de la federación y como vamos avanzando, entonces sí aprueben el puente Federación, porque luego a Vallarta y a esta zona le ofrecen muchas obras la federación y cuando se terminan estas “obras” ya son calles. Ése problema que también ha tenido este municipio. Ejemplo, verbigracia “el Libramiento”. ¿Cuántos años? –ustedes que son de aquí de esta tierra- ¿cuántos años duró la construcción del Libramiento?, veinte años. Cuando la federación terminó la obra de la federación –trátese del gobierno que sea- y del color, y del partido que haya sido, era una calle y terminó en una calle, con un asfalto malo que cada rato se tiene que reparar en vez de haber sido concreto hidráulico ¿si?. Entonces concretizando, el presupuesto de la federación tengo esperanza de que en esta lo apruebe, pero con las instancias técnicas de los proyectos de los municipios ojalá y nos den más cosas, porque sí hace falta cosas más importantes como el abastecimiento Puerto Vallarta bahía de agua potable, ya está el proyecto, ya se lo mandaron, ya lo tiene la federación, ya lo tiene la comisión nacional del agua, ya lo tiene…la comisión estatal del agua, ya lo tienen todas las instancias competentes y los poderes competentes. Igual nos hacen falta muchas cosas como el paso a desnivel señor presidente…de Las Juntas; la autopista ya no se diga, tienen dieciocho años…cuando ya la terminen va a serla calle de la autopista por supuesto que le deben a Vallarta. Y que quede muy claro ¿eh? “que le deben a Vallarta”, porque Vallarta les da el doce por ciento del producto interno bruto, le da impuestos sobre la renta, les da divisas, les da muchas cosas al Estado y la federación, y el municipio no tiene por qué estar esperando tanto, tanto tiempo las obras, y eso lo digo a título personal sin que ustedes tengan nada que ver, porque la verdad Vallarta no se merece el tratamiento ni con éste gobierno ni con los gobiernos pasados, ni con cualquier gobierno con el que no le lleguen lo que los Vallartenses se merecen, definitivamente de lo que les deben. Yo digo en forma precisa que nosotros no estamos pidiendo “caridad”, no estamos pidiendo limosna, nosotros estamos pidiendo como municipio lo que nos corresponde. Entonces, viene el presupuesto. Lamento mucho regidor Solís que no nos lo hayan dado y no nos hayan ayudado con obras…menos con obras contiguas que están en el puente Federación, porque hay que afectar particulares y nos dicen “tu municipio tienes que afectar y pagarle a los particulares”. Entonces…o lo hacemos integral o no lo hacemos, ¿o de qué se trata?. Entonces pues nos faltan muchas cosas que nos deben ¿eh?. Es cuanto”. El Presidente Municipal Interino, C. Jorge Antonio Quintero Alvarado: “Pero que se estarán impulsando hasta donde nos dé el tiempo ¿no?, al final de cuentas hemos estado –como ustedes lo saben- “pagando” como dice el secretario, las afectaciones que se hicieron a diferentes avenidas que en su momento van entroncar con todo esto que el secretario menciona. Nosotros hemos estado poco a poco sacando las afectaciones de las avenidas, como la Avenida Las Flores, como la Avenida México, donde se van a entroncar en determinado momento diferentes vialidades que van a llegar al municipio como son los puentes. Entonces, le cedo en este punto también, el uso de la voz al síndico municipal, que va a tratar parte del tema. Y ya le toca por ahí en asuntos generales el uso de la voz. Adelante síndico”. El Síndico Municipal, Lic. Eduardo Manuel Martínez Martínez: “Gracias presidente. Mencionarles compañeros, que en la pasada sesión del consejo metropolitano, el subsecretario de desarrollo urbano y vivienda el Doctor Daniel Octavio Fajardo Ortiz, hizo mención referente a este puente, el recurso del puente Federación. Por supuesto que las gestiones tienen que seguir como atinadamente lo menciona el secretario general. Sin embargo, la conformación de todos los elementos que hacen falta para que nuestra conurbación quede su trámite cumplimentado, como lo es el reglamento que hoy se presentó a esta mesa, pues por supuesto tiene que aprobarse. Sepan ustedes que el recurso que venía para acá, por supuesto tuvo que irse a otra zona conurbada que cumplía con más instrumentos que nosotros no teníamos; nosotros apenas nos acabamos de conformar como un ente conurbado, que inclusive es el único inter estatal con playa y de zona turística. Entonces, es muy importante darle seguimiento, la gestión sigue de acuerdo al Doctor. Y aprovecho el uso del micrófono, porque en esa sesión el Maestro Álvaro Lomelí Covarrubias, que es el coordinador general de la SEDATU en cuanto a desarrollo metropolitano y movilidad, hizo mención respecto a las políticas urbanas que Puerto Vallarta logró con sus planes parciales, su aprobación en cuanto a que es el único municipio en Jalisco que tiene su programa municipal de desarrollo urbano, y pues obviamente hizo la mención de que somos un referente para que estas políticas y estos instrumentos otros municipios y otros Estados logren alcanzar y obtener pues su congruencia, sus dictámenes por medio de SEMADET, para efecto de que las políticas públicas en cuanto a desarrollo urbano se lleven a cabo y se puedan obtener este tipo de recursos. Entonces, es eso prácticamente como informe presidente. Y que el tema del puente Federación –por supuesto se va a seguir gestionando- pero nos hace falta a nosotros cumplimentar la parte jurídica, y eso es parte del reglamento que hoy se turnó a comisiones. Es cuanto”. El Presidente Municipal Interino, C. Jorge Antonio Quintero Alvarado: “Muchas gracias síndico municipal, Era también el tema en asuntos generales ¿verdad?”.-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------**8.4 Uso de la voz por parte de la Regidora Lic. Norma Angélica Joya Carrillo**. El Presidente Municipal Interino, C. Jorge Antonio Quintero Alvarado: “Entonces quedo yo con un mensaje que quiero…adelante regidor Norma Joya. La regidora, Lic. Norma Angélica Joya Carrillo: “Presidente…bueno... compañeros, quiero retomar nuevamente el tema que anteriormente nos comentó el regidor Saúl en cuanto a la obra pública, que en sesiones pasadas aprobamos algunas calles de aquí de nuestro municipio. Quiero solicitarle a usted principalmente el tema de las calles que se aprobaron en la colonia Independencia –que son cuatro calles- y que yo nada más veo que van a medir, van a medir, pero no inician. Ya los ciudadanos de las cuatro calles que es Josefa Ortiz de Domínguez, Aldama, Allende, Ignacio López Rayón…me están cuestionando frecuentemente cómo va el caso de esas calles. Y bueno, yo quiero solicitarles, pedirles pues esa parte de cómo va ese seguimiento, porque de alguna manera ya se aprobaron aquí, y verlo con el director de obra pública a ver cómo va a quedar el tema de esas cuatro calles para su conclusión”. El Presidente Municipal Interino, C. Jorge Antonio Quintero Alvarado: “Claro regidora, informarte que nos hacía falta el tema del convenio, ya se pasó a firma, ya lo firmamos, se mandó para la primera y… veinticinco estimación para que inicie lo más pronto posible. Entonces te lo informo de una vez, que estábamos detenidos en ese proceso para poder generar el tema del anticipo y de la primera estimación.--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------**8.5 Uso de la voz por parte del Regidor, C. José David de la Rosa Flores**. El Presidente Municipal Interino, C. Jorge Antonio Quintero Alvarado: “Voy a dejar yo mi comentario al último. Si hay algún otro comentario de una vez. A ver, regidor David de la Rosa”. El regidor, C. David de la Rosa Flores: “Gracias presidente. No pues nomás hablando el tema de las calles, yo veo que en Ixtapa –de donde yo soy- tenemos muchas calles ya nuevas por inaugurar, y ver la manera señor presidente si podemos agilizar para que en este mes se inauguren todas las calles. Por favor. Y mi otro tema es…pues yo creo que debemos de ponerle fecha ¿verdad? a la comisión del viaje a Aguascalientes. Gracias. Es cuanto”. El Presidente Municipal Interino, C. Jorge Antonio Quintero Alvarado: “Pues vamos viendo, vamos viendo ¿no? si hay recursos. El tema del covid es un tema emergente que ahorita lo voy a tratar precisamente. Por eso estoy esperándome al último de la participación”.---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------**8.6 Uso de la voz por parte del Regidor, Lic. Cecilio López Fernández**. El Presidente Municipal Interino, C. Jorge Antonio Quintero Alvarado: “¿Quién más estaba?, el regidor Cecilio López. Adelante”. El regidor, Lic. Cecilio López Fernández: “Presidente, con su permiso. Para recordar el hecho de que el día tres tenemos una plática que tiene que ver con las abejas. Estoy como el regidor Saúl con el elevador, yo con las abejas. Quiero decirles que no me pasan “moche”, la verdad que las abejas olvidadas…pero bueno, afortunadamente respondió la JISOC y ellos van a venir…en un plan inicial de desarrollar la apicultura en la zona que …pues ya lo he comentado, económicamente rentable, en el medio ambiente…amigable, en la nutrición totalmente positivo. Es decir, tenemos una posibilidad de un desarrollo en este sentido. Sé que el turismo pues es la base, pero no debemos olvidad las diferentes alternativas de producción, del sector primario. Tenemos el problema de la deforestación que ha habido en la zona; el problema de los pescadores que ya estamos dándole seguimiento. Es decir, al sector primario no se le ha dado importancia, no ha tenido el valor que eso requiere. Yo intenté iniciar esta actividad desde…bueno, plantear esta actividad al inicio de la administración; el presidente en turno me dijo que iba tratar con la SADER para que vinieran ellos, pero nunca vinieron. Yo me di a la tarea de hablar personalmente con ellos, con la SADER del Estado, y es muy triste lo que les voy a decir pero lo tengo que decir, porque esas cosas tienen que cambiar. Me dijeron que ¿cuál era mi relación o situación con el presidente Arturo Dávalos?, que si yo me llevaba bien con él, antes de darle seguimiento a una situación, pues obviamente pues yo le tuve que colgar. Es absurdo. Es absurdo que antes de que me siguiera dando una explicación y le dijera cuál era el proyecto, me dijo que ¿cuál era mi relación con el presidente Arturo Dávalos?. Pues eso es absurdo, porque a final de cuentas eso no me beneficia a mí en lo personal en nada, en absolutamente nada. Es un beneficio colectivo, es para todos. No debe ser que un funcionario público –de cualquier índole- condiciones, condicione a colores…es absurdo la verdad. Afortunadamente a través de la JISOC…y digo, lo voy a decir abiertamente –espero que no lo regañen- pero el biólogo Helios es el único que me dio respuesta a esto, él fue el enlace con la JISOC. Pues entonces será el parte aguas, el inicio. Nosotros como administración nos vamos, esperamos que la siguiente administración le dé seguimiento a esto ¿no?. Es cuanto presidente”. El Presidente Municipal Interino, C. Jorge Antonio Quintero Alvarado: “Gracias regidor. Aquí no se regaña a directores ni subdirectores que hagan su trabajo, a los que no lo hagan…nos reservamos el comentario”.----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------**8.7 Uso de la voz por parte del Presidente Municipal Interino, C. Jorge Antonio Quintero Alvarado**. El Presidente Municipal Interino, C. Jorge Antonio Quintero Alvarado: “¿Alguien más quiere hacer uso de la voz en asuntos generales?. Comentarles la situación…en el tema de inauguraciones de obras, ya tenemos varias obras finalizadas al cien por ciento que no hemos podido entrarle al tema de la inauguración por el proceso de la pandemia covid 19 que estamos viviendo ¿no?. Ya tenemos muy avanzada –como decía- la entrada a El Pitillal en esta Emiliano Zapata, tenemos la ribera del río, que tenía setenta años sin hacerse esta ribera que también está muy avanzada, calles en el centro de la ciudad, calles en Ixtapa, calles en diferentes partes que ya están finalizadas, que tendríamos que hacer el procedimiento, pero estamos dándole prioridad primero al tema de la atención del covid 19 en Puerto Vallarta. En este sentido quiero decirles y pedirles el apoyo compañeros regidores, de que tenemos una situación bastante delicada en este momento ¿no?, tenemos un avance en hospitales en general de cerca del ochenta por ciento. El día de ayer estábamos al noventa y seis por ciento en la ocupación hospitalaria en el Hospital Regional de Puerto Vallarta. Situación que nos ha…desde el día de ayer puesto en marcha, no podemos permitir que nos agarra este tema con los dedos sobre la puerta; estamos viendo ya junto con la secretaría de salud un espacio en Ixtapa, el CDC que tenemos por ahí para poderlo habilitar en determinado momento. CDC es centro de desarrollo comunitario, donde se tomaban cursos, donde se le daba…se cerraron a partir precisamente del tema de la pandemia, se utilizaba, había cursos para la ciudadanía, se capacitaba. Entonces, hoy lo vamos a utilizar. Mandé el día de ayer…estuvimos platicando yo y el médico… el doctor Álvarez Sayas, director de la región VIII, donde tenemos que habilitar un espacio para poder pasar a todos los pacientes que únicamente necesitan oxigenación con un cuidado estrecho, nada más con el tema de la participación de personal médico de la secretaría de salud. Lo estamos haciendo para poder desfogar un poquito el hospital regional para seguir atendiendo gente. Lo que quiero y quiero pedirle a cada uno de ustedes, que por medio de sus redes sociales en vez de que alarmemos, en vez de que emitamos información falsa, digamos a la gente que nos ayude al tema de usar su cubre bocas, que nos ayude a mantener su sana distancia, que si no tienen que salir a algo que no salgan, que evitemos el tema de las conglomeraciones de gente, que cuidemos las medidas porque estamos en una situación…hoy ya tenemos el decreto que a partir del día de hoy se cierran bares y se cierran antros, una actividad económica importante en el municipio, del cual dependen miles de familias Vallartenses en este municipio. Entonces yo ayer en la misma mesa de salud dije, comenté y lo vuelvo a comentar, tenemos que ver estrategias para ayudar a todos. El gobierno del Estado –que me deja un poquito más tranquilo- va a sacar un programa en el que va apoyar a los empleados de estos espacios ¿no?, que son quienes nos preocupan, que son quienes llevan a su casa la comida ¿no?. También en el tema mencionamos que se buscará un esquema en el que se plantee, en el que se pueda retomar actividades, no ahorita, no mañana, no, que se trabaje dentro de esta mesa, que se trabaje en conjunto con ellos, se trabaje una propuesta y si es viable que la mesa de salud la autorice. Es lo que estamos haciendo, es lo que nos toca hacer, es lo que nos toca trabajar ¿no?. Y lo reitero hoy y lo he reiterado desde la mesa de salud, es más importante nuestra vida que la recuperación económica, es más importante la vida de los Vallartenses que cualquier recuperación económica. Sé que estamos en franca recuperación, pero creo que con acciones y con medidas preventivas podemos avanzar mucho y podemos ayudarlos. Entonces, la petición a cada uno de ustedes es que por medio de sus redes sociales, por medio de sus contactos, por medio de sus redes incluso humanas que tienen y que sé que cada uno de ustedes tienen, podemos decirle a la gente lo que pasa sin incrementar el tema, sin exagerar el tema, sin decirle a la gente cosas que no son con noticias falsas. Así que les pido que pasemos la información que tiene que ser y podamos en determinado momento coadyuvar todos en su momento para salir de este gran bache, incluso la propagación de estas nuevas cepas de esta nueva ola que le llaman de contagios, ha sido más fuerte que la primera que tuvimos. Entonces, seamos conscientes de lo que hacemos y de lo que informamos para que informemos bien a la ciudadanía. Estamos trabajando, estamos sacando adelante los puntos que necesitamos para que esto no se colapse, y al final de cuentas es la información que tienen que tener; y tengan por seguro que hemos estado con el gobierno federal, con el gobierno estatal y el municipal, en conjunto todos tomando las decisiones que se tienen que tomar. Así es como se trabaja. Yo siempre lo he reiterado, trabajamos en equipo y sacamos las cosas. Entonces, creo que hoy es momento de trabajar en equipo, y que hoy es momento de evitar politiquerías, de evitar falsas noticias y de evitar el colgase medallas; hoy es por la ciudadanía, hoy es por Puerto Vallarta, hoy colores, dimes y diretes no caben en esta mesa, lo he dejado claro y lo dejaré claro, porque es en beneficio de Puerto Vallarta. De mi parte es todo. Y…adelante David de la Rosa”. El regidor, C. José David de la Rosa Flores: “Yo te quiero felicitar presidente por todas las ganas que les has puesto en cuanto a la mesa de salud en cuanto a la salud de todos los Vallartenses, porque realmente los que hemos pasado por este tema de esta enfermedad del covid, sabemos lo que es, sabemos lo que es estar postrados en una cama, que casi no puedas caminar, que te quieras ahogar…entonces…yo lo sé. Entonces por eso te quiero felicitar, por todas las ganas que has demostrado por todos los Vallartenses. A pesar de tu juventud. Muchas felicidades presidente”. El Presidente Municipal Interino, C. Jorge Antonio Quintero Alvarado: “Muchas gracias David. El agradecimiento es para todos, porque varios de mis compañeros que están presentes aquí, han participado y nos han apoyado en la mesa y hemos estado trabajando en conjunto en este tema. Muchas gracias para todos”.--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------**9. Cierre de la sesión.** El Presidente Municipal Interino, C. Jorge Antonio Quintero Alvarado: “Ciudadanos síndico, regidoras y regidores, no habiendo más asuntos que tratar, declaro formalmente clausurada la presente sesión ordinaria, siendo las 11:20 once horas con veinte minutos del 30 treinta de Julio del año 2021. Muy buenos días. Que tengan un excelente día”.-------------------------------------------------

**\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

**C. Alicia Briones Mercado C. Eduardo Manuel Martínez Martínez**

**Regidora Síndico Municipal**

**\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

**C. José David de la Rosa Flores C. Gemma Azucena Pérez Álvarez**

**Regidor Regidora**

**\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

**C. María del Refugio Pulido Cruz C. Rodolfo Maldonado Albarrán**

**Regidora Regidor**

**\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

**C. Norma Angélica Joya Carrillo C. Juan Solís García**

**Regidora Regidor**

**\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

**C. María Inés Díaz Romero C. Saúl López Orozco**

**Regidora Regidor**

**\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

**C. Luis Roberto González Gutiérrez C. María Laurel Carrillo Ventura**

**Regidor Regidora**

**\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

**C. Sofía Mendoza Amézcua C. Carmina Palacios Ibarra**

**Regidora Regidora**

**\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

**C. Cecilio López Fernández**

**Regidor**

**\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

**C. Jorge Antonio Quintero Alvarado**

**Presidente Municipal Interino**

**\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

**Abg. Francisco Javier Vallejo Corona**

**Secretario General**